



Asamblea

General ordinaria de delegados **2026**

Marzo 28

CONTENIDO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS-----	Pág. 5
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS-----	Pag 7
INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA-----	Pag 11
INFORME DE GESTIÓN 2025 -----	Pag 12
INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA-----	Pag 52
INFORME DEL COMITÉ DE APELACIONES-----	Pag 55
DICTAMEN REVISOR FISCAL-----	Pag 56
ESTADOS FINANCIEROS -----	Pag 64
PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS-----	Pag 113
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES-----	Pag 138
PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y FIJACIÓN DE HONORARIOS-----	Pag 139
DE REVISORIA FISCAL	

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y COMITES 2024– 2026

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Wilson Hernández Santoyo	Presidente
Rosa Yanit Martínez Pérez	Vicepresidenta
Claudia Patricia Gómez Cárdenas	Secretaria
Hermes Duarte Rugeles	Vocal
Pedro Luis Sanabria Mantilla	Vocal
Gladys Janeth Ojeda Valderrama	Suplente
Lester Geny Cuellar García	Suplente
Leidy Johanna Bonilla Umaña	Suplente
Julio Enrique Pita	Suplente
María Luz Dary Sánchez Mantilla	Suplente

MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Luis Hernando Chacón Ortiz
Leonardo Diaz Plata
Yurany Ramírez Herrera
Amilde Teresa Alarcón Caicedo
Luz Estela Ibáñez García
Sandra Milena Ramírez Monsalve

COMITÉ DE APELACIONES

Orlando García Grimaldos
María Helena Meza Nuñez
Omar Rincón Vargas

COMITÉ DE CRÉDITO

Mayerly Ballesteros Peñuela
Yaimelit Castellanos Roa
María del Carmen Bohórquez Ávila

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Helen Yadira Gómez Cárdenas
Beatriz Rodríguez de Duarte
Stella Magaly Contreras Bautista

COMITE DE SOLIDARIDAD

Lester Genny Cuellar García
Pedro Augusto Rangel
Claudia Eugenia Pérez Largo

COMITE DE RIESGOS

Pedro Luis Sanabria Mantilla
Gloria Amparo Guerrero Vera
Marisol Silva Lozada
Paola Martínez Aparicio
Martha Ramírez Monsalve

REPRESENTANTE LEGAL

Martha Cecilia Ramírez Monsalve – Gerente
Gloria Amparo Guerrero Vera – Suplente

REVISORIA FISCAL

Julio Cesar Forero Sarmiento – Analytics Hawks SAS - principal
Carolina Suarez Veloza – Analytics Hawks SAS – suplente

RESOLUCIÓN No. 01 DE ENERO 14 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados”

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Ley 79 de 1988, prevé la celebración de la Asamblea General por el sistema de delegados en razón al número de asociados.
2. El artículo 26 de los Estatutos de la Cooperativa de Aporte y Crédito SANDERCOOP O.C., faculta al Consejo de Administración para convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
3. Que esta convocatoria fijará la fecha, el orden del día, el lugar y la hora en que se realizará la Asamblea General Ordinaria de delegados.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados, que se llevará a cabo el sábado veintiocho (28) de marzo de 2026 a las 8:00 a.m. en la oficina de Confecoop Oriente ubicada en la Carrera 27 # 37 – 41 Oficina 1401 Edificio Green Gold.

Artículo Segundo: Proponer para consideración de la Asamblea el siguiente Orden del Día:

1. Himnos de Colombia, Santander y el Cooperativismo.
2. Verificación del quorum.
3. Instalación de la asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
4. Elección de dignatarios de la asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
5. Aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Nominación de la comisión para aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta anterior.
9. Informes de gestión:
 - a. Del Consejo de Administración y la Gerencia.
 - b. De la Junta de Vigilancia.
 - c. Del Comité de Apelaciones.
10. Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación para aprobación de Estados Financieros periodo fiscal 2025
12. Propuesta de Reforma de Estatutos
13. Proyecto de Distribución de Excedentes.

14. Presentación de candidatos y fijación de honorarios de Revisoría Fiscal para la vigencia 2026 – 2027.
15. Elecciones de:
 - a. Consejo de Administración 2026 – 2028
 - b. Junta de Vigilancia 2026 – 2028
 - c. Comité de Apelaciones 2026 -2028
 - d. Elección de Revisor Fiscal para el periodo 2026 - 2027
16. Autorizar al Representante legal, para obtener la calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Clausura.

Artículo Tercero: Informar que a partir del día 23 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Cooperativa, estarán a disposición de los interesados los libros e informes contables, los listados de delegados hábiles e inhábiles, así como el cuerpo del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2025, para consulta de los delegados.

Artículo Cuarto. Para ser considerado delegado hábil, el asociado deberá encontrarse al día por todo concepto, con corte al 31 de diciembre de 2025, a más tardar el lunes 16 de febrero de 2026.

Artículo Quinto. El ingreso a la sede de Confecoop Oriente se permitirá únicamente a los delegados principales; los delegados suplentes podrán ingresar únicamente en caso de inasistencia del principal.

Artículo Sexto. La presente Resolución fue aprobada por el Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 763 del 14 de enero de 2026.

Dado en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

WILSON HERNANDEZ SANTOYO

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CARDENAS

Secretaria

RESOLUCION No. 04 DEL 14 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta el reglamento para la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de aporte y crédito SANDERCOOP O.C.”

La Asamblea General Ordinaria de SANDERCOOP O.C., reunida el sábado 28 de marzo de 2026 para el ejercicio de sus funciones estatutarias, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, es función de la Asamblea General aprobar su propio Reglamento
2. Que, resulta necesario definir reglas claras para el adecuado desarrollo de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de SANDERCOOP O.C., dentro de un marco legal, ordenado y democrático, atendiendo las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria los delegados principales hábiles elegidos para el periodo 2026-2028, debidamente acreditados o en su reemplazo los suplentes personales designados en caso de no poder asistir.

Igualmente, participarán en la Asamblea General Ordinaria los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente junto con el personal administrativo que éste considere necesario, los postulantes al cargo de revisoría fiscal y las personas que hubieren recibido invitación especial del Consejo de Administración, en calidad de asesores o espectadores interesados.

PROHIBICIÓN DE REPRESENTACION. Por norma estatutaria no habrá representación en ningún caso ni para ningún efecto, de las personas naturales.

ARTÍCULO 2. QUÓRUM. Al iniciar la reunión, la Junta de Vigilancia de SANDERCOOP O.C., procederá a verificar la existencia de quórum para deliberar y tomar decisiones válidas, de lo cual informará a la Asamblea General Ordinaria de

delegados con fundamento en la identificación de los asistentes en el registro de asistentes.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988, artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y artículo 1 del Decreto 398 de 2020 constituirá quórum para sesionar la mitad de los delegados hábiles y quórum para deliberar y decidir válidamente la mayoría absoluta de los asociados hábiles asistentes.

Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior a la mitad de los elegidos y convocados, según las actas correspondientes. Si durante el transcurso de la asamblea general se presenta el retiro de uno o varios delegados, el quórum no se desintegrará si se comprueba la presencia de un número que no sea inferior al quórum mínimo señalado en el presente artículo, para cada caso corresponderá a la junta de vigilancia controlar el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN. Constituido el quórum conforme al estatuto, la Asamblea General Ordinaria de delegados, será instalada por el presidente del Consejo de Administración, quien la dirigirá provisionalmente hasta tanto la Asamblea elija un presidente y un vicepresidente, el secretario será el mismo del Consejo de Administración. Estos nombramientos se elegirán por mayoría de votos.

ARTÍCULO 4. ORDEN DEL DÍA. El presidente designado por la Asamblea declarará abierta la sesión y ordenará a la secretaria dar lectura al proyecto de orden del día para su aprobación. Aprobado el orden del día de la Asamblea General, se procederá de conformidad con el mismo.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. El presidente de la Mesa Directiva será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en atención al turno de su solicitud y evitará que las discusiones se salgan del tema en cuestión y someterá a consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones presentadas por los asistentes.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

ARTÍCULO 6. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA. El desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de SANDERCOOP O.C., se llevará a cabo de acuerdo con el orden del día aprobado por ésta.

ARTÍCULO 7. CONFORMACION DE LA COMISION PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. El estudio y aprobación del acta estará a cargo de tres (3) delegados asistentes, designados por el presidente de la asamblea, quienes firmarán de conformidad y en representación de la asamblea y se encargará de revisar el acta preparada por la secretaria de la Asamblea, verificando que en ella se registre fielmente lo actuado y las decisiones adoptadas.

Una vez constatado lo anterior, la comisión, en señal de aprobación, la firmará y se asegurará, según el caso, de remitir oportunamente los documentos pertinentes a las entidades competentes para su respectivo control y registro.

ARTÍCULO 8. USO DE LA PALABRA. El uso de la palabra deberá solicitarse al presidente de la Asamblea, quien sujetará toda intervención a las siguientes reglas:

- a) Un asistente no podrá hacer uso de la palabra por más de dos (2) veces sobre el mismo tema y cada intervención tendrá una duración máxima de tres (3) minutos.
- b) Se exceptúan de la regla anterior las mociones privilegiadas y las demás intervenciones concedidas por el presidente, cuya duración será definida por éste, prudencialmente.
- c) Cualquiera de los asistentes con derecho a voz y voto podrá solicitar hacer uso de la palabra y el presidente podrá concederla o negarla.
- d) En ningún caso se podrá conceder más de una interpelación, cuya duración máxima será de un (1) minuto.
- e) El asistente que esté en uso de la palabra solo podrá ser interrumpido en los siguientes eventos:
 - 1. Por moción
 - 2. Por vencimiento del plazo reglamentario
 - 3. Por estar utilizando un lenguaje inadecuado
 - 4. Por ocuparse de temas ajenos a la discusión
- f) Cuando el presidente lo considere que hay suficiente ilustración sobre un asunto en debate, le solicita a la Asamblea, previo anuncio, dar por terminado el mismo.
- g) Si el participante en desarrollo de la Asamblea desea presentar proposiciones y recomendaciones escritas a la Asamblea General Ordinaria, podrá entregarlas a la secretaria de la Asamblea y el presidente de la Asamblea, definirá el momento oportuno para dar lectura a las mismas.

ARTÍCULO 9. MOCIONES DE ORDEN. Cuando los temas tratados hayan sido ya suficientemente debatidos, se desvíe el tema de las discusiones, o se altere el orden del día, cualquiera de los asambleístas o el presidente podrán solicitar una moción de suficiente ilustración para retornar al desarrollo de la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración y de Junta de Vigilancia, deberán abstenerse de votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

ARTÍCULO 10. VOTO Y TOMA DE DECISIONES. Por regla general, las decisiones de la asamblea general se adoptarán por la mayoría de los votos de los asistentes siempre y cuando exista quórum decisorio. En las decisiones corresponderá a cada

delegado principal o su suplente personal designado en caso de ausencia de este, un (1) solo voto.

Las decisiones se aprobarán a través del sistema de voto que tenga estipulado la cooperativa.

ARTÍCULO 11. ELECCIONES: Para efecto de las elecciones, se aplicará el sistema de cociente electoral sin perjuicio que se presente una plancha única que podrá ser aprobada por la mayoría de los asistentes.

Una vez el presidente de la Asamblea declare abiertas las postulaciones, los participantes que deseen aspirar, deberán entregar las respectivas planchas a la mesa directiva.

ARTICULO 12. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS: La Junta de Vigilancia deberá cerciorarse que el desarrollo de la Asamblea General se ajuste a la ley, el Estatuto y el presente reglamento.

ARTÍCULO 13. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS: Para los asuntos relativos al desarrollo de la Asamblea que no se encuentren expresamente indicados en el Estatuto y en este reglamento se regirán por las normas universalmente aceptadas del régimen parlamentario.

La presente resolución se emite mediante Acta No. 763 del Consejo de Administración del 14 de enero de 2026 y será sometida a consideración de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 28 de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

WILSON HERNANDEZ SANTOYO

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CARDENAS

secretaria

INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA INFORME DE GESTIÓN 2025



Calle 35 No 16 - 24 Oficina I2-01
Edificio José Acevedo y Gómez
6526267 - 6526272 - 6302515 Fax: 6427578
Bucaramanga - Santander

Nit - 804.001.764 - 1

Bucaramanga, 23 de mayo del 2025

Señores

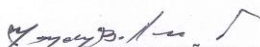
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL

Ciudad

Nosotros, MAYELY BALLESTEROS PEÑUELA, cedula No. 63.279.513, LEYDI JHOANA BONILLA UMAÑA, cédula n.º 52.932.635, MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ AVILA, cédula n.º 28.331.373 , en nuestra calidad de responsable de la revisión y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria de Delegados Presencial de la Cooperativa de Aporte y crédito, SANDERCOOP OC, certificamos que hemos revisado en el contenido del acta n.º 032 del 15 de marzo del 2025, encontrando que lo allí escrito corresponde fielmente a lo tratado en la misma y por lo tanto damos aprobación al ACTA de Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de marzo del 2025.

Dado en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

En constancia firmamos:


MAYELY BALLESTEROS PEÑUELA
CC 63.279.513 de Bucaramanga


LEYDI JHOANA BONILLA UMAÑA
CC 52.932.635 de Bogotá


MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ AVILA
CC 28.331.373 de Rionegro

www.sandercoop.coop

INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA 2025

Apreciados delegados:

El presente informe muestra la gestión de SANDERCOOP O.C., en cuanto a Balance Social, cifras financieras y el gobierno corporativo durante el año 2025.

MIREMOS HACIA EL 2026

La incertidumbre se consolida como el rasgo central del panorama global de riesgos en 2026. En un mundo ya debilitado por rivalidades crecientes, cadenas de suministro inestables y conflictos prolongados con riesgo de desbordamiento regional, la confrontación geoeconómica genera consecuencias sistémicas, deliberadas y de gran alcance, incrementando la fragilidad de los Estados.

La polarización social y política en aumento está intensificando las presiones sobre los sistemas democráticos. Movimientos sociales, culturales y políticos de carácter extremista ponen a prueba la resiliencia institucional y erosionan la confianza pública.

Hoy por hoy se imponen las cadenas globales de valor, donde distintas etapas de diseño, fabricación, marketing y distribución de un producto se realizan en diferentes países. Permiten que las empresas optimicen costos y eficiencia al especializarse, añadiendo valor en cada eslabón.

El 5 de febrero del 2026 expiró el tratado nuclear entre Rusia y Estados Unidos, dejando a estas potencias sin límites vinculantes por primera vez en décadas, lo que aumenta el riesgo de una carrera armamentista y de inestabilidad global.

EE. UU. intensificó la presión sobre la dictadura cubana, imponiendo aranceles a los países que le vendan petróleo.

China es el segundo mayor usuario del Canal de Panamá, por esta razón el gobierno norteamericano le exigió a Panamá reducir la influencia China en el canal. La política norteamericana es negar a competidores no hemisféricos el control de activos estratégicamente vitales.

Estados Unidos y la OTAN acordaron en enero de 2026 reforzar la seguridad en el Ártico, enfocándose en Groenlandia para prevenir la influencia de Rusia y China. El marco de acuerdo incluye renegociar el pacto de 1951 para ampliar la presencia militar estadounidense y asegurar el control estratégico de minerales y en compensación Estados Unidos elimina los aranceles para Europa.

La Unión Europea y Mercosur firmaron un histórico acuerdo de asociación y libre comercio el 17 de enero de 2026, tras más de 25 años de negociaciones. Este pacto permitirá una

de las mayores zonas de libre comercio en el mundo, abarcando 700 millones de personas y representa el 20% del PBI global. El acuerdo busca eliminar las barreras arancelarias. Sin embargo, el Parlamento Europeo frenó la aprobación de este acuerdo. Con esta medida la justicia europea deberá pronunciarse sobre si el pacto y los compromisos adquiridos con los socios latinoamericanos se ajustan al derecho comunitario.

Los avances tecnológicos y las nuevas innovaciones continúan impulsando oportunidades con beneficios potenciales significativos en ámbitos como la salud, la educación, la agricultura y la infraestructura. Sin embargo, estos desarrollos también están generando nuevos riesgos, con impactos que se extienden desde los mercados laborales hasta la integridad de la información y el uso de sistemas de armas autónomas.

La inteligencia artificial, en los próximos años podría impactar de forma profunda los mercados laborales, las dinámicas sociales y la seguridad global. La IA está impulsando una nueva era tecnológica, social y laboral que depende, en gran medida, de minerales estratégicos. A medida que las demandas crecen exponencialmente, también lo hace la necesidad de minerales asociados a su creación. Minerales como litio, cobre, níquel, silicio, entre otros, permiten la fabricación de componentes como procesadores, chips, pantallas, dispositivos ópticos avanzados servidores, teléfonos inteligentes etc. De ahí el interés de las grandes potencias por apropiarse de las tierras raras ricas en estos minerales.

En la perspectiva a dos años, dos riesgos tecnológicos destacan de forma clara: la desinformación y mala información y la inseguridad cibernética.

Por otra parte, los riesgos ambientales se mantienen como los más severos y son considerados con el principal riesgo global.

El Gobierno Colombiano declaró en febrero de 2026 el estado de Emergencia Económica, Social y ecológica, en razón a las inundaciones en varios departamentos. Esta medida implica impuestos al patrimonio, gravámenes a los juegos de azar online y sobretasa al sector financiero, con el fin de recaudar recursos para atender a los damnificados. Por supuesto estas medidas generaron tensiones políticas, cuestionando el uso de las facultades extraordinarias del gobierno.

La relación comercial entre Colombia y Ecuador atraviesa uno de sus momentos más complejos en los últimos años, tras la decisión del gobierno ecuatoriano de elevar del 30% al 50% los aranceles a las importaciones provenientes de Colombia.

El incremento del salario mínimo para este año generará un incremento en la inflación por el impacto que tendrá en el costo de la mano de obra al igual que generará desaceleración económica.

En las elecciones de marzo 8 el pacto histórico y el centro democrático conformaron las dos principales fuerzas del senado.

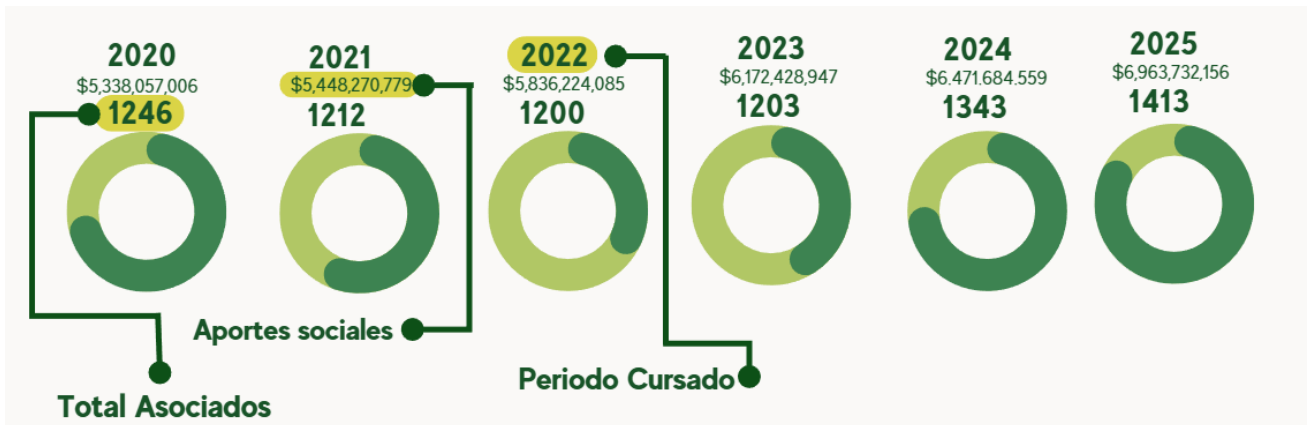
INDICADORES ECONOMICOS DE COLOMBIA

INDICADOR	dic-25
Tasa de desempleo	8,09%
Inflación	5,10%
PIB	5,10%
Tasa de intervención Banco Republica	9,25%

RESULTADOS DE SANDERCOOP EN EL AÑO 2025

En los últimos años la cartera ha venido recuperando su valor como lo pueden evidenciar en el presente informe y antes de finalizar el primer semestre del 2026, saldremos a producción con afiliación y crédito digital.

APORTES SOCIALES Y NUMERO DE ASOCIADOS

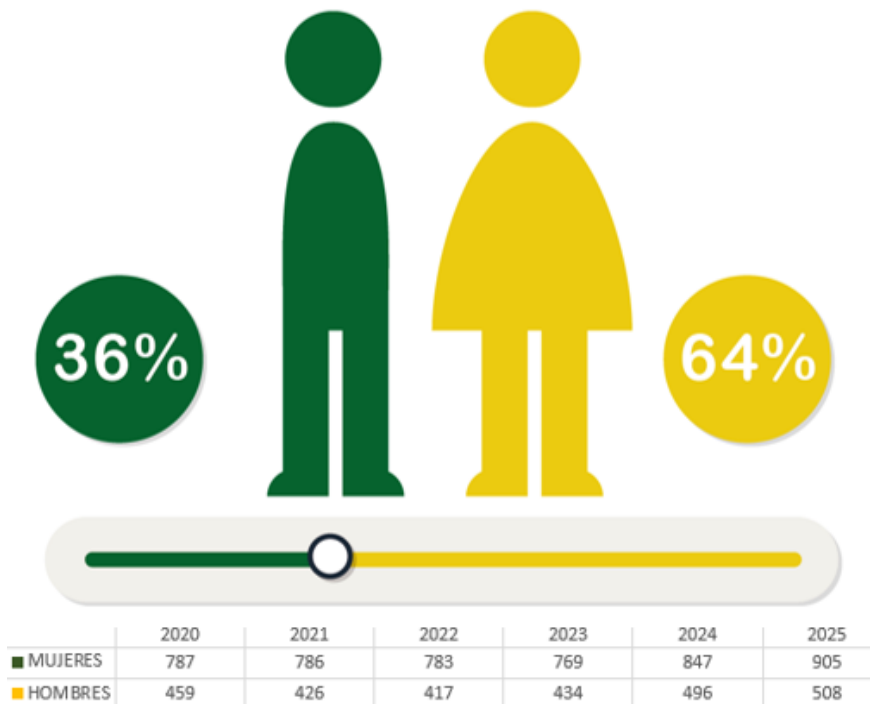


En el año 2025 se asociaron 388 personas y se retiraron 318. Los datos estadísticos muestran que se retiraron por necesidad económica el 33%, por morosidad el 26% y 41% por otros motivos.

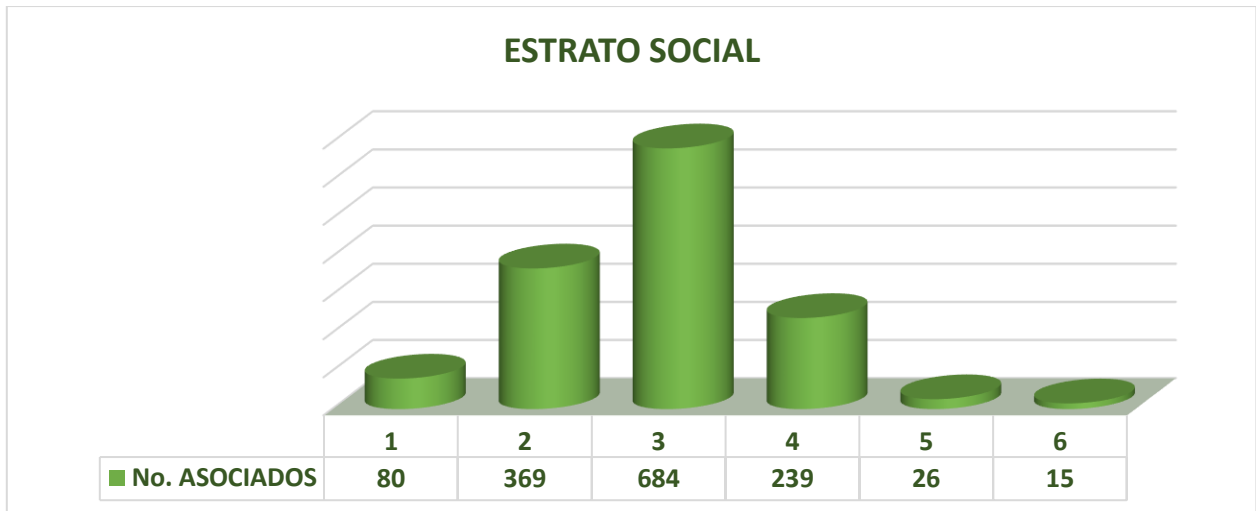


El 75% de la base social es menor de 61 años, lo cual garantiza la continuidad de nuestra cooperativa y hemos venido creciendo en afiliaciones de menores de edad.

ASOCIADOS POR GENERO



En nuestra cooperativa el 64% de la base social son mujeres y 36% hombres. Es una constante en el sector cooperativo, que la mayoría de la base social la integran las mujeres.

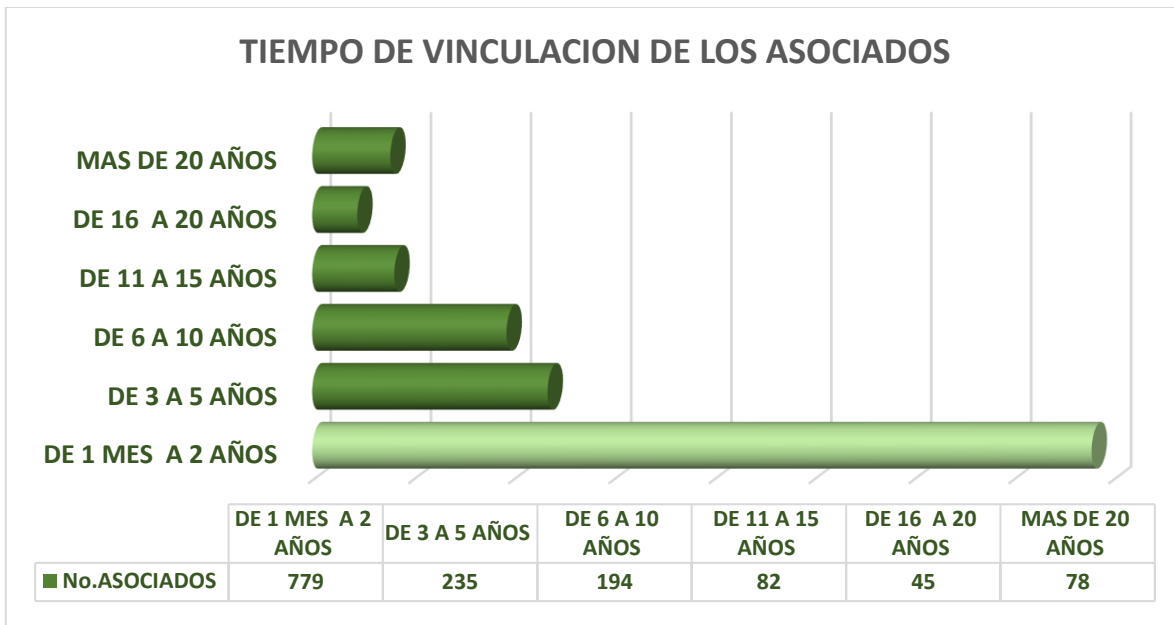


El 48% de la base social de nuestra entidad pertenece al estrato social 3.

ASOCIADOS POR SECTORES



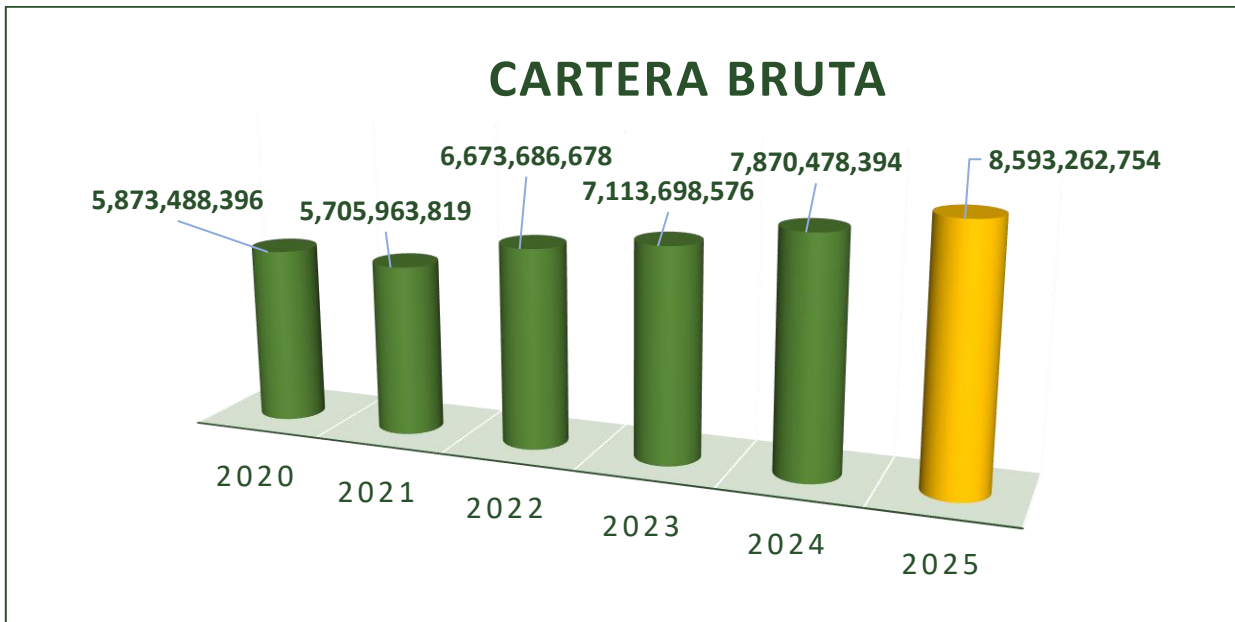
Contamos con 573 asociados que trabajan en el sector privado, 277 son pensionados, 215 trabajan en el sector público, 137 son independientes, 119 son menores de edad, 89 asociados tienen vinculo por extensión y 3 son estudiantes.



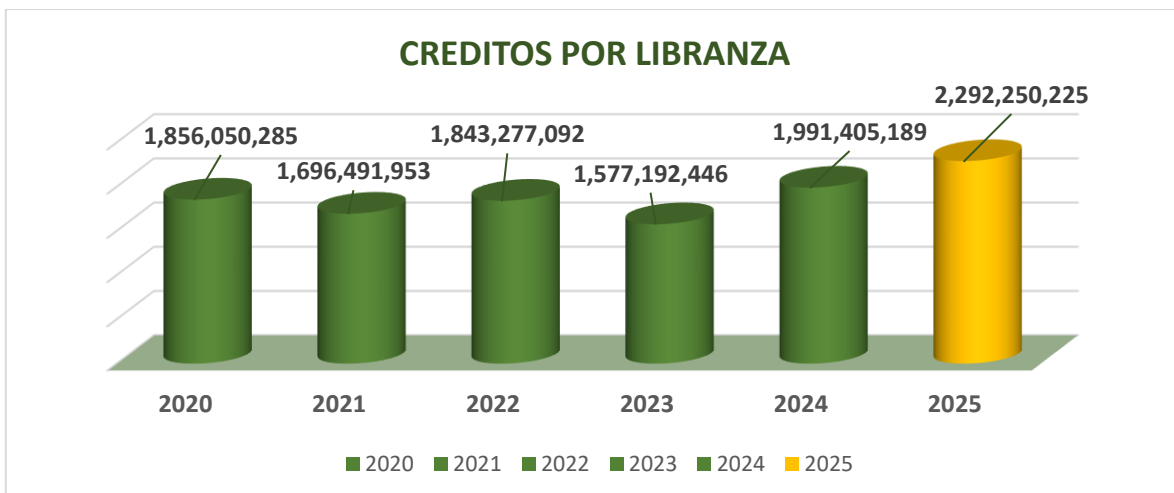
El 55% de la base social tiene dos años o menos como asociados, el 17% de los asociados entre tres y cinco años como asociados, el 14% de los asociados entre seis y diez años como asociados, el 6% de los asociados llevan en la cooperativa entre 11 y 15 años como asociados y el 9% de los asociados llevan más de 15 años como asociados.



Los activos de la entidad crecieron el 10,07% con respecto al año anterior. El rubro del activo más representativo es la cartera de crédito la cual creció un 9,18% con respecto al año anterior.



Al cierre del año, 741 asociados tenían créditos con la cooperativa, es decir el 53% de los asociados y 87 ex asociados tienen créditos con la cooperativa. Durante el año atendimos 1.060 solicitudes de crédito y desembolsamos \$4.834.756.426.



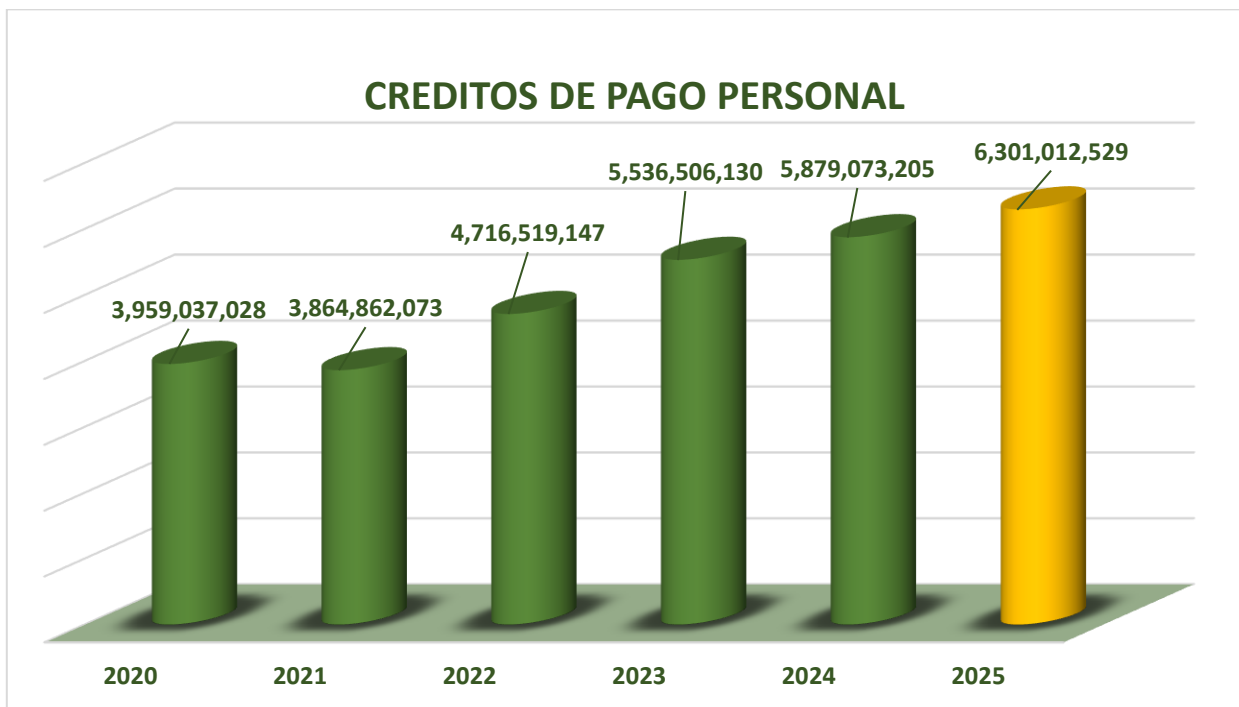
La cartera por libranza creció un 15,10% y representa el 26,67% del total de la cartera bruta.

CONVENIOS POR LIBRANZAS

ENTIDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ALC. BUCARAMANGA ADMTIVOS	4	0	4
ALC. BUCARAMANGA PENSIONADOS	1	0	1
ALCALDIA BUCARAMANGA DOCENTES	2	3	5
ALCALDIA DE BARRANCA DOCENTES	2	2	4
ALCALDIA FLORIDABLANCA ADMON	0	1	1
ALCALDIA DE RIONEGRO	8	3	11
ALCALDIA PIEDECUESTA ADMINISTRATIVO	1	0	1
ACALDIA GIRON ADMON	2	0	2
ALCALDIA EL PLAYON	1	1	2
COLPENSIONES	65	14	79
UNIDADES TECNOLOGICA SANTANDER	1	0	1
CONSORCIO FOPEP	11	4	15
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	9	0	9
ESTILO INGENIERIA S.A.	0	5	5
FED	8	3	11
FONDO DE PENSIONES FIDUBOGOTA	27	23	50
FONDO DE PENSIONES SANTANDER	8	0	8
GOBERNACION DE SANTANDER	19	16	35
HOSPITAL DE FLORIDABLANCA	5	5	10
HOSPITAL DE LEBRIJA	5	0	5
HOSPITAL DE RIONEGRO	8	3	11
HOSPITAL EL PLAYON	2	0	2
HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	1	1	2
HOSPITAL SAN CAMILO	12	3	15
INGECAD PARTS S.A.S	0	4	4
INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS	4	2	6
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	4	3	7
INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE	8	1	9
INVISBU	2	1	3
ISABU	3	1	4
MEDIIMPLANTES S.A	5	4	9
PALMERA JUNIOR S.A.S	10	33	43
PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA	1	0	1
REINCAR S.A.S	13	4	17
SANDERCOOP	6	1	7
PARQUEARSE	7	32	39
SANDESOL SA ESP	5	2	7
SEC. EDUCACION PIEDECUESTA	0	1	1

SECRETARIA DE SALUD	6	0	6
INDERBU	1	0	1
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	0	0	0
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	0	1
SWITCHING S.A.S.	0	1	1
PALMERO CONSTRUCTORA SAS	2	2	4
ALCALDIA GIRON EDUCACION	0	0	0
INPEC	0	1	1
TOTAL	280	180	460

Cerramos el año con 46 convenios de descuento por libranza y 640 asociados tienen créditos por libranza.



La cartera de pago personal representa el 73,33% de la cartera bruta.

Asociados que no consumen crédito

El 48% de la base social no consume créditos con la cooperativa. A pesar de que constantemente se hace labor comercial no hemos logrado mejorar este indicador. A continuación, detallamos esta información:

ASOCIADOS SIN CREDITOS

RANGO DE EDAD	No. ASOCIADOS	VR DE APORTES
DE 1 A 17 AÑOS	119	129.891.450
DE 18 A 30 AÑOS	93	128.739.132
DE 31 A 40 AÑOS	107	220.946.668
DE 41 A 50 AÑOS	113	334.257.370
DE 51 A 60 AÑOS	88	502.325.830
DE 61 A 70 AÑOS	72	598.479.820
DE 71 A 80 AÑOS	54	501.164.911
MAS DE 81 AÑOS	26	265.471.248
TOTALES	672	2.681.276.429

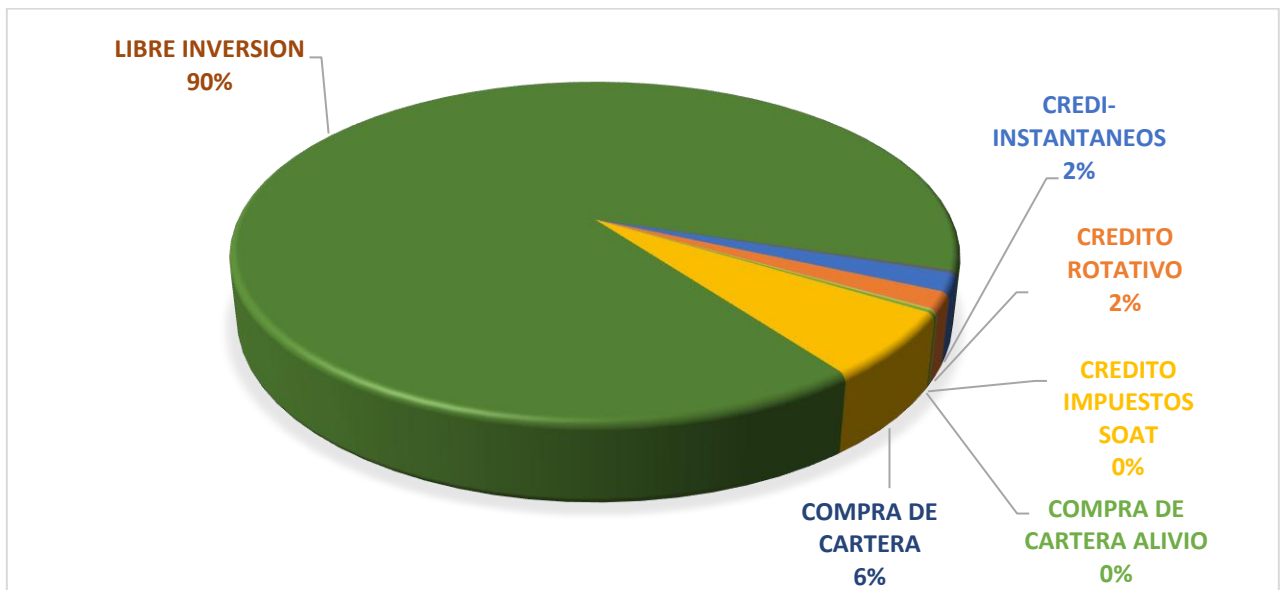
CARTERA POR EDADES A DICIEMBRE DE 2025

CATEGORIA	VR CARTERA	No. Asociados	No. Obligaciones	%
A	8.253.554.805	785	995	96,05%
B	111.384.753	10	11	1,30%
C	6.801.637	4	4	0,08%
D	0	0	0	0,00%
E	221.521.559	29	29	2,58%
TOTAL	8.593.262.754	828	1039	100

SECTOR	VR CARTERA	No. ASOCIADOS	No. OBLIGACIONES	% PARTICIPACION
PUBLICO	1.962.505.400	139	199	22,84%
PRIVADO	3.997.076.641	420	488	46,51%
INDEPENDIENTE	1.224.532.513	83	104	14,25%
PENSIONADO	1.386.877.858	171	230	16,14%
POR EXTENSION	22.049.421	15	17	0,26%
ESTUDIANTES	220.921	1	1	0,00%
TOTALES	8.593.262.754	828	1039	100%

CARTERA DE ASOCIADOS Y EXASOCIADOS

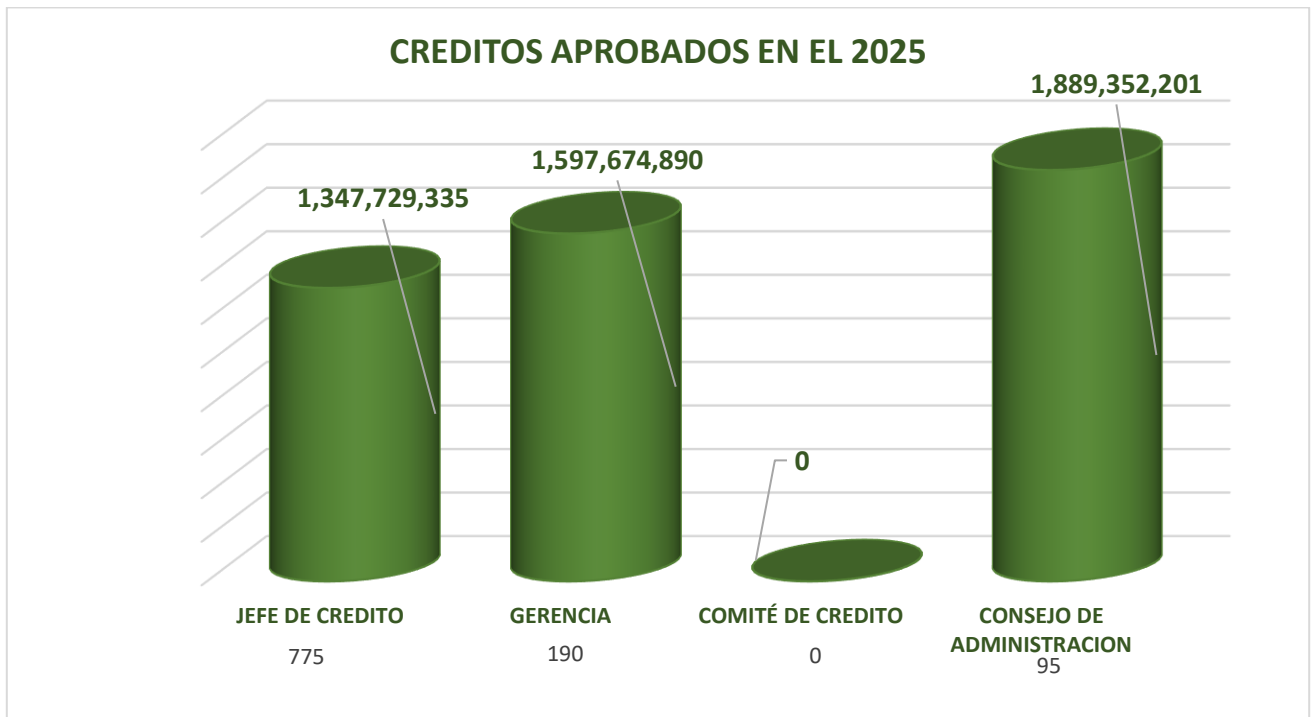
ANTIGÜEDAD	No. ASOCIADOS	No. CREDITOS	SALDO CAPITAL
DE 1 MES A 2 AÑOS	340	378	3.523.626.064
DE 3 A 5 AÑOS	139	185	1.364.322.361
DE 6 A 10 AÑOS	135	191	1.313.742.258
DE 11 A 15 AÑOS	56	86	695.999.686
DE 16 A 20 AÑOS	29	43	371.836.769
MAS DE 20 AÑOS	42	66	594.710.015
EXASOCIADOS	87	90	729.025.601
TOTALES	828	1039	8.593.262.754



CARTERA DE CREDITO POR LINEAS A DICIEMBRE DE 2025

LINEAS	No. DE CREDITOS	SALDO A CAPITAL	% PARTICIP	INTERES CORRIENTE	INTERES MORA
CREDI-INSTANTANEOS	170	148.309.564	1,73%	436.479	14.378
CREDITO ROTATIVO	35	133.759.881	1,56%	762.920	334
CREDITO EDUCATIVO	1	6.810.511	0,08%	-324.634	0
CREDITO IMPUESTOS SOAT	15	7.322.038	0,09%	35.142	285.351
CREDI IMPUESTOS	0		0,00%	0	0

COMPRA DE CARTERA ALIVIO	3	18.737.397	0,22%	218.536	117
COMPRA DE CARTERA	36	531.733.162	6,19%	7.098.096	5.607.135
LIBRE INVERSION	764	7.725.535.038	89,90%	109.163.999	49.441.539
PRIMAS	15	21.055.163	0,25%	1.068.957	13.181
SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0,00%	0	0
TOTALES	1039	8.593.262.754		118.459.495	55.362.035



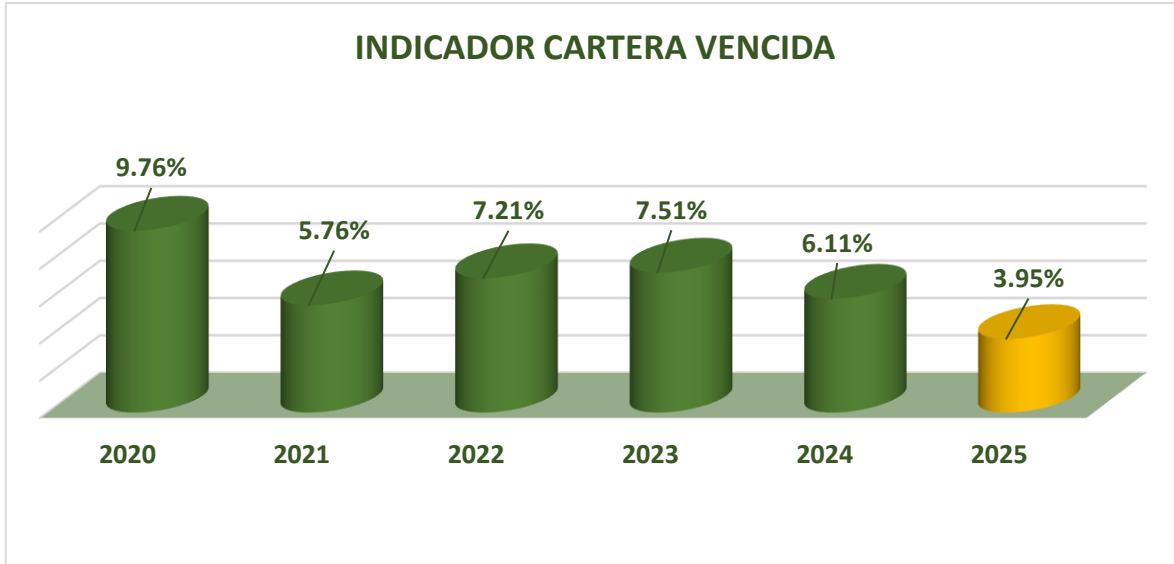
En el año atendimos 1.060 solicitudes de crédito y el neto desembolsado fue de \$4.834.756.

RELACION DE CREDITOS VS APORTES

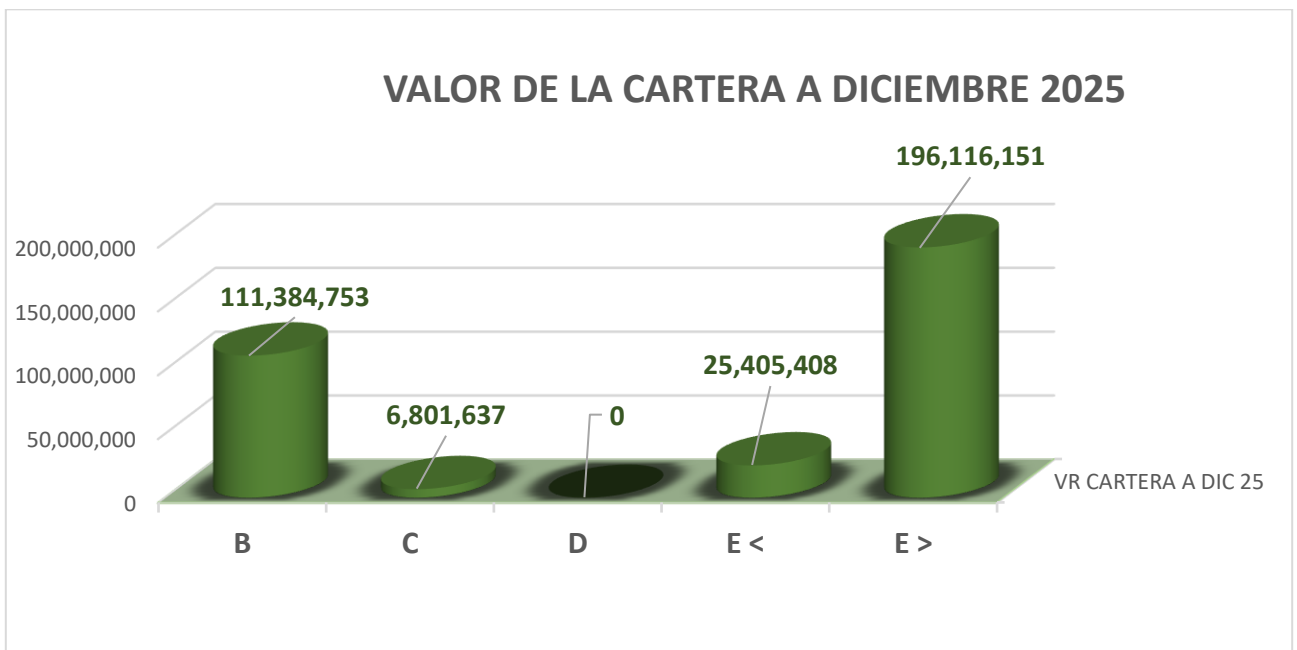
ANTIGÜEDAD	No. Asociados	VR CREDITOS	VR APORTES
DE 1 MES A 2 AÑOS	779	3.523.626.064	992.636.050
DE 3 A 5 AÑOS	235	1.364.322.361	1.076.264.526
DE 6 A 10 AÑOS	194	1.313.742.258	1.478.183.854
DE 11 A 15 AÑOS	82	695.999.686	1.077.281.423
DE 16 A 20 AÑOS	45	371.836.769	677.835.395

MAS DE 20 AÑOS	78	594.710.015	1.661.530.908
EXASOCIADOS	87	729.025.601	0
TOTALES	1500	8.593.262.754	6.963.732.156

La diferencia entre el valor de los créditos con respecto a los aportes sociales es de \$1.629.530.598, es decir los aportes sociales respaldan el 81% de la cartera d créditos. Adicionalmente la cooperativa cuenta con un capital institucional de \$1.346.640.027.



El indicador de cartera vencida cerró en 3,95% el indicador de las cooperativas de ahorro y crédito cerró 5,39%.



Al cierre del año tenemos 44 obligaciones en mora que suman \$339.707.949.

Del total de la cartera morosa tenemos 35 procesos jurídicos que representan el 89% de la cartera morosa. La mayoría de estos créditos cuentan con garantías que permitirán su recuperación, además hemos constituido las provisiones de cartera de acuerdo con los parámetros exigidos por la Supersolidaria.

PROCESOS DE COBRO JURIDICOS A DICIEMBRE DE 2025

SECTORES	NUMERO DE PROCESOS	VALOR CARTERA JURIDICA A DIC/252
INDEPENDIENTES	25	242.618.341
PENSIONADOS	3	16.988.636
SECTOR PUBLICO	2	6.393.735
SECTOR PRIVADO	4	30.352.105
FALLECIMIENTO	1	6.277.074
TOTAL	35	302.629.891

CRECIMIENTO DE LA CARTERA

El saldo de la cartera de créditos a diciembre de 2025 fue de \$8.593 millones, un crecimiento del 9,18% respecto al año anterior.

TASAS DE INTERÉS Y PLAZOS – HISTÓRICOS

Por Líneas de crédito

Línea	E.A.	Nominal Mensual	Plazo Promedio
Credi Instantaneos	16,78%	1,30%	10,0
Credito Rotativo	23,94%	1,80%	36,0
EDUCATIVO	29,84%	2,20%	60,0
Impuestos	18,20%	1,40%	5,5
Libre Inversion	20,17%	1,54%	65,2
Primas	18,48%	1,42%	3,9

Por Periodo (2025)

CORTE	Saldo Capital	Etiquetas de fila	Tasa E.A.	Nominal Mensual	Plazo Promedio
202501	\$ 7.984.840.680	202501	21,62%	1,64%	62,0
202502	\$ 8.011.525.841	202502	21,40%	1,62%	62,4
202503	\$ 8.206.184.678	202503	21,31%	1,62%	63,3
202504	\$ 8.178.095.779	202504	21,02%	1,60%	63,0
202505	\$ 8.161.133.075	202505	20,93%	1,59%	62,9
202506	\$ 8.178.234.048	202506	20,84%	1,58%	63,1
202507	\$ 8.246.886.453	202507	20,71%	1,57%	62,4
202508	\$ 8.431.557.140	202508	20,58%	1,57%	62,1
202509	\$ 8.661.618.317	202509	20,46%	1,56%	62,0
202510	\$ 8.585.006.805	202510	20,32%	1,55%	62,2
202511	\$ 8.703.645.415	202511	20,23%	1,54%	62,3
202512	\$ 8.593.262.754	202512	20,18%	1,54%	63,5

TRANSFERENCIA SOLIDARIA

TASA PROMEDIO PONDERADO

MES	Suma de TPP	Suma de Monto desembolsado
202501	21,62%	\$ 237.715.608
202502	21,40%	\$ 509.485.589
202503	21,31%	\$ 646.429.097
202504	21,02%	\$ 612.749.597
202505	20,93%	\$ 301.523.759
202506	20,84%	\$ 336.113.000
202507	20,71%	\$ 374.727.000
202508	20,58%	\$ 481.032.757
202509	20,46%	\$ 629.040.114
202510	20,32%	\$ 633.990.968
202511	20,23%	\$ 444.060.067
202512	20,18%	\$ 481.597.606

Tasa del sector

(Corte a Noviembre de 2025)

TASA ACTIVA EA

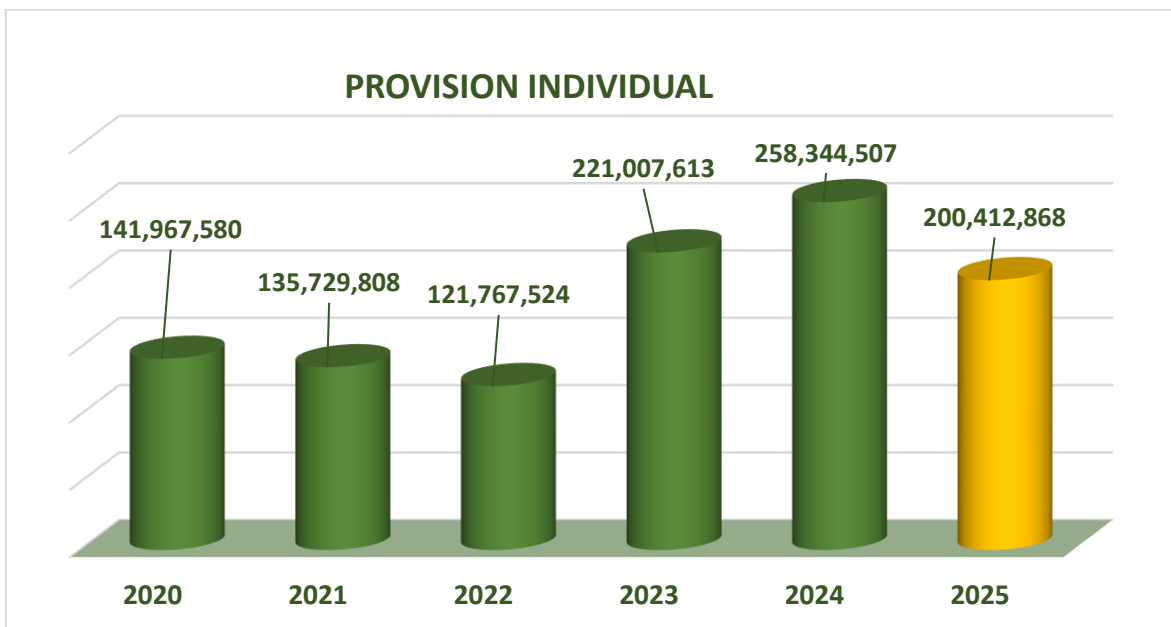
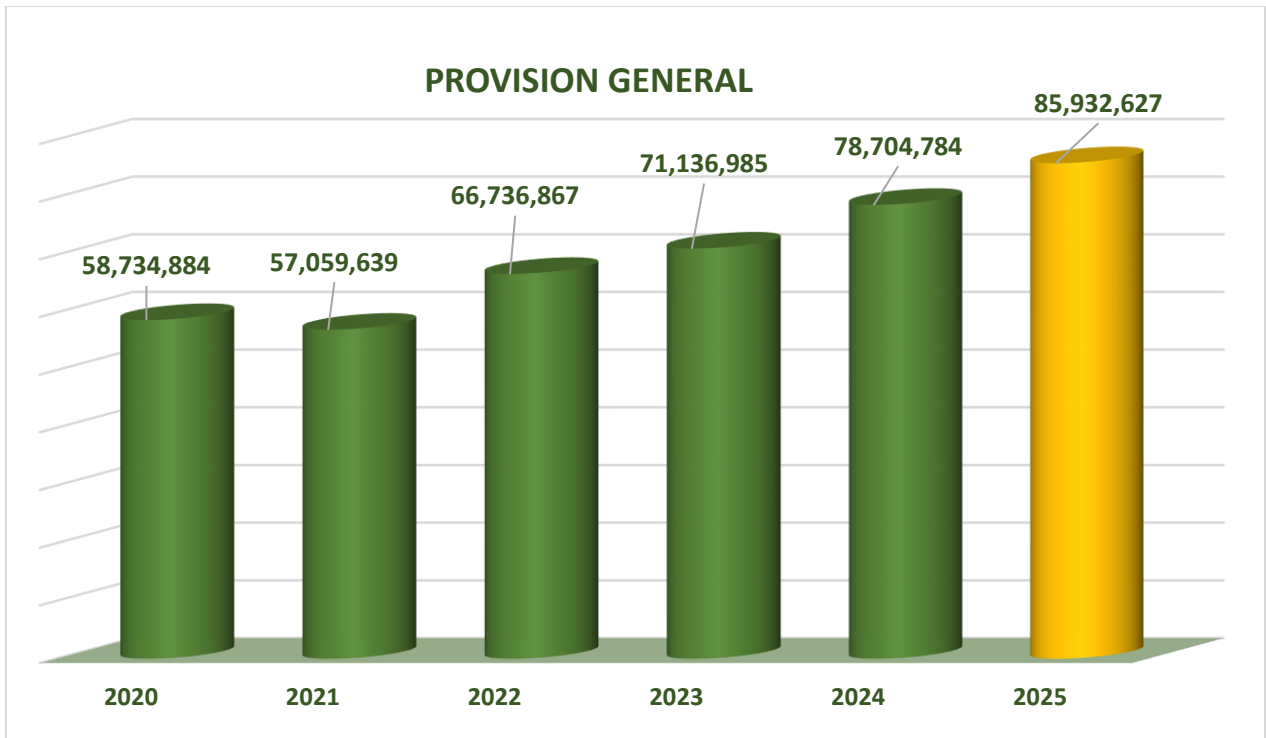
TPP ACTIVA
17,81

Transferencia de Tasa

TPP SANDERCOOP	20,18%
Tasa Promedio SECTOR	17,81%
Transferecncia solidaria	2,37%

Transferencia económica

SANDERCOOP	SECTOR
\$ 97.170.244	\$ 85.750.280
	\$ 11.419.964



La Circular Básica Contable y Financiera exige que las entidades vigiladas hagan una provisión individual para la protección de sus créditos calificados en las categorías de riesgo B, C, D, y E. La provisión individual decreció un 22,42% con respecto al año anterior, este es un resultado bastante positivo.

PROVISION DE LA CARTERA INDIVIDUAL A DICIEMBRE DE 2025

CATEGORIAS	No. DE CREDITOS	VALOR DE LA PROVISION
B	11	1.113.848
C	4	680.164
D	0	0
E<	2	12.702.705
E>	27	185.916.151
TOTAL	44	200.412.868

Las organizaciones solidarias deben definir políticas y desarrollar procedimientos que aplicaran para la recuperación de la cartera no atendida normalmente, en este proceso de seguimiento y control la Superintendencia de Economía Solidaria dispuso una evaluación de cartera que consiste en identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que respaldan las obligaciones. El resultado de esta evaluación es la recalificación de la provisión o deterioro a que haya lugar, de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el Comité de Riesgos que de una manera preventiva aumenta su provisión, aplicando las metodologías y técnicas analíticas.

PROVISION DE LA CARTERA RECALIFICADA

SECTORES	No. créditos	Valor Provisión Incrementada
INDEPENDIENTE	2	7.526.380
TOTAL	2	7.526.380

Los objetivos de la evaluación de cartera son: identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos, desmejoramiento por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías, recalificación y registro del deterioro, actualización de la información de los asociados.

El comité de riesgos presentó al Consejo de Administración la evaluación de cartera y éste aprobó recalificar 2 obligaciones, lo que significó aumentar la provisión individual en \$7.526.380.

MODELO DE PERDIDA ESPERADA

La Superintendencia de la Economía Solidaria, diseñó modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de consumo con libranza, cartera de consumo sin libranza y la cartera comercial. Sandercoop está en el segundo nivel de supervisión por lo tanto debe empezar a reconocer contablemente el impacto de pérdida esperada a partir del 1 de julio del 2026.

De acuerdo con esta metodología, las pérdidas esperadas aumentarán en función del monto del crédito o exposición crediticia y de la probabilidad de deterioro de cada activo; las pérdidas serán menores entre más alta sea la tasa de recuperación esperada. Durante el 2025 la cooperativa hizo provisiones adicionales para amortiguar el impacto de pérdida esperada y mensualmente monitoreo su comportamiento.

IMPACTO - PE Diciembre de 2025

SIN PE	DETERIORO INDIVIDUAL	\$	210.598.921
CON PE	DETERIORO INDIVIDUAL	\$	386.444.370
	DIFERENCIA	-\$	175.845.449

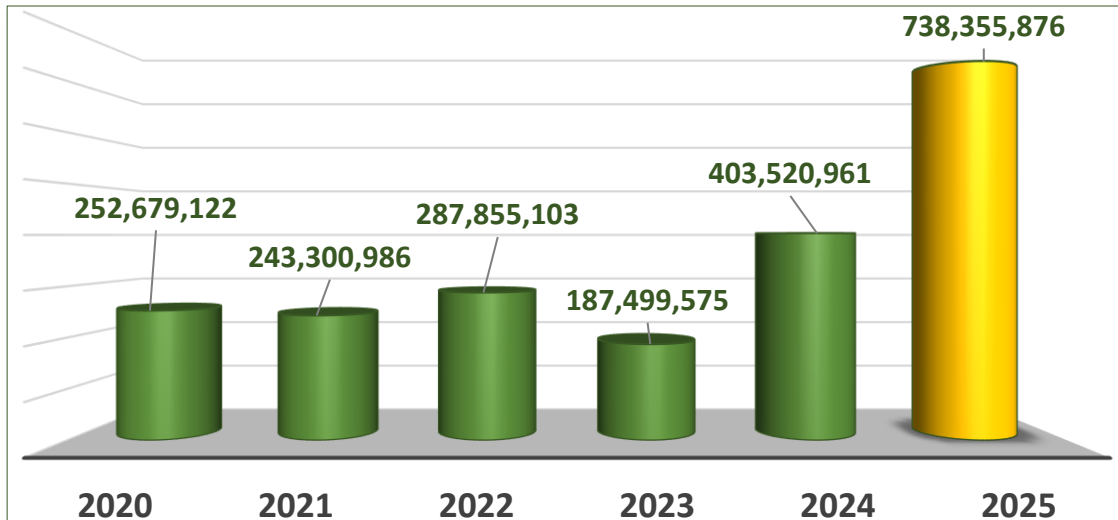
CUENTA	DESCRIPCIÓN	%	VALOR
1468	Deterioro		\$ 151.932.627
146801	Det. General	1,00%	\$ 85.932.628
146810	Det. General Adicional		\$ 66.000.000
322005	reserva protección cartera		\$ 98.965.961

4	INGRESOS	\$	1.700.451.368
5	GASTOS	\$	1.599.195.294
6	COSTOS	\$	21.109.229
	EXCEDENTES	\$	80.146.845

	FALTARIA RECONOCER	\$	76.879.488
--	---------------------------	-----------	-------------------

Sin asumir excedentes, habría que constituir o proyectar su impacto

PASIVOS



Los pasivos crecieron con respecto al año anterior un 82,97%, este crecimiento obedece a que al cierre de año teníamos obligaciones bancarias por valor de \$482.777.470. Al comparar el endeudamiento con el valor de la cartera se evidencia que es bajo, dado que nuestra entidad se fondea con los aportes sociales y el capital institucional.

CREDITOS BANCARIOS

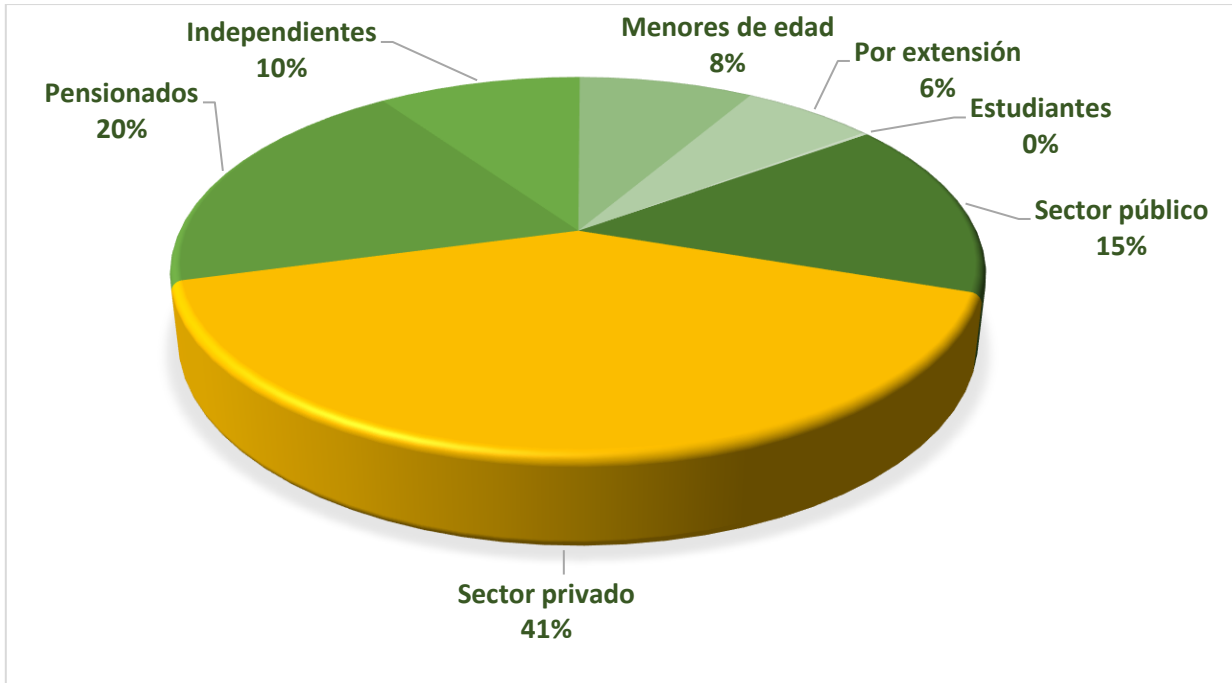




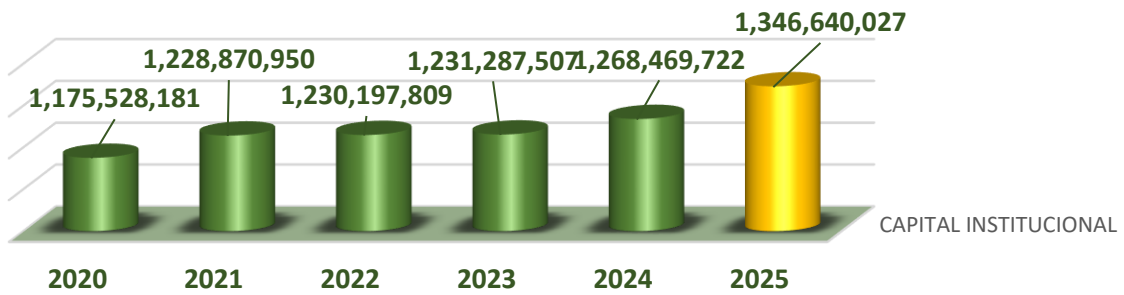
El patrimonio de la cooperativa sigue siendo fuerte y muestra un crecimiento con respecto al año anterior del 7,15%. El rubro más representativo son los aportes sociales, y el capital institucional representa el 15,76% del patrimonio.

APORTES SOCIALES POR SECTOR ECONOMICO

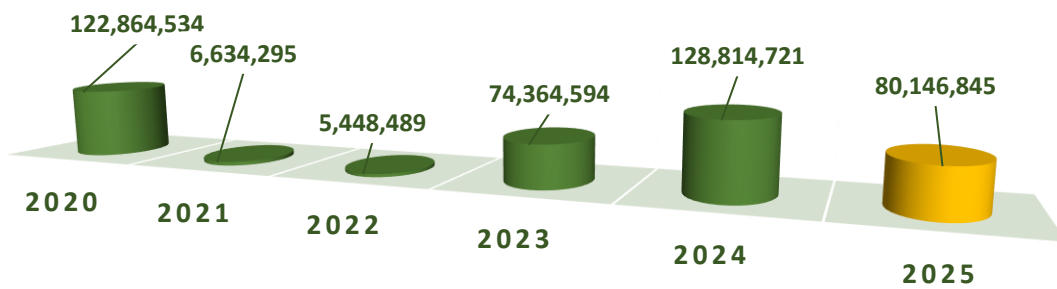
SECTORES	VALOR DE APORTES	No.ASOCIADOS
SECTOR PUBLICO	1.928.499.151	215
SECTOR PRIVADO	1.480.099.986	573
PENSIONADOS	2.777.580.426	277
INDEPENDIENTES	527.446.891	137
MENORES DE EDAD	129.891.450	119
POR EXTENSION	116.508.874	89
ESTUDIANTES	3.705.378	3
TOTAL	6.963.732.156	1.413



CAPITAL INSTITUCIONAL



EXCEDENTE NETO



Terminamos el ejercicio contable con unos excedentes de \$80,146.845. **En Balance social entregamos a nuestros asociados \$230.058.765.**

BALANCE SOCIAL

Entregamos a nuestros asociados auxilios de escolaridad, auxilios de capacitación, suvenires, auxilios funerarios, auxilios de calamidad doméstica, campañas de mercadeo, curso de cooperativismo, talleres de emprendimiento, talleres de decoración navideña, subsidios para el pago de la póliza vida grupo, bonos navideños, fiesta para asociados y fiesta de los niños. Estos beneficios sumaron en total **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$230.058.765).**

SERVICIOS Y PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR LOS ASOCIADOS

Servicio del crédito	
No. De asociados con crédito	741
Monto solicitado	10.389.546.731
Saldo de capital a diciembre de 2025	7.864.237.153
No. De exasociados con crédito	87
Monto solicitado	1.321.659.908
Saldo de capital a diciembre de 2025	729.025.601
No. De créditos desembolsados en el 2025	1.060
Valor de créditos solicitados en el 2025	5.819.056.385
Valor recogido en el 2025	984.299.959
Neto desembolsado en el 2025	4.834.756.426
Valor de la cartera prepagada en el 2025	891.811.089
Pólizas de Seguros	
No. de asociados con póliza colectiva de autos Mapfre	25
No. de asociados con póliza colectiva de autos equidad	3
No. de asociados con póliza colectiva vida grupo Colmena	47
No. de asociados con servicios exequiales Mapfre	41
No. de asociados con servicios exequiales Olivos	13
No. de asociados con servicios exequiales San Pedro	34
No. de asociados con póliza exequial jardines la colina	16
No. de asociados con servicios AME	52
No. de asociados con servicios EMERMEDICA	1

ASOCIADOS FALLECIDOS

En el año 2025 fallecieron 5 asociados. Nuestras más sentidas condolencias y solidaridad a todos sus familiares. A continuación, los mencionamos:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ENTIDAD PATRONAL
OVIEDO MANTILLA LUIS EDUARDO	FONDO DE PENSIONES FIDUBOGOTA
POVEDA SUAREZ JOSE DOMINGO	FONDO DE PENSIONES FIDUBOGOTA
DELGADO DE JIMENEZ ISABEL	FONDO DE PENSIONES FIDUBOGOTA
CORREDOR DE JAIMES CARMEN CECILIA	FONDO DE PENSIONES FIDUBOGOTA
CORTES CABALLERO CARLOS	INDEPENDIENTE

INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LA POLIZA VIDA GRUPO Y VIDA DEUDORES

Durante la vigencia 2025 se presentaron 5 siniestros. En primas por la póliza vida grupo pagamos \$40.552.727 y en primas por la póliza vida deudores pagamos \$36.889.755.

NOMBRE DEL ASOCIADO Y/O EX ASOCIADO	ENTIDAD PATRONAL	TIPO DE SINIESTRO	ESTADO DE LA RECLAMACION	VR.SEGURO
LUIS ALFREDO PINZON FUENTES	PAGO PERSONAL	INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO-POLIZA GRUPO DEUDORES	PAGADA	\$ 6.144.880
JHON FREDY VARGAS RUEDA	PAGO PERSONAL	INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POLIZA SEGURO DEUDORES	PAGADA	\$ 8.980.567
OSCAR GARNICA ORDUZ	PAGO PERSONAL	INDEMNIZACION POLIZA VIDA GRUPO VOLUNTARIA AMPARO CUBERTURA ENFERMEDADES GRAVES	PAGADA	\$ 10.500.000

SERGIO BENAVIDES CARVAJAL	PAGO PERSONAL	INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO-POLIZA GRUPO DEUDORES	PAGADA	\$ 1.930.287
NYDIA FERRER DE LIZCANO	FONDO DE PENSIONES FIDUBOGOTA	INDEMNIZACION POLIZA VIDA GRUPO VOLUNTARIA AMPARO FALLECIMIENTO	EN PROCESO (radicada en la Aseguradora el 19 de Feb/26)	\$ -
				\$ 21.410.854

INDICADORES FINANCIEROS SANDERCOOP

Los indicadores financieros son el producto de establecer relaciones de dos o más cuentas bien sean del estado de situación financiera y/o estado de resultados integrales. Los resultados obtenidos sirven para analizar el mejoramiento o deterioro a través del tiempo y generar conclusiones sobre la situación real de la Cooperativa. A continuación, se presentan los indicadores financieros de la Cooperativa de los dos últimos años:

Quebranto Patrimonial

Relación entre el patrimonio el capital social

Patrimonio	Capital Social	Quebranto Patrimonial
\$ 8,544,380,318.53	\$ 6,963,732,156.00	122.70%
PROMEDIO SECTOR		156.49%

Indicador de Margen Financiero de Operación

Utilidad bruta entre el total de los ingresos por intereses de cartera

Margen Total	Ingresos Por Ventas De Bienes Y Servicios	Indicador de Margen Financiero de Operación
\$ 1,526,830,912.00	\$ 1,547,940,141.00	98.64%
PROMEDIO SECTOR		65.72%

Indicador de Margen Operacional

Utilidad operacional entre el total de ingresos por interese de cartera y recuperaciones

Margen Operacional Total	Ingresos por intereses de cartera y recuperaciones	Indicador de Margen Operacional
\$ 65,409,223.95	\$ 1,639,434,936.00	3.99%
PROMEDIO SECTOR		5.20%

Indicador de margen neto

Excedente neto entre los ingresos operacionales

Excedentes	Ingresos	Indicador de margen neto
\$ 82,146,844.75	\$ 1,700,451,367.79	4.83%
PROMEDIO SECTOR		11.34%

Activo Productivo

Relación entre la cartera productiva, más las inversiones y los inventarios entre el total del activo

Cartera productiva + inversiones + inventarios	Activo	Activo Productivo
\$ 8,472,025,227.74	\$ 9,364,883,039.35	90.47%
PROMEDIO SECTOR		80.39%

Nivel de endeudamiento

Relación entre el pasivo con el patrimonio

Pasivo	Patrimonio	Nivel de endeudamiento
\$ 738,355,876.07	\$ 8,544,380,318.53	8.64%
PROMEDIO SECTOR		201.13%

Indicador de cartera por Riesgo General

Cartera con con categoria diferente a "A" entre el total de la cartera bruta

Cartera en Mora (>30 días)	Cartera Total	Indicador de cartera por Riesgo General
\$ 339,707,949.00	\$ 8,593,262,754.00	3.95%

Perfil de Riesgo crédito

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Cartera en Riesgo	100%	35%	35%	BAJO
2	Cartera en Mora	100%	35%	35%	
3	Cobertura	86%	5%	4%	
4	Comportamiento Cartera	100%	15%	15%	
5	Comportamiento Cartera en Riesgo	100%	10%	10%	
Total Calificación de Riesgo				99%	

Tras la evaluación de los indicadores relativos a la gestión del Riesgo Crédito, se presenta un perfil de riesgo crédito BAJO, que indica que existe una ESCASA posibilidad de una contingencia por el no pago oportuno de las obligaciones por parte de los asociados deudores en el mediano plazo.

Perfil de Riesgo de Capital y Rentabilidad

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Capital	83%	60%	50%	MEDIO
2	Rentabilidad	49%	40%	20%	
Total Calificación de Riesgo				70%	

La Cooperativa presenta un perfil de riesgo de Capital y rentabilidad BAJO, lo cual indica que existe al corte una relación en los indicadores de Capital y rentabilidad adecuada.

Perfil de Riesgo Operativo

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Gestión del Gasto	67%	30%	20%	BAJO
2	Activo Productivo	100%	30%	30%	
3	Productividad	88%	40%	35%	
Total Calificación de Riesgo				86%	

La Cooperativa presenta un perfil de riesgo Operativo BAJO, lo cual indica que existe una adecuada administración del gasto en la operación en el mediano plazo.

Perfil de Riesgo de Liquidez

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Concentraciones	100%	30%	30%	BAJO
2	Liquidez Estructural	100%	35%	35%	
3	Liquidez Operativa	100%	35%	35%	
Total Calificación de Riesgo				100%	

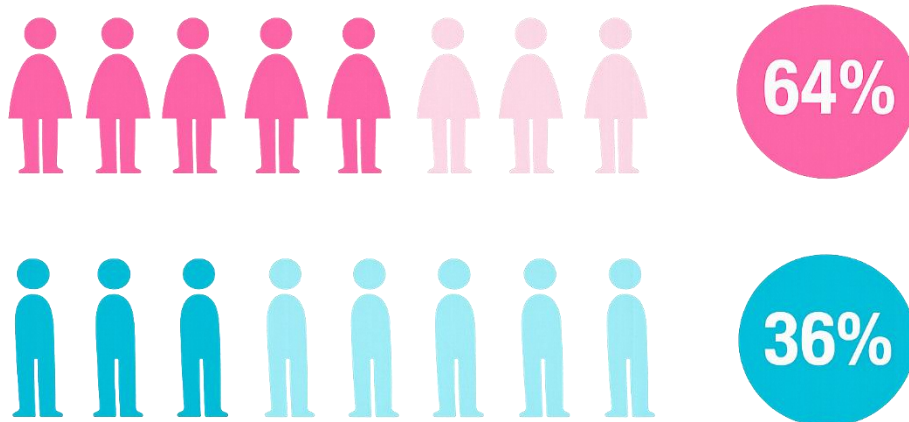
La Cooperativa presenta un perfil de riesgo de liquidez BAJO, lo cual indica que no existe una exposición de liquidez que podría proponer una posibilidad de contingencia en el corto o mediano plazo.

MERCADDEO Y BALANCE SOCIAL

En el año 2025, **1.413** Asociados creyeron en el poder transformador de los sueños y vivieron experiencias memorables que fortalecieron su vínculo con la esencia cooperativa de Sandercoop, una entidad cercana, humana y comprometida con el bienestar de sus asociados.

El crecimiento de la cooperativa es una oportunidad para continuar promoviendo los principios de solidaridad, equidad y participación que nos guían y contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra entidad, no solo a través de servicios financieros, sino también mediante el fortalecimiento de bienestar social.

De la segmentación de la base social resaltamos la participación de los asociados por genero con una composición de **64%** de mujeres y **36%** de hombres, información que se convierte en un insumo clave para el diseño de estrategias de mercadeo y comunicación más inclusivas, cercanas y alineadas con las necesidades de nuestros asociados.



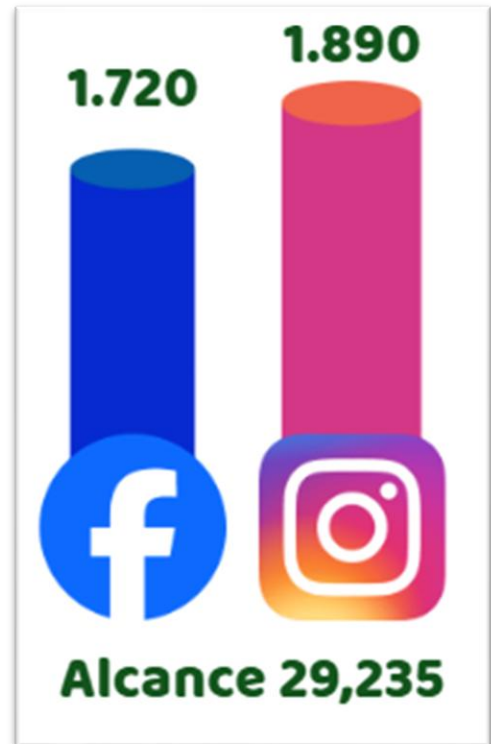
Desde el área de Mercadeo, comunicaciones y Bienestar social, este análisis permite orientar campañas, programas y mensajes que fortalezcan el sentido de pertenencia, promuevan la participación y visibilicen los beneficios de la cooperativa, consolidando una comunicación efectiva, humana y coherente con la esencia solidaria de Sandercoop.

Sandercoop ha abordado su presencia digital y estrategias de comunicación con el objetivo de mejorar la interacción con nuestros asociados y la comunidad en general a través de las redes sociales.

Estos indicadores reflejan un desarrollo permanente en las estrategias de comunicación digital, permitiendo una mayor difusión de los servicios, programas y beneficios para los asociados. El enfoque en redes sociales seguirá fortaleciéndose, con el objetivo de ampliar su cobertura y consolidar el vínculo con los asociados y la comunidad en general. además, es importante resaltar que la interacción entre los seguidores se manejó de manera orgánica (sin pautas/pagos).

Bajo la estrategia de comunicaciones, el canal de mailing aumentó su frecuencia de actividad teniendo en cuenta variables importantes de segmentación, con la cual se ha tenido más control respecto al porcentaje de entrega; durante el año 2025 se enviaron en total de **61.102** correos electrónicos enviados.

En lo referente al canal de mensajes de texto (**SMS**), se registraron un total de **5.220** mensajes de los cuales fueron programados en campañas específicas.



CAMPAÑAS CONVERTIDAS EN TRANSFERENCIA SOLIDARIA

A lo largo del año, se llevó a cabo una serie de campañas comerciales con un enfoque estratégico, logrando un impacto notable en sus resultados. Se destacan las siguientes campañas.

Cabe aclarar que se contó con una estrategia de comunicación y fue promocionado por los diferentes canales de la cooperativa, entre ellos, la página web, mailing, envió de mensajería de texto masiva, entre otros.

credi instantáneo

Regreso a clase

CRÉDITO ESCOLAR

Crédito escolar para ayudarte a comprar los útiles escolares y pago de matrícula.

¡solicítalo ya!

3175169905 - 3018129596 - 3184527317

Sandercoop

VIGILADO

WWW.SANDERCOOP.COM

Crédito Escolar

Durante el periodo 2025, se desarrolló la campaña de **Crédito Escolar**, la cual fue gestionada bajo la modalidad de crédito instantáneo, con el objetivo de facilitar a los asociados el acceso oportuno a recursos para la compra de útiles escolares y la cobertura de gastos relacionados con el inicio del calendario académico.

Esta modalidad permitió un proceso ágil y eficiente, brindando una solución financiera inmediata que contribuyó al bienestar de las familias asociadas y reafirmó el compromiso de la cooperativa con el apoyo a la

educación y el desarrollo integral de sus asociados.

Gana incrementando Tus Aportes

Cuyo objetivo es incentivar a todos los asociados a aumentar el valor de los aportes sociales. Campaña en la cual se realizaron 3 sorteos en los meses de mayo, junio y julio, donde el incentivo era \$100.000 pesos en efectivo.

Cabe resaltar que en esta campaña participaron 24 asociados.

Gana incrementando Tus Aportes

Incrementalos desde \$20.000 y participa por:
premio en efectivo
 3 ganadores, en la duración de la campaña

VIGILADO

Sandercoop



Refiere y Gana

La campaña “**Refiere y Gana**” tuvo como objetivo incentivar la promoción de la cooperativa entre los asociados, así como entre sus amigos, familiares y conocidos, fomentando nuevas afiliaciones.

Como reconocimiento, se otorgó un bono de **\$15.000** en Cencosud por cada afiliación efectiva. Esta estrategia se implementó de manera continua durante el período **2025**, contribuyendo al fortalecimiento y crecimiento de la base social de la cooperativa.

CODIGO ACTIVO

la **campaña de Crédito Instantáneo bajo la modalidad de libranza** presentó una **positiva acogida** por parte de los asociados, destacándose por su **agilidad, facilidad en el proceso y respuesta oportuna a las necesidades financieras inmediatas.**

Esta estrategia permitió fortalecer la **relación comercial con las entidades aliadas**, generando una **interacción activa y colaborativa**, lo que se reflejó en una mayor confianza y dinamismo en la gestión de los créditos.

Este enfoque contribuyó no solo al crecimiento de la cartera de libranza, sino también al posicionamiento de la cooperativa como una entidad ágil, cercana y comprometida con el bienestar financiero de sus asociados.





Campañas Pagas

Durante el 2025, se realizaron **campañas pagas de mercadeo** dirigidas específicamente a los convenios del **INPEC y la Policía Nacional**, con el objetivo de **incrementar la visibilidad de la cooperativa en este sector y promover la afiliación de nuevos asociados**.

Estas acciones permitieron fortalecer el posicionamiento institucional, ampliar el alcance de los beneficios cooperativos y consolidar la presencia de Sandercoop en un segmento estratégico.

Adicionalmente, en el marco de estas estrategias, **se brindaron diferentes auxilios económicos**, entre ellos la **Transferencia Solidaria**, como una acción de apoyo directo a los asociados, reafirmando el compromiso de la cooperativa con el bienestar social, la solidaridad y el acompañamiento en momentos de necesidad.

La solidaridad es uno de los pilares de nuestra cooperativa, y nos permite contribuir al bienestar de nuestros asociados a través de estos apoyos



Auxilios de Escolaridad
130
Beneficiarios



Auxilios de Calamidad Domestica
6
Beneficiarios



Auxilios Funerario
21
Beneficiarios



Auxilios de Capacitación
1
Beneficiario



Bono Navideño
1101
Beneficiario



Auxilio Poliza de Vida
SANDERCC **49** **42**
Beneficiarios

Pensando en el **bienestar integral de los asociados y sus familias**, la cooperativa ha puesto a disposición un **portafolio de beneficios adicionales** orientado a brindar **protección, tranquilidad y acceso a servicios esenciales**, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Entre los beneficios ofrecidos se destacan:

- Asistencia médica
- Asistencia para mascotas
- Póliza colectiva de vehículos
- Póliza del hogar
- Póliza funeraria
- Recaudo Coopenesa
-

Estos beneficios han sido diseñados para **responder a las diversas necesidades de los asociados**, ofreciendo soluciones **integrales, oportunas y accesibles**. La cooperativa continuará trabajando en la **ampliación y fortalecimiento de este portafolio**, reafirmando su compromiso con el bienestar y la satisfacción de los asociados

BIENESTAR SOCIAL

En el año 2025 se lideraron iniciativas destinadas a fortalecer los lazos comunitarios, garantizando que la información y participación fluya de manera transparente y accesible para todos los asociados, mediante el uso de herramientas digitales y canales de comunicación, brindando comodidad y practicidad a nuestros asociados.

Durante este periodo, se reactivaron y organizaron diferentes eventos y talleres para nuestros asociados, teniendo en cuenta el retorno cooperativo o transferencia solidaria la cual siempre será el principal diferenciador de nuestro modelo cooperativo respecto del sistema financiero tradicional.



De esta forma, se llevaron a cabo las diferentes actividades sociales, en donde se evidenció un aumento de participación respecto a años anteriores:

Educación y formación

Hemos fortalecido el compromiso con el desarrollo personal y profesional de nuestros asociados mediante una variedad de programas de educación no formal, ofreciendo una amplia gama de actividades como talleres y cursos cortos. En el año 2025 iniciamos con el **Curso Básico en Economía Solidaria** el cual se realizó de forma virtual y autónomo, donde participaron 10 asociados, este curso tiene como objetivo formar, capacitar y actualizar en educación cooperativa y solidaria.

Con el propósito de **fortalecer la educación financiera de los asociados**, se llevó a cabo una **charla virtual sobre finanzas**, orientada por **COOPCENTRAL**, en la cual los participantes adquirieron conocimientos clave para la **toma de decisiones financieras responsables**, el manejo adecuado de sus recursos y la planificación económica personal y familiar.

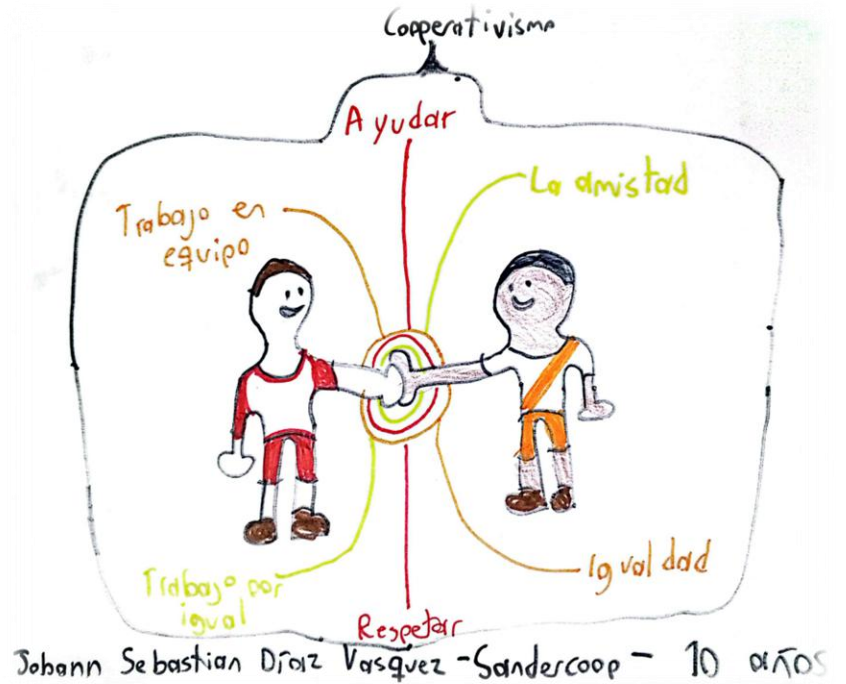
Durante la jornada se abordaron temas relacionados con el **ahorro**, el **uso consciente del crédito** y la **organización de las finanzas**, promoviendo hábitos financieros saludables y alineados con los principios del sector solidario.

además, con el fin de fortalecer las diferentes comunidades y segmentos de la base social, se fortaleció la alianza estratégica con el centro de aprendizaje nacional SENA, entidad con la cual tuvimos apoyo durante todo el periodo con la ejecución de diversos cursos, los cuales permitieron a los participantes desarrollar las herramientas necesarias para diseñar, elaborar y comercializar sus propias creaciones (emprender), los cursos realizados fueron: **Curso Elaboración productos de Aseo (20)**, **Curso de decoración de globos (30)**, **Curso letra Timoteo (20)**, **Curso muñecos navideños (25)**, **Curso de pintura Infantil (20)**, **Curso de porcelánicron (26)**, **Curso de decoración navideña (80)**.





De igual forma con la Fundación Equidad Seguros Fundequidad, en la cual se tuvo participación en el **taller Orientación vocacional** (10), además, en el año 2025 Sandercoop O.C participó en los **concursos de Fundequidad**, con la representación de grandes talentos, tanto en concurso de Cuento y Pintura.



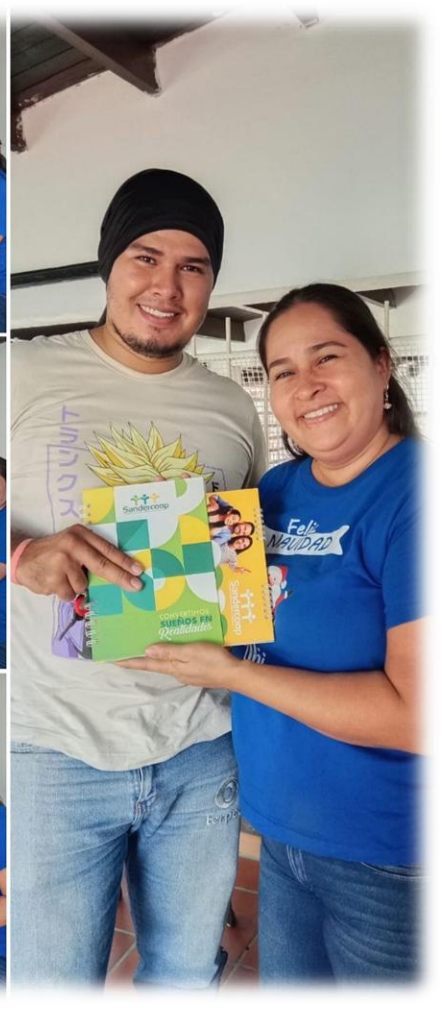
Recreación y Bienestar



Como parte del compromiso de Sandercoop hacia sus asociados, se ejecutaron durante el 2025, la **celebración del día de los niños** donde participaron **93** menores de edad; **Fiesta de asociados**, actividad recreativa donde asistieron **328** asociados y taller de decoración navideña, el cual tuvo acogida para 80 asociados.

Cabe resaltar que durante el año se llevó a cabo diferentes iniciativas con los convenios aliados en los **sábados labor**





INFORME DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Sandercoop O.C. se consolida como una herramienta fundamental para la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, permitiendo garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los colaboradores.

Durante la vigencia 2025, el SG-SST fue gestionado conforme a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, promoviendo la mejora continua y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Cumplimiento de Estándares Mínimos

En cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, durante la vigencia 2025 se realizó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST, obteniendo un cumplimiento del 100%.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sandercoop O.C. ha diseñado, implementado y evaluado su SG-SST conforme a la normatividad vigente, integrándolo a los procesos institucionales.

Principales logros – Vigencia 2025

Ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST.

Fortalecimiento de la preparación y respuesta ante emergencias.

Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Gestión de riesgos psicosociales.

Funcionamiento del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

Análisis de Indicadores – Vigencia 2025

Frecuencia de accidentalidad: 0%

Severidad: 0

Accidentes mortales: 0

Prevalencia enfermedad laboral: 0

Incidencia enfermedad laboral: 0

Ausentismo por causa médica=0,56%

Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2025

Actualización de la documentación del SG-SST.

Implementación y control de procedimientos.

Desarrollo del plan de capacitaciones.

Mantenimiento de instalaciones y equipos.

Implementación de controles a riesgos priorizados.

Realización de exámenes ocupacionales.

Gestión de recomendaciones de condiciones de salud.

Realización de la batería de riesgo psicosocial.

Simulacros de emergencia.

Seguimiento mediante indicadores.

Auditoría interna del SG-SST.

Revisión por la dirección.

Acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Conclusiones

El SG-SST de Sandercoop O.C. evidencia un alto nivel de cumplimiento normativo y efectividad durante la vigencia 2025.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SSL

El portal web cuenta con el certificado digital de seguridad protocolo SSL expedido por CERTICAMARA y administrado por Sistemas en Línea, así garantizamos que tanto las consultas como las transacciones que realicen nuestros asociados sean seguras e igualmente se preserva la confidencialidad de los datos tanto de los asociados como de la cooperativa.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Sandercoop O.C., tiene inscrita y actualizada la Base de Datos en el Sistema de Administración de Datos Personales, administrada por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC. Durante la vigencia 2025 no recibimos ninguna reclamación por parte de esta superintendencia.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, Sandercoop O.C., efectuó en forma adecuada y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

HECHOS POSTERIORES AL CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

No existen acontecimientos que podamos catalogar de importantes y decisivos después del cierre del ejercicio 31 de diciembre del 2025 a la fecha de este informe.

PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, nos permitimos informar, que SANDERCOOP O.C., ha cumplido a cabalidad las normas de propiedad intelectual. Es así como la administración de la cooperativa informa que el uso de productos de software cumple con la legislación vigente y que está autorizada para hacer uso de estos en virtud de un contrato de licencia o licencias de aplicaciones informáticas. Igualmente, los equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima.

DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE FACTURAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la ley 1676 del 20 de agosto de 2013, dejamos constancia de que SANDERCOOP O.C., no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los prestadores de servicios o proveedores.

De acuerdo con la Ley 603 de 2000, que modificó el Artículo 47 de la 222 de 1995, los informes de gestión deben ser presentados y aprobados por los integrantes del Consejo de Administración. Se deja constancia que el presente informe fue sometido a aprobación de los directivos y fue aprobado por unanimidad, tal como consta en el Acta No. 773 de marzo 19 de 2026.

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA VIGENCIA 2025

Apreciados delegados:

La Junta de Vigilancia les da un respetuoso y cordial saludo, a todos los delegados presentes y les expresamos las gracias por su participación en nuestra Asamblea General Ordinaria del año 2026.

Respetuosamente presentamos ante la Honorable Asamblea de Delegados la gestión realizada por la Junta de Vigilancia durante el año 2025 y lo que llevamos de los meses de enero a marzo de la actual vigencia, exponiendo los resultados del informe de Gestión y Evaluación del Balance Social de la Cooperativa, tomando como núcleo esencial para ello la preservación de los derechos de cada uno de los asociados, su núcleo familiar, la estabilidad administrativa y financiera de nuestra cooperativa y la gestión del Consejo de Administración.

Para la elaboración de nuestro informe, tomamos como referencia las prescripciones legales, estatutarias, reglamentarias, garantía del debido proceso, doctrina, jurisprudencia y en especial la orientación que nos otorga cada uno de los principios cooperativos. En ese orden de ideas esperamos que este informe sea entendible, ilustrativo y de su valioso agrado, y colme las expectativas de cada uno de los asociados delegados.

Por lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en lo que corresponde a los miembros de la Junta de Vigilancia principales y suplentes, labor que fue realizada bajo las normas y reglamentos establecidos por la Ley 79 de 1988 y en los estatutos de SANDERCOOP OC, teniendo en cuenta la responsabilidad conferida para vigilar la gestión social de nuestra Cooperativa.

Es importante destacar que Sandercoop, se caracteriza por resaltar el talento humano, como el pilar fundamental para el desarrollo y así lograr los objetivos propuestos, prevaleciendo siempre el espíritu de pertenencia, lo cual se ve reflejado en los resultados obtenidos. Por lo tanto, es importante dar a conocer a los asambleístas nuestro informe anual de las principales actividades desarrolladas, así:

La Junta de Vigilancia en el ejercicio del control social llevo a cabo mediante doce (12) reuniones formales de manera virtual, a través del uso de la plataforma ZOOM, su gestión y cumpliendo con nuestra misión, con el objeto de conocer las actividades desarrolladas al interior de nuestra Cooperativa, revisando y analizando las treinta y cuatro (34) actas de las reuniones realizadas por el Consejo de Administración, y los informes presentados por la Gerencia, Dirección Administrativa, Revisoría Fiscal, Asesor Jurídico y Comité de Riesgos, revisando y velando por que estas cumplieran y se ajustaran bajo el ámbito legal y corporativo.

En el marco legal y estatutario, la Junta de Vigilancia como órgano de control social, en cumplimiento de sus funciones, atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos

presentados por parte de algunos asociados de Sandercoop y la Superintendencia de Economía Solidaria.

Por supuesto, es significativo destacar el Balance Social, que ejecutó nuestra Cooperativa manteniendo su espíritu social a través de los diferentes programas e incentivos de índole económico y educativo, mejorando de esta forma la calidad de vida de los asociados y sus familias, como lo vemos en el Balance Social a diciembre 31 de 2025 así:

SANDERCOOP O.C		
BALANCE SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2025		
PROGRAMA	No. Beneficiarios	VALOR
GASTOS POR FONDO DE EDUCACION		
Subsidios de escolaridad	130	16.900.000
Subsidio por Capacitación	1	30.000
Curso de Cooperativismo	11	327.250
Capacitación Globos	30	300.000
Capacitación Letra Timoteo	27	300.000
Capacitación Directivos	6	2.499.000
Capacitación Junta de Vigilancia	1	416.500
Subtotal actividades de capacitación	130	20.772.750
GASTOS POR FONDO DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL		
Taller De Decoración Navideña	80	5.418.331
Taller elaboración de productos de aseo	25	145.200
Taller de Ceramica Infantil	20	535.640
Taller de Porcelanicrón	26	232.000
Taller del SENA de Navidad	25	154.112
Auxilios para Canasta Familiar(bonos navideños)	1.105	124.555.500
Agendas (Detalle navideño asociados)	1.000	10.710.000
Calendarios (Detalle navideño asociados)	800	4.474.400
Fiesta de Asociados	328	39.254.440
Fiesta de los Niños	93	4.743.750
Subsidios seguro de vida colectivo	49	1.447.937
Auxilios funerarios	18	12.384.450
Auxilio Calamidad	6	2.847.075
Subtotal actividades sociales	3.575	206.902.835
ACTIVIDADES DE MERCADEO		
Celebración día de la Mujer	60	262.500
Celebración día de la Madre	33	185.180
Celebración día de la Padre	24	135.500
Campaña mercadeo por referidos	100	1.500.000
Campañas de mercadeo	3	300.000
Subtotal Actividades de mercadeo	220	2.383.180
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS EN LOS ASOCIADOS		230.058.765

De igual forma durante la vigencia 2025, ingresaron trescientos ochenta y ocho (388) asociados y se retiraron trescientos dieciocho (318) personas, terminando el año con una base social de mil cuatrocientos trece (1.413) asociados de los cuales 905 son mujeres y 508 son hombres.

En SANDERCOOP, es fundamental destacar la estrategia que la Cooperativa ha venido desarrollando en busca de incentivar la cultura del ahorro de los menores de edad, que son familiares de nuestros asociados, finalizando la vigencia con una base social de 119 menores de edad.

La Junta de Vigilancia en cumplimiento de su función como garante de los procesos de elección de delegados a la asamblea y dignatarios de los órganos de administración y vigilancia, como de la asamblea general de delegados y la asamblea extraordinaria de delegados que se celebró en el 2025, procedió a la verificación de la habilidad e inhabilidad de los señores delegados para participar en las citadas asambleas.

Es grato expresar en términos generales, que los Organismos de Administración y Control, cumplieron en forma satisfactoria con la labor que les fue encomendada, alcanzando las metas proyectadas a pesar de las dificultades presentadas por la situación actual del país y sus desajustes económicos, no obstante, estos elementos no fueron impedimento para que Sandercoop, orientara sus recursos hacia la base social sin perder su esencia Cooperativa.

Expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a la Honorable Asamblea de delegados por su voto de confianza que depositaron en nosotros, y de igual forma a la gerente, a la directora administrativa y al personal en general, por la colaboración recibida para lograr cumplir a satisfacción nuestra labor como Junta de Vigilancia.

Muchas Gracias por su valiosa atención. Nos suscribimos de ustedes,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS HERNANDO CHACON ORTIZ
Presidente Junta de Vigilancia

ORIGINAL FIRMADO

YURANI RAMIREZ HERRERA
Secretaria Junta de Vigilancia

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO DÍAZ PLATA
Vocal

INFORME DE COMITÉ DE APELACIONES

Bucaramanga, marzo 28 de 2026

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C**
Ciudad

Respetados delegados:

El Artículo 19 de los Estatutos creó el Comité de Apelaciones cuya función es resolver los recursos de apelación interpuestos por los asociados cuando se presenten sanciones o exclusiones.

Nos complace informar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de SANDERCOOP O.C, que durante el año 2025 no conocimos ni fuimos informados de recursos de apelación interpuestos por nuestros asociados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA HELENA MEZA
Comité de Apelaciones

ORIGINAL FIRMADO
OMAR RINCON VARGAS
Comité de Apelaciones

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Comité de Apelaciones

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C.

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito de general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes bajo el marco normativo de la Ley 454 de 1998, circular externa 22 del 28 de diciembre del 2020 donde se modifica la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Externa No.20 del 18 de diciembre de 2020 de la Supersolidaria, decreto 302 del 2015 inmerso en el Decreto Único Reglamentario DUR 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF) para el Grupo Pyme 2 y el tratamiento de Cartera de Crédito, junto con su deterioro para las organizaciones solidarias, así como el manejo de los Aportes (decreto 2496 13/12/2015 capítulo 5), de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C.**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

A-1 Alcance de la auditoría

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo, que está de acuerdo con los requerimientos de ética, salvaguardas, planificación y ejecución de las pruebas de la auditoría (NIA300) de acuerdo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el cronograma de auditoría establecido, obteniendo una seguridad razonable sobre los estados financieros y validación de errores significativos (NIA 315). En la gestión realizada se deja como evidencia los informes presentados, los cuales fueron enviados por correo electrónico y se encuentran en archivo de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C** y a disposición de las personas que deseen tener mayor claridad, detalle o evidencia de las auditorías realizadas y sus resultados.

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de

2015), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO - SANDERCOOP O.C**, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E- Párrafo de Énfasis

Sin que ello tenga un efecto sobre nuestra opinión, respecto de lo señalado en la nota 2.5.2. **Negocio en Marcha**. Al preparar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha. Una entidad es un negocio

en marcha salvo que la Asamblea General de la Cooperativa tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha de los estados financieros, sin limitarse a dicho periodo.

Los Estados Financieros de SANDERCOOP O.C., se elaboraron partiendo de la realidad de negocio en marcha y futuro previsible en las mismas condiciones. No existe intención de liquidación o cese de operaciones, tampoco existe incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

F- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

G- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Asociados

Además, conceptúo, que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Delegados de Asociados.

Se realizaron pruebas en otras áreas relacionadas con el cumplimiento de aspectos legales, tributarios, financieros, de gestión administrativa, de sistemas y de control interno, de los cuales mencionaremos algunos aspectos.

Auditoría de sistemas

Se realizaron auditorías al sistema y manejo normativo del Software contable, dejando plasmado en la carta CG-MI-CR-334 del 25 de noviembre del 2025, la cual consigna hallazgos, observaciones, y recomendaciones para fortalecer el control interno en lo que corresponde al aseguramiento de los sistemas de información, fundamentado en la norma ISO/EC 27001:2022, observaciones que permitieron identificar brecha de riesgos para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Auditoría tributaria, impuestos, medios y reportes

Nuestra responsabilidad en los aspectos tributarios como revisores fiscales es la revisión y firma de estos, la responsabilidad del pago o presentación de forma oportuna de los impuestos, medios magnéticos y demás reportes recae sobre el Gerente y Contador, ya que son los encargados de organizar la información para la transmisión de medios y reportes a las diferentes entidades de vigilancia y control.

Durante el año se dejaron plasmados en los informes la validación de estos aspectos.

IMPUESTOS		MEDIOS MAGNETICOS	
Retención en la fuente renta	<i>Mensual</i>	Reporte a Supersolidaria	<i>Trimestral</i>
RetelCA de los diferentes Municipios donde opera	<i>Mensual</i>	<i>DIAN</i>	<i>Anual</i>
Renta	<i>Anual</i>	<i>Municipal</i>	<i>Anual</i>
ICAS	<i>Anual</i>	<i>SARLAFT</i>	<i>Semestral</i>
IVA	<i>Bimensual</i>	<i>ESAL</i>	<i>Anual</i>

Impartir instrucciones

De acuerdo con el artículo 207 literal 6 Código de Comercio, nuestra firma sobresale por impartir instrucciones en apoyo a nuestros clientes y en el direccionamiento para el cumplimiento de funciones, aspectos legales, sistemas de riesgos, actualización de nuevas normas del sector solidario, circulares de la Supersolidaria. A través de la emisión de cartas de recomendación para fortalecer el control interno integral, las cuales fueron socializadas a la gerencia y al consejo de administración durante el periodo 2025.

Acompañamiento a las reuniones

Se realizaron diferentes reuniones de trabajo donde se interactuó con la Gerencia, contador y consejo de administración

Se Atendió consultas o inquietudes manifestadas por los diferentes miembros del Consejo de Administración de **SANDERCOOP**.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan de acuerdo con las normas vigentes, sin embargo, presentan debilidades para preservar la conservación de estos.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C**, al 31 de diciembre de 2025, se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, evaluación de negocio en marcha, balance de control social.

Medidas de Control Interno

La **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C.** observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Otros Requerimientos Legales

Auditoria de riesgos (SARLAFT, SARC, SARL, SARO, SARIM)

Dimos seguimiento a los cambios y nuevas disposiciones con respecto a los componentes del Sistema de Administración de Riesgos (SARLAFT, SARC, SARO, SARIM) contemplados por la Supersolidaria, en las circulares Externas No. 22 del 28 de diciembre del 2020 (modifica la Circular básica Contable y Financiera) y Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 (modifica la jurídica), Circular Externa No. 32 del 13/09/2021 y circular externa No.35 del 28/12/2021.

De acuerdo con los informes semestrales realizados por **CG ANALYTICS**

HAWKS S.A.S, entregados a la entidad en la medición y seguimiento de riesgos, la entidad viene cumpliendo con los riesgos de acuerdo con el tamaño:

- ✓ Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT): Ha venido desarrollando los procedimientos establecidos en el manual de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo y el oficial de cumplimiento viene dando seguimiento al mismo.
- ✓ Sistema Integrado de Administración del Riesgo (SIAR): Viene trabajando el comité y dejando evidencia mediante las actas soportadas del trabajo realizado.
- ✓ Sistema de Administración del Riesgo de Cartera (SARC): Fueron aprobadas las políticas y se encuentra en proceso de perfeccionamiento.

H- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de consejo de administración
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y consejo de administración, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Auditoría administrativa y operacional

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tienen el visto bueno ▲, fue desarrollado y cumplió durante el año 2025 en caso contrario significará que no fue realizado o cumplió satisfactoriamente.

ACTAS	ASPECTOS LEGALES
▲ Actas asamblea	▲ Aplicación excedentes año 2024

▲ Consejo de Administración	▲ Manejo libros oficiales
▲ Junta de vigilancia	▲ Matriz de Riesgos Operativa
▲ Cumplimiento del SG SST	▲ Informes revisoría socializados en consejo de administración
▲ Actas o informes de SARLAFT	▲ Actos administrativos ajustados a los estatutos y reglamentos.
▲ Informes oficiales de cumplimiento	

I- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y tributarias de la entidad, así como cumplimiento de los estatutos, reglamentos y demás documentos internos.

La **COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO -SANDERCOOP O.C** ha llevado su contabilidad conforme a la norma solidaria y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros oficiales, garantías, documentos contables, se llevan y se conservan debidamente.

J- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

Original firmado

JULIO CESAR FORERO SARMIENTO

Revisor Fiscal

TP -77107- T

Por delegación de

CG ANALYTICS HAWKS S.A.S

Ágiles y Confiables

Bucaramanga, 12 de marzo de 2026

CG-MI-DI-45

ESTADOS FINANCIEROS 2025

Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre 2025 /2024
(Cifras expresadas en pesos)

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN	NOTAS DE REVELACION
	2025	2024	ABSOLUTA	RELATIVA	
ACTIVO	9,362,883,037	8,506,498,099	856,384,938	10.07%	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	500,269,325	364,339,217	135,930,108	37.31%	4
CAJA	15,347,551	25,549,377	- 10,201,826	-39.93%	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	481,079,211	235,457,436	245,621,775	104.32%	
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3,842,563	103,332,404	- 99,489,841	-96.28%	
INVERSIONES	107,085,670	94,916,029	12,169,641	12.82%	5
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	107,085,670	94,916,029	12,169,641	12.82%	
CARTERA DE CREDITO	8,321,020,509	7,622,201,132	698,819,377	9.17%	6
CREDITO DE CONSUMO OTRAS GARANTIAS CON LIBRE	2,292,250,225	1,991,405,189	300,845,036	15.11%	
CREDITO DE CONSUMO OTRAS GARANTIAS SIN LIBRE	6,301,012,529	5,879,073,205	421,939,324	7.18%	
INTERESES DE CONSUMO	79,444,074	89,061,378	- 9,617,304	-10.80%	
CONVENIOS POR COBRAR	10,845,229	15,906,091	- 5,060,862	-31.82%	
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	- 200,412,868	-258,344,507	57,931,639	-22.42%	
DETERIORO DE INTERESES POR CREDITO CONSUMO	- 10,186,053	-16,195,440	6,009,387	-37.11%	
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS	- 151,932,627	-78,704,784	- 73,227,843	93.04%	
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	69,907,698	58,526,557	11,381,141	19.45%	7
DIVIDENDOS PARTICIPACIONES Y RETORNOS	468,415	2,711,930	- 2,243,515	-82.73%	
ANTICIPOS	5,601,248	5,014,880	586,368	11.69%	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	70,290	632,270	- 561,980	-88.88%	
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	52,903,088	41,688,467	11,214,621	26.90%	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,864,657	8,479,010	2,385,647	28.14%	
ACTIVOS MATERIALES	354,303,847	355,700,664	- 1,396,817	-0.39%	8
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	354,303,847	355,700,664	- 1,396,817	-0.39%	
EDIFICACIONES	478,150,000	478,150,000	-	0.00%	
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	59,333,118	59,333,118	-	0.00%	
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	82,153,406	77,166,907	4,986,499	6.46%	
MAQUINARIA Y EQUIPO	28,329,117	28,329,117	-	0.00%	
DEPRECIACION AGOTAMIENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	- 293,661,794	- 287,278,478	- 6,383,316	2.22%	
OTROS ACTIVOS	10,295,988	10,814,500	- 518,512	-4.79%	9
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	3,966,734	4,168,241	- 201,507	-4.83%	
ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	6,329,254	6,646,259	- 317,005	-4.77%	
PASIVO	738,355,876	403,520,961	334,834,915	82.98%	

PASIVOS

PASIVO	738,355,876	403,520,961	334,834,915	82.98%	
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS	482,777,470	183,333,150	299,444,320	163.33%	10
Bancos Cooperativos	482,777,470	183,333,150	299,444,320	163.33%	
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	128,949,656	108,646,799	20,302,857	18.69%	11
COMISIONES Y HONORARIOS	6,261,184	13,778,498	- 7,517,314	-54.56%	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	34,643,044	29,638,913	5,004,131	16.88%	
RETENCION EN LA FUENTE	3,243,915	3,418,200	- 174,285	-5.10%	
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	927,016	1,160,498	- 233,482	-20.12%	
VALOIRES POR REINTEGRAR	1,306,027	881,299	424,728	48.19%	
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	1,000,730	1,000,730	-	0.00%	
REMANENTES POR PAGAR	81,567,740	58,768,661	22,799,079	38.79%	
OTROS PASIVOS	126,628,750	111,541,012	15,087,738	13.53%	13
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS	77,980,608	67,973,468	10,007,140	14.72%	
INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS	22,039,054	16,447,934	5,591,120	33.99%	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	23,647,379	24,460,901	- 813,522	-3.33%	
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,961,709	2,658,709	303,000	11.40%	

PATROMINIO

PATRIMONIO	8,624,527,161	8,102,977,138	521,550,023	6.44%	
CAPITAL SOCIAL	6,963,732,156	6,471,684,559	492,047,597	7.60%	14
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1,113,732,156	621,684,559	492,047,597	79.15%	
APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE (4500 SMMLV)	5,850,000,000	5,850,000,000	-	0.00%	
RESERVAS	1,245,038,243	1,150,031,919	95,006,324	8.26%	15
RESERVA PROTECCION DE APORTES	530,665,887	504,902,943	25,762,944	5.10%	
RESERVA DE ASAMBLEA	615,406,395	615,406,395	- 0	0.00%	
RESERVA PROTECCION DE CARTERA	98,965,961	29,722,581	69,243,380	232.97%	
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	101,601,783	118,437,803	- 16,836,020	-14.22%	16
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		16,836,020	- 16,836,020	-100.00%	
FONDO ESPECIAL	47,292,821	47,292,821	-	0.00%	
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	54,308,962	54,308,962	-	0.00%	
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS ACUMULADAS	80,146,843	128,814,721	- 48,667,878	-37.78%	17
EXCEDENTES	80,146,843	128,814,721	- 48,667,878	-37.78%	
RESULTADOS ACUMUL. POR ADOCIÓN POR PRIMERA V	234,008,136	234,008,136	0	0.00%	
EXCEDENTES	234,008,136	234,008,136	0	0.00%	

Original firmado
MARTHA RAMIREZ M.
GERENTE

Original firmado
GLORIA AMPARO VERA
TP 52557-T
Contadora

Original firmado
JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal TP.77,107-T
Delegado de
CG&ANALYTICS HAWKS SAS

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
CLASIFICADO A 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024.
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP OC.
Expresado en pesos colombianos.

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2025	2024		
ACTIVO	9,362,883,037	8,506,498,099	856,384,938.00	10.07%
CORRIENTE	961,393,979	898,798,245	-62,595,734	-0.07
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	500,269,325	364,339,217	135,930,108	37.31%
CAJA	15,347,551	25,549,377	-	-39.93%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	481,079,211	235,457,436	245,621,775	104.32%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3,842,563	103,332,404	-	-96.28%
CARTERA DE CREDITO CORTO PLAZO	380,920,968	465,117,971	-	-18.10%
SALDO A CAPITAL A CORTO PLAZO	380,920,968	465,117,971	-	-18.10%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	69,907,698	58,526,557	11,381,141	19.45%
DIVIDENDOS PARTICIPACIONE Y RETORNOS	468,415	2,711,930	-	-82.73%
ANTICIPOS	5,601,248	5,014,880	586,368	11.69%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	70,290	632,270	-	-88.88%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	52,903,088	41,688,467	11,214,621	26.90%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,864,657	8,479,010	2,385,647	28.14%
OTROS ACTIVOS	10,295,988	10,814,500	-	-4.79%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	3,966,734	4,168,241	-	-4.83%
ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	6,329,254	6,646,259	-	0.05
NO CORRIENTE	8,401,489,058	7,607,699,854	793,789,204	0.10
INVERSIONES	107,085,670	94,916,029	12,169,641	12.82%
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	107,085,670	94,916,029	12,169,641	12.82%
CARTERA DE CREDITO	7,940,099,541	7,157,083,161	783,016,380	10.94%
SALDO A CAPITAL A LARGO PLAZO	8,212,341,786	7,405,360,423	806,981,363	10.90%
INTERESES DE CONSUMO	79,444,074	89,061,378	-	-10.80%
DETERIORO CREDITO DE CONSUMO (cr)	-200,412,868	-258,344,507	57,931,639	-22.42%
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	-10,186,053	-16,195,440	6,009,387	-37.11%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS	-151,932,627	-78,704,784	-	93.04%
CONVENIOS POR COBRAR	10,845,229	15,906,091	-	-31.82%
ACTIVOS MATERIALES	354,303,847	355,700,664	-	-0.39%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	354,303,847	355,700,664	-	-0.39%
EDIFICACIONES	478,150,000	478,150,000	-	0.00%
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	59,333,118	59,333,118	-	0.00%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	82,153,406	77,166,907	4,986,499	6.46%
MAQUINARIA Y EQUIPO	28,329,117	28,329,117	-	0.00%
DEPRECIACION AGOTAMIENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	-	-	-
PASIVO	738,355,876	403,520,961	334,834,915	82.98%
CORRIENTE	492,248,976	403,520,961	88,728,015	21.99%
OBLIGACIONES FINANCIERA Y OTROS	236,670,570	183,333,150	53,337,420	29.09%
Bancos Cooperativos	236,670,570	183,333,150	53,337,420	29.09%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	128,949,656	108,646,799	20,302,857	18.69%
COMISIONES Y HONORARIOS	6,261,184	13,778,498	-	-54.56%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	34,643,044	29,638,913	5,004,131	16.88%
RETENCION EN LA FUENTE	3,243,915	3,418,200	-	-5.10%
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	927,016	1,160,498	-	-20.12%
VALORES POR REINTEGRAR	1,306,027	881,299	424,728	48.19%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	1,000,730	1,000,730	-	0.00%
REMANENTES POR PAGAR	81,567,740	58,768,661	22,799,079	38.79%
OTROS PASIVOS	126,628,750	111,541,012	15,087,738	13.53%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS	77,980,608	67,973,468	10,007,140	14.72%
INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS	22,039,054	16,447,934	5,591,120	33.99%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	23,647,379	24,460,901	-	-3.33%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,961,709	2,658,709	303,000	11.40%
LARGO PLAZO	246,106,900	246,106,900	-	-
OBLIGACIONES FINANCIERA Y OTROS	246,106,900	246,106,900	-	-

Bancos Cooperativos	246,106,900	0	246,106,900	NA
PATRIMONIO	8,624,527,161	8,102,977,138	521,550,023	6.44%
CAPITAL SOCIAL	6,963,732,156	6,471,684,559	492,047,597	7.60%
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1,113,732,156	621,684,559	492,047,597	79.15%
APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE	5,850,000,000	5,850,000,000	-	0.00%
RESERVAS	1,245,038,243	1,150,031,919	95,006,324	8.26%
RESERVA PROTECCION DE APORTES	530,665,887	504,902,943	25,762,944	5.10%
RESERVA DE ASAMBLEA	615,406,395	615,406,395	-	0.00%
RESERVA PROTECCION DE CARTERA	98,965,961	29,722,581	69,243,380	69.97%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	101,601,783	118,437,803	-16,836,020	-14.22%
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	0	16,836,020	-16,836,020	-100.00%
FONDO ESPECIAL	47,292,821	47,292,821	-	0.00%
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	54,308,962	54,308,962	-	0.00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS ACUMULADAS	80,146,843	128,814,721	-48,667,878	-37.78%
EXCEDENTES	80,146,843	128,814,721	-48,667,878	-37.78%
RESULTADOS ACUMUL. POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	234,008,136	234,008,136	-	0.00%
EXCEDENTES	234,008,136	234,008,136	-	0.00%

Original firmado
MARTHA RAMIREZ M.
GERENTE

Original firmado
GLORIA AMPARO VERA
TP 52557-T
Contadora

Original firmado
JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal TP.77,107-T
Delegado de
CG&ANALYTICS HAWKS SAS

**ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP OC.
NIT 804001764-1
(Cifras expresadas en pesos)**

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	NOTAS DE REVELACION
	2025	2024			
INGRESOS	1,700,451,366	1,651,453,597	48,997,769	2.97%	18
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,547,940,141	1,481,539,084	66,401,057	4.48%	
INGRESOS CARTERA DE CREDITO	1,547,940,141	1,481,539,084	66,401,057	4.48%	
OTROS INGRESOS	152,511,225	169,914,513	-17,403,288	-10.24%	
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES- Totalmente depreciados-	288,408	0	288,408	NA	
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	0	15,160,248	-15,160,248	NA	
OTROS INGRESOS	11,446,721	11,781,501	-334,780	-2.84%	
RECUPERACIONES DETERIORO	91,494,795	91,010,591	484,204	0.53%	
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	32,351,433	31,681,085	670,348	2.12%	
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	16,754,785	20,223,307	-3,468,522	27.76%	
INDEMNIZACIONES	175,083	57,781	117,302	203.01%	
GASTOS	1,599,195,294	1,505,224,098	93,971,196	6.24%	19
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,566,524,608	1,464,497,794	102,026,814	6.97%	
BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	815,854,322	707,636,688	108,217,634	15.29%	
GASTOS GENERALES	615,395,524	604,445,579	10,949,945	1.81%	
DETERIORO	123,666,637	137,348,382	-13,681,745	-9.96%	
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	-	1,337,904	-1,337,904	-100.00%	
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	11,608,125	13,729,241	-2,121,116	-15.45%	
OTROS GASTOS	32,670,686	40,726,304	-8,055,618	-19.78%	
GASTOS FINANCIEROS	32,458,837	39,077,897	-6,619,060	-16.94%	
GASTOS VARIOS	211,849	1,648,407	-1,436,558	-87.15%	
COSTOS DE VENTAS	21,109,229	17,414,778	3,694,451	21%	20
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	21,109,229	17,414,778	3,694,451	21.21%	
ACTIVIDAD FINANCIERA -Interes por Financiamiento-	21,109,229	17,414,778	3,694,451	21.21%	
EXCEDENTES NETOS	80,146,843	128,814,721	-48,667,878	-37.78%	

Original firmado
MARTHA RAMIREZ M.
GERENTE

Original firmado
GLORIA AMPARO VERA
TP 52557-T
Contadora

Original firmado
JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal TP.77,107-T
Delegado de
CG&ANALYTICS HAWKS SAS

**ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
COMPARATIVO 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP OC.
NIT 804001764-1
(Cifras expresadas en pesos)**

DESCRIPCION	2025		2024	
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		- 630,096,679		- 591,012,508
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	80,146,843		128,814,721	
Resultado del Ejercicio	80,146,843		128,814,721	
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EFECTIVO	43,779,967		61,404,936	
Depreciaciones	11,608,125		13,729,241	
Deterioro	123,666,637		137,348,382	
Amortizaciones	-		1,337,904	
Recuperación Deterioros	- 91,494,795		- 91,010,591	
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	- 754,023,489		- 781,232,165	
Aumento en cartera de crédito	- 730,991,219		- 754,568,144	
Aumento en Inversiones	- 12,169,641		- 11,789,215	
Aumento en cuentas por cobrar	- 11,381,141		- 10,627,755	
Disminucion en cuentas por cobrar	-		-	
Aumento en otros activos	518,512		- 4,247,051	
Disminucion en otros activos				
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN		766,026,787		463,277,549
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 10,211,308		- 14,817,071	
Aumento en propiedades planta y equipo	- 10,211,308		- 14,817,071	
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	776,238,095		478,094,620	
Aumento y/o disminuc en créditos de bancos y otras obligación	299,444,320		217,994,877	
Aumento y/o disminución en cuentas por pagar	20,302,857		- 1,973,491	
Aumento / Disminución en fondos sociales				
Aumento y/o Disminucion en otros pasivos	15,087,738		299,255,612	
Aumento en aportes sociales temporalmente restringido	492,047,597			
Incremento neto fondos reservas y fondos patrimoniales	- 50,644,417		- 37,182,378	
AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO		135,930,108		- 127,734,959
DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO		364,339,217		492,074,176
DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO		500,269,325		364,339,217

**Original firmado
MARTHA RAMIREZ M.
GERENTE**

**Original firmado
GLORIA AMPARO VERA
TP 52557-T
Contadora**

**Original firmado
JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal TP.77,107-T
Delegado de
CG&ANALYTICS HAWKS SAS**

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.
NIT 804,001,764-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL DICIEMBRE DEL 2025
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

Concepto	Diciembre 2025	Aumento	Disminución	Diciembre 2024	Variación
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1,113,732,156	1,504,957,753	1,012,910,154	621,684,559	492,047,599
APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE	5,850,000,000	0	0	5,850,000,000	0
RESERVA PROTECCION DE APORTES	530,665,887	25,762,944	0	504,902,943	25,762,944
CAPITAL INSTITUCIONAL	615,406,395	0	0	615,406,395	0
RESERVA PROTECCIÓN DE CARTERA	98,965,961	69,243,380	0	29,722,581	69,243,380
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	-	-16,836,020	0	16,836,020	-16,836,020
FONDO ESPECIAL	47,292,821	0	0	47,292,821	0
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	54,308,962	0	0	54,308,962	0
DONCIONES Y AUXILIOS	-		0	0	0
EXCEDENTES PRESENTE EJERCICIO	80,146,843	80,146,843	128,814,721	128,814,721	-48,667,878
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION NIIF POR PRIMERA VEZ	234,008,136	0	0	234,008,136	0
TOTALES	8,624,527,161	1,663,274,900	1,141,724,875	8,102,977,138	521,550,025

Original firmado
MARTHA RAMIREZ M.
GERENTE

Original firmado
GLORIA AMPARO VERA
TP 52557-T
Contadora

Original firmado
JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal TP.77,107-T
Delegado de
CG&ANALYTICS HAWKS SAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nota 1 INFORMACION GENERAL

Sandercoop es una Cooperativa de Aporte y Crédito sin ánimo de lucro radicada en Colombia en el departamento de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, con una sola oficina ubicada en la calle 35 N.º 16-24, 12-01, identificada con Nit 804.001.764-1, constituida por certificado de existencia N.º 853 del 5 de marzo de 1.996 emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Bucaramanga, inscrita en cámara de comercio el 27 de junio de 1997 con el número 1819 del libro I. La Cooperativa se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La duración de la Cooperativa será indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en la forma y términos previstos en la ley y el estatuto.

Nuestra misión es ofrecer a sus asociados el servicio de crédito y beneficios a través de los diferentes convenios.

En cuanto a los aspectos tributarios SANDERCOOP, por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen especial; hasta el año 2016 se regía por el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario, que disponía que los excedentes de las cooperativas serían exentos del impuesto de renta, si el 20% de excedente contable se invertía en el año siguiente en proyectos de educación formal. A partir del año gravable del 2017 con la entrada en vigor de la Ley 1819 del 2016 (Reforma Tributaria Estructural) se eliminó el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 donde establece que las cooperativas tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. De acuerdo con el artículo 19-4 del E.T en sus párrafos transitorios primero y segundo estableció que la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios para las entidades del sector cooperativo por el año gravable 2017 era del 10%, para el año gravable del 2018 del 15% y a partir del año gravable 2019 y siguientes corresponde a la tarifa única especial del 20%, porcentaje que es entregado en su totalidad a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian. En virtud de ello su calidad de contribuyente del impuesto sobre Renta y Complementarios, depende de que la cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la legislación cooperativa (Ley 79/88 y ley 454/98y artículo 19-4 del ET).

El decreto 124 de enero 30 de 1997 clasifica a las cooperativas dentro del régimen especial según artículo 1 literal D. Por lo tanto, están obligadas a presentar la Declaración de Renta dentro de los plazos fijados para las personas jurídicas. De acuerdo con el decreto 2886

del 24 de diciembre del 2001, modificado parcialmente por el decreto 2043 del 2002, la Circular 008 de mayo 10 de 2002, la Circular externa N°003 de febrero del 2013 y la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, SANDERCOOP ha realizado la evaluación de cartera con la periodicidad establecida por los Organismos de Vigilancia. A partir de la expedición de la ley 1943 de 2018(Ley de Financiamiento) y por su calidad cooperativa, SANDERCOOP se acogió al beneficio de exoneración de aportes que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, por lo que a partir del año 2019 no efectúa aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones como empleador al Régimen contributivo de Salud. La cooperativa al finalizar el 2025 cuenta con 13 empleados todos por nómina de la entidad.

De acuerdo con el artículo 14 de la ley 1527 del, 2012, SANDERCOOP se encuentra inscrita ante el RONEOL, bajo el número de registro 80400176400001912.

Nota 2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO NIIF PARA PYMES

SANDERCOOP, elaboro sus Estados Financieros Individuales con la base en la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades -NIIF- para pymes, marco de referencia del grupo2, al cual pertenece la cooperativa. La fecha de cierre de los Estados Financieros corresponde a 31 de diciembre del 2025 y el periodo cubierto desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Nota 3 PRINCIPALES POLITICAS

Las políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- para pymes tiene como objetivo generar información transparente, adecuada y confiable a todos sus usuarios como son: Organismos de Vigilancia y Control, Asociados, Empleados, Proveedores, Entidades Financieras, entre otros.

Los Estados Financieros están expresados en pesos como moneda funcional de Colombia y el grado de redondeo es Entero.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El objetivo de los Estados Financieros de SANDERCOOP es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los Estados Financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Adicionalmente, muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

1.1 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES

Las características de la información financiera de SANDERCOOP son:

1.1.1 Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La información es fiable para SANDERCOOP, cuando es lo más real posible al hecho económico que está representando. Por ejemplo, aplicar la política de dar de baja a los componentes contablemente y en la realidad a uno solo.

1.1.2 Relevancia

La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

La información será capaz de generar una diferencia en la toma de decisiones solo si ayuda a los usuarios a realizar nuevas predicciones (valor predictivo) y/o a confirmar o corregir las predicciones anteriores (Valor confirmatorio).

1.2 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA

SANDERCOOP para mantener una comprensión de las NIIF, considera beneficioso maximizar las cualidades de la información financiera aplicando las metodologías que ayuden a su fiabilidad y relevancia

1.2.1 Comprensibilidad

La información en los estados financieros debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, no debe omitirse información relevante porque esta sea demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

1.2.2 Materialidad o Importancia Relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea puede influir en las decisiones económicas que los usuarios toman a partir de los estados financieros. La materialidad depende la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se haya producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para pymes, con el fin de conseguir una presentación fiable de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos del efectivo de la entidad.

Para SANDERCOOP la materialidad de los hechos económicos se medirá de acuerdo con el porcentaje que presente sobre los excedentes acumulados del periodo a evaluar (por ejemplo, cuando represente más del 3%.)

1.2.3 La Esencia sobre la Forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejorara la fiabilidad de los estados financieros.

Por ejemplo, para SANDERCOOP una vez recibidos los activos fijos que fueron comprados, aunque no se haya recibido la factura debe ser registrados en la contabilidad.

1.2.4 Prudencia

La prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Así mismo, no permite la subvaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

1.2.5 Integridad

Una omisión puede causar que la información sea falsa o equivocada y por lo tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

1.2.6 Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de SANDERCOOP a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Anualmente, con la información disponible se realizará una evaluación de los principales indicadores que miden la integridad financiera de SANDERCOOP con los del sector publicados por la Súper solidaria y así establecer su evolución, solvencia y rentabilidad.

1.2.7 Oportunidad

La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia.

Se considera que la información es oportuna para Estados Financieros intermedios los primeros diez días después de la fecha de corte, para la generación de Estados Financieros de fin de año son los veinte primeros días después de la fecha de cierre.

1.2.8 Equilibrio entre Costo y Beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La presentación de información financiera impone costos y es importante que dichos costos estén justificados por los beneficios de presentar la información.

2. ESTADOS FINANCIEROS NIIF PARA PYMES

2.1. Situación financiera

La situación financiera es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b) Pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.2. Rendimiento

El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a) **Ingresos.** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de los relacionados con las aportaciones de los propietarios. Los ingresos adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. Las ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.
- b) **Gastos.** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios. Los gastos usualmente toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como: efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo. Las pérdidas cumplen la definición de gastos, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

2.3. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad;
- b. Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Sandercoop reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros y el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Si no se esperan los beneficios se debe reconocer como un gasto en el estado del resultado integral. No se reconocerá un activo contingente como un activo, pero si los beneficios económicos son prácticamente ciertos se procederá a reconocerlo.

Se reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a. La Cooperativa tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b. Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- c. el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c). Solo se reconocerá cuando sea mayor la probabilidad de ocurrencia que lo contrario.

El reconocimiento de los ingresos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad. Se reconocerá un gasto en el estado del resultado integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Resultado integral total y resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos diferentes de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

2.4. Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios de los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

2.4.1. Costo histórico

Para los activos es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella.

El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

2.4.2. Valor razonable

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

2.5. Hipótesis Fundamentales

2.5.1. Base contable de acumulación (o devengo)

En los estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, se utilizará la base contable de acumulación (o devengo), para los activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

2.5.2. Negocio en Marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la Asamblea General de la Cooperativa tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha de los estados financieros, sin limitarse a dicho periodo.

Los Estados Financieros de Sandercoop O.C., se elaboraron partiendo de la realidad de negocio en marcha y futuro previsible en las mismas condiciones. No existe intención de liquidación o cese de operaciones, tampoco existe incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

2.6. Medición Inicial

En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta Norma requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

2.7. Medición posterior

Activos financieros y pasivos financieros: se medirán los activos financieros y los pasivos financieros, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Activos no financieros: Las propiedades, planta y equipo se medirán al importe menor entre el costo menos cualquier depreciación y deterioro de valor acumulados.

Pasivos distintos de los pasivos financieros: La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirán por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

2.8. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un conjunto completo de estados financieros para Sandercoop son:

- a) Un estado de situación financiera a la fecha de presentación.
- b) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa o que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluidas aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral).
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2.9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SANDERCOOP

A continuación, se presentarán las políticas contables que debe seguir Sandercoop para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos.

El Contenido de cada política contable es:

Objetivo.

Reconocimiento.

Medición Inicial.

Medición Posterior.

Revelaciones.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

3.1. OBJETIVO

Establecer en la entidad las partidas que son consideradas efectivo y equivalentes de efectivo, los cuales hacen parte de los instrumentos financieros básicos definidos en la norma.

3.2. RECONOCIMIENTO

Este rubro está compuesto por caja general, caja menor, bancos e inversiones temporales que su riesgo no sea significativo de perder valor, fácilmente convertibles en efectivo y que su plazo sea menor o igual a noventa días. Están para atender los compromisos de corto plazo, como capital de trabajo.

3.3. POLÍTICAS DE MEDICIÓN INICIAL

El efectivo se medirá al precio de la transacción, incluidos los costos de la transacción. Para cada concepto de equivalentes en efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en cuentas específicas que correspondan a su naturaleza.

3.4. POLÍTICAS DE MEDICIÓN POSTERIOR

Las políticas generales de medición posterior son:

Caja General: se contabiliza por el saldo en la caja representado en billetes y monedas. Los cheques no se tendrán en cuenta hasta que no se hagan efectivo en bancos.

Bancos: representa la totalidad de los recursos de Sandercoop disponibles en bancos en la fecha de corte, certificados mediante extracto por los establecimientos de crédito. Los valores en canje y los cheques girados que no han sido entregados no se tendrán en cuenta para su medición en Niif para Pymes.

Inversiones: cuando la cooperativa tenga sobrantes de liquidez podrá constituir inversiones de corto plazo (menores a 90 días) y estas se contabilizarán como equivalentes al efectivo y sus intereses se causarán mes a mes, de acuerdo con los plazos, periodicidad y tasas pactadas.

3.5. REVELACIONES

Sandercoop revelará en las notas los saldos para cada categoría de efectivo por separado, sus plazos, las tasas de interés efectivas anuales y cualquier otro aspecto relevante.

Adicionalmente, se informará sobre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados.

4. CARTERA DE CRÉDITOS

4.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que Sandercoop aplicará para el reconocimiento y medición a los préstamos realizados a los asociados de la Cooperativa.

Esta política ha sido diseñada para todas las líneas de crédito a tasa fija y con las condiciones establecidas en su Reglamento de Crédito.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevas líneas de crédito que no estén bajo el alcance descrito.

Dentro de este alcance se incluyen los convenios establecidos con las diferentes entidades.

4.2. RECONOCIMIENTO

Sandercoop reconocerá un activo financiero sólo cuando la Cooperativa pase a ser parte de las condiciones contractuales del presente instrumento. Actualmente, el tipo de cartera ofrecido es consumo, con libranza y sin libranza, con garantía admisible y otras garantías y expuestas a un riesgo crediticio evaluado permanentemente.

Las líneas de crédito que Sandercoop ofrece son libre inversión, rotativo, canasta familiar, prima, servicios públicos, instantáneos, impuestos y compra de cartera.

Los convenios establecidos son para pagos de seguros de los asociados por concepto de: servicios médicos, hospitalarios, fúnebres, vehículo, entre otros.

4.3. POLÍTICAS DE MEDICIÓN INICIAL

Se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, Sandercoop medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

4.4. POLÍTICAS DE MEDICIÓN POSTERIOR

La cartera de créditos cuya medición inicial se mida al costo, en su medición posterior se medirá al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los convenios por sus plazos menores a noventa días se medirán al precio no descontado de los valores convenidos.

Costo amortizado

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes (11.15):

- a. El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b. Menos los reembolsos del principal,
- c. Más o menos los intereses acumulados, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente (11.16). La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

El costo amortizado como política de Sandercoop se aplica para todos los créditos indiferentes del plazo pactado.

Deterioro

Al final de cada periodo sobre el que se informa, Sandercoop evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la cartera de créditos. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en resultados (11.21).

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado son: Dificultades financieras significativas del deudor, Infracciones o incumplimiento del contrato, acuerdos de pago, probabilidad que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera, entre otros (11.22).

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- a. expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b. transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o

Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas deberá ser reconocida en resultados en el periodo de la transferencia.

4.5. REVELACIONES

Para la cartera de créditos de Sandercoop se revelará el saldo bruto total (capital e intereses causados a la fecha de corte), el cual es medido al costo amortizado y se debe informar los ingresos generados por intereses y demás conceptos atribuibles, las ganancias o pérdidas generadas en el periodo respectivo.

Para estos instrumentos financieros debe incluirse los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento tenga, entre otros).

Cuando Sandercoop haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- a. El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- b. Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

5. PASIVOS Y PATRIMONIO DE SANDERCOOP

5.1. OBJETIVO

Establecer las bases para el reconocimiento y la medición de los aportes sociales de la Cooperativa y demás partidas patrimoniales.

5.2. RECONOCIMIENTO

Los aportes sociales de los asociados son considerados patrimonio si la entidad tiene un derecho incondicional para rechazar su rescate, que para el caso de Sandercoop sería el capital mínimo irreducible establecido en los estatutos en el artículo 58, en cumplimiento del numeral 7 artículo 5 de la ley 79 de 1988.

El valor de los aportes sociales que los asociados pueden rescatar en cualquier momento da lugar a que estas se clasifiquen como pasivos financieros, que para Sandercoop será el valor de los aportes sociales que superen el capital mínimo irreducible.

Las demás partidas patrimoniales de Sandercoop son consideradas patrimonio bajo Niif para Pymes como son: las reservas para protección de aportes, fondos específicos y el Superávit por donaciones.

5.3. MEDICIÓN INICIAL Y POSTERIOR

modificación de los Estatutos aumente su valor. Cuando se realicen estos incrementos en los aportes sociales dará lugar a una transferencia entre patrimonio y pasivos financieros.

En el momento que los asociados aumenten sus saldos de aportes sociales se aumentará la cuenta del pasivo, así mismo los asociados que se retiren de la Cooperativa y se les entregue el saldo de sus aportes sociales, disminuirá la cuenta del pasivo. Con base en este aumento o disminución los porcentajes para cada asociado del patrimonio y pasivo serán modificados, los cuales se informarán en cada periodo de generación de los estados financieros.

La revalorización de aportes sociales clasificados en el patrimonio se realizará con cargo a las apropiaciones de los excedentes que apruebe la Asamblea y de los aportes sociales clasificados como pasivos financieros será con cargo al gasto.

Las demás partidas patrimoniales conservarán sus saldos hasta que por aprobación de asamblea sean aumentados sus valores con cargo a los excedentes del ejercicio.

5.4. REVELACIONES

Adicional a la información establecida para instrumentos financieros, se debe informar cuando exista un cambio que dé lugar a una transferencia entre pasivos y patrimonio, Sandercoop revelará por separado el importe, el calendario y la razón de dicha transferencia.

Así como los aumentos de las demás cuentas patrimoniales.

5.5. SUSPENSIÓN TRATAMIENTO APORTES SOCIALES - NIIF PARA PYMES

En la medición por primera vez se realizará de acuerdo con la definición de pasivo y patrimonio, pero se revertirá para el periodo posterior de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, el cual se transcribe la parte pertinente a continuación:

Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. Del presente decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del perlado de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a la NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2. 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.”

Por lo anterior, para el tratamiento de la cartera de créditos se llevará contable y financieramente de acuerdo con los PCGA locales anteriores.

6. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

6.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable, relacionado con el reconocimiento y la medición de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de las diferentes transacciones realizadas por Sandercoop.

6.2. RECONOCIMIENTO

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a Sandercoop y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos, son los siguientes:

- a) Ingresos por los intereses cobrados por la cartera de crédito al interés efectivo pactado.
- b) El uso, por parte de terceros, de los demás recursos de la entidad que produzcan intereses o dividendos: inversiones en CDAT o CDT, entre otros.
- c) Ingresos por la administración de los convenios como: pólizas de seguros, servicios exequiales, entre otros.
- d) Venta de bienes.

Los demás ingresos de actividades ordinarias surgen de algunas transacciones y sucesos que se tratan en otras secciones de las Niif para Pymes, como son los acuerdos de arrendamiento (locales propios), entre otros.

6.3. MEDICIÓN

Sandercoop medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. En la mayoría de los casos, la contrapartida es efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad recibida o por recibir.

Se debe tener en cuenta los descuentos comerciales y descuentos por pronto pago. Cuando tenga una relación de agencia, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por parte de terceros de activos de la entidad que producen intereses y dividendos (revalorización de aportes) se reconocerán así:

- a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- b) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos.

Siempre y cuando que sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

6.4. REVELACIONES

Se revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y el importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- a) Venta de bienes.
- b) Prestación de servicios.
- c) Intereses.
- d) Dividendos.
- e) Comisiones.
- f) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos

INFORMACION DE APOYO A LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO FINANCIERO

Nota 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Está conformado por los activos controlados por Sandercoop que se caracteriza por ser de alta liquidez y de mayor realización o disposición inmediata. Hacen parte de estos valores Caja, Bancos y Fondo de Inversión colectiva. Sus saldos permanecen debidamente soportados mediante los respectivos arqueos de caja y/o extractos bancarios.

La Caja General representa los valores, efectivo o cheques recibidos por la entidad en desarrollo de sus operaciones, en moneda nacional.

La Caja Menor es un fondo fijo, con el propósito de atender pagos de menor cuantía de acuerdo con el reglamento establecido por la entidad.

Los Bancos representan la totalidad de los fondos que tiene la Entidad a su disposición en entidades del sector financiero: bancos comerciales o cooperativos y en entidades fiduciarias, hasta el cierre del ejercicio gravable Sandercoop no existe ninguna restricción ni embargos que impidan su uso.

Durante el proceso de conciliación bancaria al cierre de este periodo se identificaron partidas conciliatorias correspondientes principalmente a consignaciones en tránsito que fueron registradas en contabilidad, conciliando los saldos contables con los extractos bancarios.

La cooperativa a 31 de diciembre del 2025 presenta los siguientes saldos comparativos:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Caja	15.347.551,00	25.549.376,30	- 10.201.825,30	-39,93%
Bancos Comerciales	432.720.580,00	198.904.666,44	233.815.913,56	117,55%
Bancos Cooperativos	48.358.631,00	36.552.769,90	11.805.861,10	32,30%
Equivalentes al Efectivo	3.842.563,00	103.332.404,15	- 99.489.841,15	-96,28%
TOTAL	500.269.325,00	364.339.216,79	135.930.108,21	37,31%

NOTA 5. INVERSIONES

Conforman este grupo, los aportes sociales pagados a favor de la Cooperativa, en entidades del sector solidario. Las revalorizaciones por estas inversiones son reflejadas en la cuenta de ingresos de acuerdo con lo certificado por la entidad. Al cierre del ejercicio gravable del año 2025 sobre este rubro Sandercoop no opera ninguna restricción o embargo que impida su uso.

INVERSIONES				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Entidades sin Animo de Lucro				
Confecoop Oriente	711.750,00	650.000	61.750	10%
Equidad Seguros de Vida	27.616.933,00	24.058.183	3.558.750	15%
Equidad Seguros de Vida	23.137.071,00	19.578.321	3.558.750	18%
Banco Cooperativo Coopcentral	55.619.915,74	50.629.525	4.990.390	10%
TOTAL	107.085.669,74	94.916.029	12.169.640	13%

NOTA 6. CARTERA DE CREDITO

Para la cartera de crédito Sandercoop aplicó la excepción dispuesta por el Decreto modificatorio 2496 de diciembre del 2015 y por tanto la Cooperativa aplica lo contemplado en la Circular Básica Contable y Financiera del 2020 y sus modificatorios expedidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, donde los activos se miden en su valor justo.

Criterios para el Manejo del Riesgo Crediticio y Garantías de la Cartera de Crédito

La cartera de crédito constituye el principal activo productivo de la cooperativa y está expuesta al riesgo de crédito, entendido como la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones por parte de los asociados o deudores.

La administración del riesgo crediticio se realiza conforme a las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración y a la normatividad vigente aplicable al sector solidario en Colombia.

Evaluación y Otorgamiento de Crédito

Para el otorgamiento de créditos, la cooperativa aplica procedimientos de análisis que incluyen, entre otros:

- Evaluación de la capacidad de pago del asociado.
- Análisis de historial crediticio y comportamiento financiero.
- Verificación de nivel de endeudamiento.
- Determinación de garantías adecuadas según el tipo y monto del crédito.
- Cumplimiento de los límites de atribuciones de aprobación definidos en el reglamento de crédito.

Seguimiento y Control de la Cartera

La cartera de crédito es objeto de seguimiento permanente con el fin de identificar oportunamente posibles deterioros en la capacidad de pago de los deudores. Para ello la cooperativa:

- Realiza monitoreo periódico del comportamiento de pago.
- Aplica procesos de gestión de cobranza preventiva y administrativa.
- Clasifica la cartera de acuerdo con los niveles de riesgo establecidos por la regulación.
- Constituye las provisiones o deterioros de cartera conforme a las disposiciones vigentes.

Garantías

Las operaciones de crédito pueden contar con garantías que respaldan el cumplimiento de las obligaciones, tales como:

- Garantías personales, como codeudores o avalistas.
- Garantías reales, como hipotecas o prendas.
- Aportes sociales del asociado, cuando aplican como mecanismo de respaldo.

Las garantías son evaluadas al momento del otorgamiento del crédito y durante su vigencia, con el propósito de determinar su suficiencia frente al riesgo asumido.

La cooperativa al cierre del ejercicio de la vigencia 2025 las garantías que respaldan la cartera de crédito corresponden a:

Línea de crédito	valor	cantidad
	\$	
Respaldo de Aportes	1.318.239.022	438
	\$	
Hipotecarios	167.635.072	2
	\$	
Pignoraciones	1.080.873.248	13

Con Aval	\$ 1.923.867.892	226
Aportes e Ingresos	\$ 255.722.696	85
Respaldo de Codeudores	\$ 3.846.924.824	275
TOTAL	\$ 8.593.262.754	1039

Gestión del Riesgo

La cooperativa mantiene políticas orientadas a mitigar el riesgo crediticio mediante:

- Diversificación de la cartera.
- Establecimiento de límites de concentración por asociado y por tipo de crédito.
- Seguimiento a indicadores de morosidad y calidad de cartera.
- Aplicación de procedimientos de recuperación de cartera en caso de incumplimiento.

CARTERA DE CREDITO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Cartera De Créditos				
Créditos De Consumo - Con Libranza	2.292.250.225,00	1.991.405.189,00	300.845.036,00	15,11%
Créditos De Consumo - Sin Libranza	6.301.012.529,00	5.879.073.205,00	421.939.324,00	7,18%

Durante la presente vigencia, la cartera bruta presentó un crecimiento frente al periodo inmediatamente anterior equivalente a un 9.18% que refleja en pesos un valor de \$722.784.360, resultado que se logró en un esfuerzo entre la fuerza comercial, y la alta dirección.

CASTIGOS DE CARTERA

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa realizó el **castigo de cartera de crédito** correspondiente a obligaciones que presentaban un alto nivel de deterioro y agotadas las gestiones de cobro administrativo y/o jurídico, se determina que existe una **alta probabilidad de incobrabilidad de las obligaciones**, de conformidad con las políticas internas de administración del riesgo de crédito y la normatividad vigente aplicable al sector solidario.

El castigo de cartera corresponde a la eliminación contable de los créditos considerados irrecuperables, los cuales previamente han sido **provisionados en su totalidad**. Este procedimiento tiene como finalidad reflejar razonablemente la calidad de los activos de la Cooperativa.

El castigo contable de la cartera **no extingue la obligación del deudor**, por lo que la Cooperativa continúa realizando las gestiones de recuperación a través de cobro jurídico o acuerdos de pago.

Los criterios mínimos evaluados para proceder a dar de baja las obligaciones registradas en cartera de crédito y cuentas derivadas son los contemplados en el Capítulo III de la Circular Básica y Financiera No. 22 de 2020 emitida por la Supersolidaria son:

De forma general, los **criterios mínimos evaluados son:**

1. **Mora prolongada de la obligación**
El crédito presenta una mora significativa y ha permanecido en las categorías de mayor riesgo durante un tiempo considerable sin evidencias de normalización.
2. **Agotamiento de las gestiones de cobro**
La entidad debe demostrar que realizó las gestiones de cobro administrativo y/o jurídico necesarias para recuperar la obligación.
3. **Inexistencia o insuficiencia de garantías**
Las garantías que respaldan el crédito no existen, son insuficientes o no permiten cubrir el saldo adeudado.
4. **Insolvencia comprobada del deudor**
Se evidencia incapacidad de pago del deudor, por ejemplo:
 - procesos de insolvencia,
 - inexistencia de bienes embargables,
 - localización del deudor.
5. **Concepto o evaluación técnica del área responsable**
Debe existir análisis de la administración (cartera, jurídica o comité correspondiente) que sustente la baja contable.
6. **Aprobación por el órgano competente**
El castigo debe ser autorizado por la instancia definida por la entidad (gerencia, comité de cartera o consejo de administración según políticas internas).
7. **Constitución previa del deterioro o provisión**
Antes de realizar el castigo, la obligación debe estar provisionada conforme a la normativa vigente.
8. **Control de la cartera castigada**
Aunque se dé de baja contablemente, la entidad debe **mantener el control en cuentas de orden y continuar las gestiones de cobro.**

Al cierre de este informe Sandercoop tiene 13 créditos castigados cuyo saldo de capital asciende a \$32.025.606 y por intereses castigados \$1.369.000. Estas obligaciones se siguen controlando de forma separada capital e intereses en las cuentas de revelación.

Por el periodo 2025 el castigo de cartera, correspondiente a los créditos que se detallan a continuación:

CARTERA CASTIGADA		
Nº OBLIGACION	VALOR CASTIGO 2025	INTERESES CASTIGADOS
10.211.013.017	\$ 288.093	\$ -
10.181.007.633	\$ 257.875	\$ 3.472
10.201.012.336	\$ 1.382.310	\$ 40.802
10.191.010.945	\$ 2.794.549	\$ 134.872
10.171.006.269	\$ 1.681.832	\$ 1.024
10.161.005.406	\$ 17.034.322	\$ 978.416
	\$ 23.438.981	1.158.586

Presentamos una pequeña recuperación de cartera castigada a 31 de diciembre del 2025 por el valor de \$1.725.956.

RECUPERACION	
Nº OBLIGACION	VR RECUPERADO 2025
1.091.010.945	\$ 152.356
10.201.012.336	\$ 600.000
10.191.010.945	\$ 223.600
10.161.005.406	\$ 750.000
	\$ 1.725.956

Los saldos a 31 de diciembre de la cartera de crédito son:

CARTERA DE CREDITO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Cartera De Créditos				
Créditos De Consumo - Con Libranza	2.292.250.225	1.991.405.189	300.845.036	15,11%
Créditos De Consumo - Sin Libranza	6.301.012.529	5.879.073.205	421.939.324	7,18%
Intereses Créditos De Consumo	79.444.074	89.061.378	- 9.617.304	-10,80%
Deterioro Créditos De Consumo (Cr	- 200.412.868	- 258.344.507	57.931.639	-22,42%
Deterioro Intereses Créditos De Con	- 10.186.053	- 16.195.440	6.009.387	-37,11%
Deterioro General De Cartera De Cré	- 151.932.627	- 78.704.784	- 73.227.843	93,04%
Convenios Por Cobrar	10.845.229	15.906.091	- 5.060.862	-31,82%
TOTAL	8.321.020.509	7.622.201.132	698.819.377	9,17%

CARTERA POR EDAD DE MORA

CARTERA POR EDAD DE MORA					
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %	Variacion relativa de la 2025
Categoría A Riesgo Normal	8.253.554.805,00	7.389.680.667,00	863.874.138,00	11,69%	96,05%
Categoría B Riesgo Aceptable	111.384.753,00	42.395.197,00	68.989.556,00	162,73%	1,30%
Categoría C Riesgo Apreciable	6.801.637,00	122.280.602,00	- 115.478.965,00	-94,44%	0,08%
Categoría D Riesgo Significativo	-	19.049.797,00	- 19.049.797,00	-100,00%	0,00%
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	221.521.559,00	297.072.131,00	- 75.550.572,00	-25,43%	2,58%
TOTAL	8.593.262.754,00	7.870.478.394,00	722.784.360,00	9,18%	100,00%

El 100% de la cartera de crédito a 31 de diciembre 2025 suma \$8.593.262.754, de los cuales 96,05% equivale a la cartera en **Categoría A** (Cartera al día) por valor de \$8.253.554.805; en **Categoría B** la morosidad oscila entre 31 y 60 días allí tenemos el 1.30% del total de la cartera que representa \$111.384.753, en **Categoría C** está representado el 0.08% con un valor de \$6.801.637, para la **Categoría D** no presentamos y cerramos en la **Categoría E** con porcentaje del 2,58% un valor de \$ 221.521.559. Sumando la cartera morosa nos da un valor de \$339.707.949 representando un 3.95% del total de la cartera bruta.

A 31 de diciembre del presente año quedaron 35 procesos jurídicos, con un valor de \$302,629,891 el total de embargos cooperativos activos fueron 9 y demás créditos en sus procesos de llamadas, mensajes de texto y cartas de preaviso. Durante la vigencia 2025 se cerraron 10 procesos e ingresaron 9.

Sandercoop cumplió a cabalidad con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera en relación con el proceso de evaluación de cartera, que consiste en identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio de las condiciones en los criterios mínimos que se tuvieron para el otorgamiento de la obligación. La metodología desarrollada para la evaluación se hizo de acuerdo con las normatividades dadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, de tal manera que el comité de riesgos junto a la revisoría fiscal sugirió al consejo de administración recalificar 2 obligaciones efectuando su deterioro que incremento en \$7.526.380 al valor que se tenía antes de la recalificación, razón por la cual el indicador de morosidad quedó al cierre ejercicio en 3.95%.

DETERIORO DE CARTERA

Las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria deberán

calcular el deterioro según la calificación otorgada por altura de mora o riesgo, de acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, SANDERCOOP solo otorga la línea de créditos de consumo y debe guiarse por la siguiente tabla en su deterioro individual de cartera.

DETERIORO CARTERA		
DESCRIPCION	DIAS DE MORA	PORCENTAJE
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
E1	MAYOR A 360 DIAS	100%

A 31 de diciembre del 2025 Sandercoop cerro con estos saldos en sus cuentas contables y variaciones comparativas.

COMPORTAMIENTO DEL DETERIORO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Deterioro Créditos De Consumo	200.412.868,00	258.344.507,00	- 57.931.639,00	-22,42%
Deterioro Intereses Créditos De C	10.186.053,00	16.195.440,00	- 6.009.387,00	-37,11%
Deterioro General De Cartera De	151.932.627,00	78.704.784,00	73.227.843,00	93,04%
TOTAL	362.531.548,00	353.244.731,00	9.286.817,00	2,63%

Comportamiento Cuentas Deterioro

CONCEPTO	DETERIORO CRED DE CONSUMO	DETERIORO INTERESES	DETERIORO GENERAL DE CARTERA
Saldo Inicial a Enero 2025	258.344.507	16.195.440	78.704.784
MAS Gastos por deterioro perio	48.569.657	1.869.137	73.227.843
MENOS Recuperaciones por de	83.062.315	8.127.628	
Menos Castigos Aplicados	23.438.981		
MAS Ajustes		249.104	
TOTALES	200.412.868	10.186.053	151.932.627

INTERESES DE CREDITOS

Su movimiento al cierre de este informe refleja el siguiente saldo:

INTERESES DE CREDITO DE CONSUMO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Categoría A Riesgo Normal	65.462.505	70.758.499	- 5.295.994	-7%
Categoría B Riesgo Aceptable	3.274.039	2.107.439	1.166.600	55%
Categoría C Riesgo Apreciable	308.580	2.389.629	- 2.081.049	-87%
Categoría D Riesgo Significativo	-	1.105.021	- 1.105.021	-100%
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	10.398.950	12.700.790	- 2.301.840	-18%
TOTAL	79.444.074	89.061.378	- 9.617.304	-11%

CONVENIOS POR COBRAR

Registra los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Esta cuenta hace parte del rubro de Cartera de créditos y sus saldos a la fecha de este informe es el siguiente:

CONVENIOS POR COBRAR				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Servicios Médicos Y Hospitalarios- Ame-	3.174.920,00	3.246.713,00	- 71.793,00	-2,21%
Servicios Funerarios- San Pedro-Olivos- Poliza Mapfre- Jardines la	1.486.220,00	1.581.936,00	- 95.716,00	-6,05%
Seguro Voluntario Vehículo-Poliza Mapfre y Equidad Seguros	5.749.814,00	2.698.770,00	3.051.044,00	113,05%
Otros Convenios- Poliza de Vida	5.327.628,00	3.485.319,00	1.842.309,00	52,86%
TOTAL	15.738.582,00	11.012.738,00	4.725.844,00	42,91%

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como, Dividendos, participaciones y Retornos, Anticipos, Deudores Patronales y Empresa y Otras cuentas por cobrar.

El saldo de esta cuenta con corte a 31 de diciembre es:

CUENTAS POR COBRAR				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Dividendos, Participaciones Y Retornos	468.415	2.711.930	- 2.243.515	-83%
Anticipos	5.601.248	5.014.880	586.368	12%
Activos Por Impuestos Corrientes	70.291	632.270	- 561.979	-89%
Deudores Patronales Y Empresas	52.903.090	41.688.467	11.214.623	27%
Otras Cuentas Por Cobrar	10.864.657	8.479.010	2.385.647	28%
TOTAL	69.907.701	58.526.557	11.381.144	19%

Dividendos Participaciones y Retornos. En este rubro contable se registra el valor de los retornos por, póliza de exequiales, póliza deudores y vida pendiente de recaudar a dic 31 del presente año.

Anticipos. Los anticipos y avances representan recursos entregados por la entidad a terceros, con la finalidad de obtener, en un futuro, la prestación de un servicio. Pese a no cumplir la definición y los criterios de reconocimiento para ser instrumentos financieros, en la mayoría de los casos los anticipos y avances sí cumplen la definición de activo, por lo

cual se podrán reconocer en el Estado de Situación Financiera. El saldo a 31 de diciembre está compuesto por anticipos a empleados y a proveedores, donde en este último el registro corresponde al valor entregado a confecoop para iniciar el proceso jurídico por la recuperación de los recursos que se cancelaron al Sena y al ICBF por los años 2017 y 2018 y que en atención a la ley 1943 del 2018 nos exoneró a las cooperativas del pago de estas obligaciones.

Activos por Impuestos Corrientes. Corresponde a la retención por Ica que nos practica Mapfre sobre el pago en póliza seguro de vida; valores que se cruzan en las respectivas declaraciones disminuyendo el valor del impuesto.

Deudores Patronales y Empresas. Se afectan por las nóminas causadas de las entidades patronales de nuestros asociados con los diferentes descuentos, su saldo refleja lo pendiente de recibir por el mes de diciembre del 2025.

Otras Cuentas por Cobrar. Está compuesto por cuentas por cobrar de terceros y otros. En cuentas por cobrar a terceros, el valor más representativo corresponde, al valor a pagar por póliza de deudores de los créditos, incapacidad de funcionarios de sandercoop que quedaron pendientes de cancelar por la EPS Sura y Nueva Eps , saldo de una operación hecha en el 2022 por una asociada aprobada en el portal pero no consignada a Sandercoop, se entregó el caso al jurídico por que el banco Bogotá no ha resuelto la situación y el dinero no ha entrado a la entidad, pero la cooperativa si aplico a la asociada y notificaciones de procesos jurídicos que están pendientes de cancelar.

NOTA 8. **ACTIVOS MATERIALES -PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-**

Simboliza todos los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción. Con las NIIF, los cambios en cuanto a los elementos que aparecen en Propiedad, Planta y equipo no son especialmente grandes, suponen un cambio de mentalidad. Estamos acostumbrados a incluir en propiedad, planta y equipo aquellos elementos que «se pueden Tocar» y que van a durar más de un año, independientemente de su destino, uso, función dentro de la empresa. Las NIIF cambian este enfoque y clasifica los elementos de Propiedad, planta y equipo (elementos materiales del activo fijo) atendiendo no a sus características, sino a su destino dentro de la empresa y más que a su destino, a la forma en que van a generar los flujos de caja, como corresponde a un sistema contable eminentemente financiero. Pasamos de una sola categoría dentro del balance, Propiedad, planta y equipo, a contar con, al menos, tres posibilidades de ubicación de los mismos bienes, como son Propiedad planta y equipo, propiedades de inversión y Activos dispuestos para la Venta. En Sandercoop esta cuenta está conformada por los equipos que posee para el desarrollo y giro normal de sus operaciones.

Las propiedades y equipos de la Cooperativa se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante una póliza de seguros y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

Al corte de este informe, la Cooperativa cuenta con 2 inmuebles uno ubicado en calle 36 # 14-42 edificio Centro Empresarial Oficina 8ª avaluada en libros en \$170.000.000 inmueble

desocupado, el cual genero un costo de impuesto predial, administración y servicios públicos por valor \$13.952.320 en el año 2025.

La otra oficina ubicada en calle 35 # 16 - 24 Of 12 01 Edificio José Acevedo y Gómez donde actualmente se encuentran funcionando la entidad y que en libros está avaluada en \$308.150.000.

Para el cierre de este año gravable su saldo quedo así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Edificaciones	478.150.000	478.150.000	-	0%
Muebles Y Equipo De Oficina	59.333.118	59.333.118	-	0%
Equipo De Cómputo Y Comunicació	82.153.406	77.166.907	4.986.499	6%
Maquinaria Y Equipo	28.329.117	28.329.117	-	0%
TOTAL	647.965.641	642.979.142	4.986.499	1%

DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	VR DEL ACTIVO AL 31 DIC 2025	DEPRECIACION ACUMULADA A DIC 31 DEL 2025	SALDO TOTAL
Edificaciones	478.150.000	148.829.825	329.320.175
Muebles Y Equipo De Oficina	59.333.118	57.553.125	1.779.993
Equipo De Cómputo Y Comunicación	82.153.406	66.938.802	15.214.604
Maquinaria Y Equipo	28.329.117	20.340.042	7.989.075
TOTAL	647.965.641	293.661.794	354.303.847

Durante el año gravable, la entidad realizó baja de activos fijos correspondientes a bienes que fueron retirados del servicio por obsolescencia, daño o disposición definitiva cuyo costo histórico ascendió a \$5.386.401 y su depreciación estaba en el 100%. La baja se reconoció de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera aplicable, eliminando del estado de situación financiera el valor en libros de los activos y su depreciación acumulada.

Adicionalmente dentro de la vigencia se adquirió para el rubro de equipo de cómputo 4 equipos, 3 computadores fijos y 1 portátil por la suma de \$7.926.000.

DEPRECIACION

La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste y pérdida de valor que sufre un bien o un activo por el uso que se haga de el con el paso del tiempo.

Sandercoop estableció en sus políticas contables el método de depreciación de Línea Recta y la siguiente vida útil para cada rubro del propiedad, planta y equipo:

Grupo de Activo	Vida útil en Años
Edificaciones	50 a 60
Muebles y Equipo de Oficina	5 a 10
Maquinaria y Equipo	5 a 10
Equipo de Cómputo y Comunicación	3 a 5

En esta cuenta su saldo a 31 de diciembre es el siguiente

DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Edificaciones	148.829.825	143.236.757	5.593.068	4%
Muebles Y Equipo De Oficina	57.553.125	57.553.125	-	0%
Equipo De Cómputo Y Comunicació	66.938.802	68.010.954	- 1.072.152	-2%
Maquinaria Y Equipo	20.340.042	18.477.642	1.862.400	10%
TOTAL	293.661.794	287.278.478	6.383.316	2%

Nota 9 OTROS ACTIVOS

Al cierre del presente informe esta cuenta presenta un saldo de **\$10.295.988**, correspondiente a Bienes y Servicios pagados por anticipado que se amortizan durante la vigencia de los contratos o servicios adquiridos. Su composición es la siguiente:

- **Pólizas de Directivos y Todo Riesgo:** \$3.966.734, correspondientes a seguros adquiridos por la cooperativa, los cuales se amortizan de manera **lineal durante la vigencia de la póliza**, reconociéndose mensualmente en el **gasto por seguros**.
- **Licencia del programa SIIGO:** \$1.204.824, correspondiente al aplicativo utilizado para **facturación electrónica, nómina electrónica y documento soporte**, cuyo valor se amortiza durante el período de vigencia del servicio, 12 meses, registrándose en el **gasto por software**.
- **Servicios de Coopcentral:** \$5.124.430, correspondientes a servicios de **consultas a centrales de riesgo (Data crédito), validaciones biométricas y plataforma Tex for Credit**, los cuales se amortizan de acuerdo con el período de prestación del servicio o consumo, reconociéndose en el **gasto por información comercial**.

Los valores se amortizan de forma **mensual durante el período de cobertura o vigencia de los servicios contratados**, afectando los gastos del período correspondiente.

OTROS ACTIVOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado			-	
Polizas	3.966.734	4.168.241	- 201.507	-5%
Programas Y Aplicaciones Informáticas			-	
Programas Y Aplicaciones Informáticas	6.329.254	6.646.259	- 317.005	-5%
TOTAL	10.295.988	10.814.500	- 518.512	-5%

Nota 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Son los compromisos contraídos por Sandercoop con Coopcentral en el desarrollo de su objeto social, a 31 de diciembre del presente año su saldo corresponde a 3 créditos otorgados presente vigencia a una tasa DTF+ 1% EA o NMV a 36 meses, con amortización mensual, tipo de cobertura de garantía firma institucional

OBLIGACIONES FINANCIERAS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Obligaciones Financieras Y Otros Pasivos			-	
Creditos Ordinarios Banco Coopcentral	482.777.470	183.333.150	299.444.320	163%
TOTAL	482.777.470	183.333.150	299.444.320	163%

Nota 11. CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta registramos los valores pendientes de pago en el desarrollo de la actividad de Sandercoop. Al cierre del ejercicio contable sus saldos son:

CUENTAS POR PAGAR				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Comisiones Y Honorarios	6.261.184	13.778.498	- 7.517.314	-55%
Costos Y Gastos Por Pagar	34.643.044	29.638.913	5.004.131	17%
Retención En La Fuente	3.243.915	3.418.200	- 174.285	-5%
Pasivo Por Impuestos Corrientes	927.016	1.160.498	- 233.482	-20%
Valores Por Reintegrar	1.306.027	881.299	424.728	48%
Retenciones Y Aportes Laborales	1.000.730	1.000.730	-	0%
Remanentes Por Pagar	81.567.740	58.768.661	22.799.079	39%
TOTAL	128.949.656	108.646.799	20.302.857	19%

Comisiones y Honorarios. Este saldo obedece a los honorarios por la asesoría en el Sistema de Riesgos, Procesos y Procedimientos, Asesoría seguridad y salud en el trabajo, revisoría fiscal, correspondiente al mes de diciembre.

Costos y Gastos por Pagar. Registra los importes causados y pendientes por cancelar. Al cierre del diciembre de 2025 en esta cuenta se reflejan los saldos por pagar de auxilios fúnebres, agendas y almanaques entre otros.

Retención En la Fuente. Mecanismo por medio del cual la Nación y los municipios como sujetos activos aseguran parte de la obligación tributaria del contribuyente de manera anticipada. Es recaudado mensualmente y el saldo a que se refleja en este rubro corresponde al del mes de diciembre se cancelan en el enero del próximo año.

Pasivos Por Impuestos Corrientes. Registra el valor de los tributos de caracteres generales y obligatorios a favor del estado por concepto de las liquidaciones privadas practicadas sobre los impuestos de renta y complementarios, IVA, Industria y Comercio, entre otros, el saldo refleja lo pendiente por cancelar por el último cuatrimestre del impuesto de ventas.

Valores por Reintegrar. El saldo refleja los mayores valores descontados en las diferentes nóminas de los asociados con corte al presente año gravable.

Retenciones y Aporte laborales. El saldo corresponde al valor pendiente de pagar por la cuota de diciembre de un embargo laboral y la cuota de libranza de un crédito de un empleado de la cooperativa.

Remanentes Por Pagar. En esta cuenta se registra los saldos a devolver de los asociados cuando se retiran de la cooperativa según la normatividad vigente. Sandercoop ha tenido una muy buena política en el proceso de devolución, los saldos aquí reflejados corresponden en su mayoría a los asociados retirados que aun no han cumplido los dos meses según los estatutos para su devolución.

Nota 12. FONDOS SOCIALES

En las organizaciones solidarias de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de dos fondos sociales pasivos definidos por la ley, es decir a los de solidaridad y de educación. Actualmente la entidad tiene tres fondos, de Educación, Solidaridad y Bienestar Social debidamente reglamentados de conformidad a la normatividad.

Fondo de Educación. Este fondo es creado o alimentado con los excedentes del ejercicio gravable y su objetivo está orientado a brindar formación en Educación Cooperativa. Es de anotar que de este fondo se debe soportar parte del pago del impuesto en renta cuya tarifa es del 20%. Con los excedentes del año gravable 2024 se alimentó la suma de \$37.762.944.19 , se destinó para pago de renta la suma de \$35.003.937.90; el saldo \$2.759.006.29 fue utilizado para cancelar gastos generados en educación, ejecutados en su totalidad.

Fondo de Solidaridad. Se fundamenta en la ayuda mutua y en la solidaridad para ofrecer ayuda oportuna a sus asociados en caso de calamidad o en casos imprevistos. De este fondo salen los recursos para subsidio de póliza de vida, fúnebre (por fallecimiento del asociado y familiares en primer grado de consanguinidad), subsidio de calamidad domestica de acuerdo con la normatividad y reglamentación vigente. De los excedentes por el año gravable 2023 se alimentó en \$12.881.472.10 y este valor también fue utilizado en su totalidad para el pago del impuesto de renta.

Fondo de Bienestar Social. En este fondo se registran las actividades que la cooperativa realiza en pro de sus asociados y su grupo familiar. Este fondo no fue alimentado con excedentes del año 2024, y no presento saldo para esta vigencia.

NOTA 13 OTROS PASIVOS

OTROS PASIVOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Obligaciones Laborales Por Beneficios A Empleados *	77.980.608	67.973.468	10.007.140	15%
Ingresos Anticipados - Diferidos	22.039.054	16.447.934	5.591.120	34%
Ingresos Recibidos Para Terceros	23.647.379	24.460.901	- 813.522	-3%
Avances y Anticipos Recibidos	2.961.709	2.658.709	303.000	11%
TOTAL	126.628.750	111.541.012	15.087.738	14%

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo. Entre ellas tenemos:

OBLIGACIONES LABORALES.

Registramos el valor de los pasivos a cargo de la cooperativa y a favor de los trabajadores, originados en virtud de normas legales, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, intereses a las cesantías, primas de servicios, vacaciones y prestaciones extralegales. El saldo a diciembre 31 de 2025 por valor de \$77.980.608 lo componen las cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones por pagar de nuestros colaboradores. Todos los colaboradores de la cooperativa se encuentran cobijados por el régimen de la ley 50/90.

BENEFICIOS LABORALES

A empleados a corto plazo.

OBLIGACIONES LABORALES *				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Cesantias	44.710.759	38.982.380	5.728.379	15%
Intereses a las Cesantias	5.261.479	4.499.485	761.994	17%
Vacaciones	19.641.762	24.491.603	- 4.849.841	-20%
Bonificación de vacaciones	8.366.608		8.366.608	NA
TOTAL	77.980.608	67.973.468	10.007.140	14,72%

INGRESOS ANTICIPADOS-DIFERIDOS-

En este rubro se registran los pagos por anticipado que hacen los asociados en relación con los convenios tales como San Pedro, Ame, Póliza. Otro rubro que es el más representativo dentro de este grupo son los aportes sociales pendientes de aplicar donde se registra la causación del recaudo por nomina mientras ellos son realmente pagados y se pueda afectar la cuenta individual de aportes de acuerdo con el artículo 47 de la ley 79/88.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Comprende los pagos que se reciben por parte de nuestros asociados con los convenios que la cooperativa realiza y que sirve como intermediario entre la empresa prestadora del servicio y el asociado generando un ahorro muy significativo para sus benefactores como Ame, Servicios Fúnebres, CIFIN, cobros jurídicos, Pre jurídicos y Pólizas.

AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

Registra las sumas de dinero recibidas por la cooperativa de asociados o entidades patronales como consignaciones originadas en pago de obligaciones o aportes pero que no se pueden identificar porque cuando hacen el proceso no proporcionan a la entidad donde se realiza la consignación el número de identificación o dan un numero errado para poder aplicar su respectivo pago.

NOTA 14 PATRIMONIO

La Cooperativa de Aporte y Crédito Sandercoop presenta a cierre del año gravable 2025 el siguiente saldo:

PATRIMONIO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	1.113.732.156	621.684.559	492.047.597	79%
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	5.850.000.000	5.850.000.000	-	0%
Reservas	1.245.038.244	1.150.031.919	95.006.325	8%
Fondos De Destinación Específica	101.601.783	118.437.803	- 16.836.020	-14%
Excedentes del Ejercicio	80.156.845	128.814.721	- 48.657.876	-38%
Resultados Acumulados Por Adopción Por Primera Vez	234.008.136	234.008.136	-	0%
TOTAL	8.624.537.164	8.102.977.138	521.560.026	6%

APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS

Los aportes sociales son aquellos que dan la calidad de asociados en una entidad, solo será devueltos cuando se produzca la desvinculación del aportante, quedan afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, son inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. Estos aportes son objeto de revalorización anual de acuerdo con los excedentes que genere la entidad y previa aprobación de la Asamblea de delegados.

APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES

Dentro de las características de las organizaciones de la economía solidaria en el Artículo 6 de la Ley 454 DE 1988 Numeral 5to contempla “establecer en sus Estatutos, artículo 58 un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados, durante su existencia SANDERCOOP tiene establecido la suma de 4.500 SMMLV, sin embargo en asamblea extraordinaria realizada en septiembre 12 del 2025 se reformo este articulo estableciendo como capital mínimo no reducible durante la vida jurídica de la cooperativa el valor de \$5.850.000.000.

NOTA 15 RESERVAS

Las Reservas están constituidas para fortalecer, proteger y apalancar el patrimonio de la entidad. Se alimenta de los excedentes anuales como mínimo el 20%, tal como lo establece la ley 79 de 1988 y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la asamblea con el fin de cumplir disposiciones legales estatutarias o para fines específicos. Sandercoop cuenta con Reserva para protección de aportes sociales, Reserva de Asamblea y Reserva Protección de Cartera, su saldo a 31 de diciembre del año gravable 2025 es el siguiente:

RESERVAS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Reserva Protección de Aportes	530.665.887	504.902.943	25.762.944	5%
Reserva De Asamblea	615.406.395	615.406.395	-	0%
Reserva Protección Cartera	98.965.961	29.722.581	69.243.380	233%
TOTAL	1.245.038.243	1.150.031.919	95.006.324	8%

Las Variaciones en esta cuenta patrimonial obedecen a la distribución de los excedentes del ejercicio 2024. El aumento en la reserva de protección de cartera se realiza con el propósito de mitigar la implantación del modelo de pérdida esperada exigido por la Superintendencia de Economía Solidaria; esta reserva fue creada en periodos anteriores.

NOTA 16 FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA

Representa el valor como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, designados a la amortización y revalorización de aportes, para adquisición mejora o remodelación de propiedades ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales para fines específicos y justificados. Durante la vigencia de Sandercoop ha creado 3 fondos en esta cuenta; uno, que es el, fondo para amortización de aportes que se constituyó con el fin de readquirir aportes de los asociados, y que para esta vigencia en la asamblea de marzo 15 del 2025 se solicitó el traslado de cuenta contable, llevando a reserva de protección cartera, el segundo fondo especial, Operaciones con Terceros, que es alimentado con los ingresos obtenidos por operaciones realizadas con terceros, como ingreso proveniente del arriendo de la oficina 8ª del centro empresarial y finalmente el fondo Social Capitalizado que fue lo que se hizo en años anteriores al 2009 que tenía como resultado la compra de la oficina del edificio José Acevedo y Gómez.

FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Fondo para Amortización de Aportes	-	16.836.020,00	- 16.836.020,00	-100%
Fondo Especial	47.292.821,00	47.292.821,00	-	0%
Fondo Sociales Capitalizados	54.308.962,00	54.308.962,00	-	0%
TOTAL	101.601.783,00	118.437.803,00	- 16.836.020,00	-14%

NOTA 17 EXCEDENTES

Los excedentes son el resultado de los ingresos menos los costos y gastos. En entidades sin ánimo de lucro la determinación de los resultados del ejercicio económico se llevará a cabo conforme a la normatividad general contable vigente. Las cooperativas deberán distribuir sus excedentes del cierre del ejercicio de la siguiente manera:

- 20% Reserva para Protección de Aportes
- 20% Fondo de Educación
- 10% Fondo de Solidaridad
- 50% A Disposición de la Asamblea

El Consejo de administración presenta al máximo órgano un proyecto de distribución de excedentes para que lo apruebe, lo modifique o adopte un proyecto diferente.

Para la vigencia 2025, Sandercoop presenta una disminución en sus excedentes del **38%** en comparación con el año 2024. Esta variación se explica, en parte, porque durante la vigencia se registró en el estado de resultados una **provisión general de cartera adicional por valor de \$66.000.000**, con el propósito de fortalecer la cobertura frente al riesgo crediticio.

Esta provisión se constituye para mitigar el impacto de la **pérdida esperada**, la cual corresponde a una **estimación contable del valor de la cartera de créditos que probablemente no será recuperado**, debido al riesgo de incumplimiento por parte de los asociados.

EXCEDENTES				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Excedentes	80.156.845	128.814.721	- 48.657.876	-38%
TOTAL	80.156.845	128.814.721	- 48.657.876	-38%

NOTA 18 INGRESOS

Se consideran ingresos de actividades ordinarias los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que den como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de asociados.

Su reconocimiento implica incorporar una partida que concuerde con la definición de ingresos de actividades en el estado del resultado integral, siempre que cumpla con los siguientes criterios ordinarias:

- a- Que sea probable que la entidad obtenga algún beneficio económico futuro asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias
- b- Que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

Los Ingresos Ordinarios de la cooperativa son los provenientes de los Intereses que se generan en el otorgamiento de los Créditos a los asociados y aquellos que se requieren para el funcionamiento de esta actividad.

Los No Operacionales son aquellos diferentes a los intereses de crédito y administrativos como recuperación de provisión de cartera, reintegro de otros costos y gastos, los bancarios, las revalorizaciones de las inversiones de patrimonio, por incapacidades, por aprovechamiento, por indemnizaciones.

Al cierre del presente ejercicio gravable Sandercoop presenta los siguientes Saldos de cuentas por Ingresos durante la vigencia 2025.

INGRESOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
Ingresos Cartera de Créditos	1.547.940.141	1.481.539.084	66.401.057	4%
OTROS INGRESOS				
Ingresos por utilid en vta o inversiones	288.408	-	288.408	NA
Ingresos por valoración Inversiones	-	15.160.248	- 15.160.248	100%
Otros Ingresos	11.446.721	11.781.501	- 334.780	-3%
Recuperaciones Deterioro	91.494.795	91.010.591	484.204	1%
Administrativos y Sociales	32.351.435	31.681.085	670.350	2%
Servicios Diferentes al Objeto Social	16.754.785	20.223.307	- 3.468.522	-17%
Indemnizaciones	175.083	57.781	117.302	203%
TOTAL	1.700.451.368	1.651.453.597	48.997.771	3%

OTROS INGRESOS

Contablemente reúne el registro de los ingresos por intereses de bancos, ingreso por los retornos por convenios, recuperación de Deterioro, Administrativos y Sociales, Servicios diferentes al objeto social, Indemnizaciones o por Subvenciones del Gobierno.

OTROS INGRESOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Ingresos por utilida en venta de propiedad planta y equipo	288.408,00		288.408,00	0,00%
Ingresos por valoración Inversiones	-	15.160.248,00	- 15.160.248,00	100,00%
Otros Ingresos	11.446.721,00	11.781.501,09	- 334.780,09	-2,84%
Recuperaciones Deterioro	91.494.795,00	91.010.591,00	484.204,00	0,53%
Administrativos y Sociales	32.351.433,00	31.681.084,80	670.348,20	2,12%
Servicios Diferentes al Objeto Social	16.754.785,00	20.223.307,00	- 3.468.522,00	-17,15%
Indemnizaciones	175.083,00	57.781,00	117.302,00	203,01%
TOTAL	152.511.225,00	169.914.512,89	- 17.403.287,89	-10,24%

En el Rubro de Otro Ingresos se encuentran:

Ingresos por valoración Inversiones: Comprende los rendimientos obtenidos en colocación de CDT, el año anterior se presentó movimiento por el título con Juriscoop, pero para esta vigencia no se presentó saldo.

Intereses De Bancos Y Otras Entidades Con Actividad Financiera: Comprenden los intereses que generan las cuentas de ahorros en los bancos Av. Villas, Coopcentral y la Fiducia

Por Dividendos Participaciones Revalorizaciones de las Inversiones de las entidades cooperativas y Retornos por convenios en servicios para beneficios de los asociados como coopenessa, Emermédica, ame, Mapfre Colombia vida seguros, Mapfre seguros generales de Colombia que es la póliza de autos, colmena seguros de vida, que son los de mayor ingreso por retornos.

En Recuperaciones por Deterioro, se registra la recuperación de cartera deteriorada que tiene un tratamiento exactamente igual al que se realizaba anteriormente con la denominada recuperación de provisiones, para el 2025 presenta un valor de \$81.641.211 y una recuperación de cartera castigada el valor de \$1.725.956, como lo mencionamos en el rubro de cartera, deterioro.

Administrativos y Sociales. Contabilizamos los ingresos por conceptos de certificaciones, consultas a centrales, los cheques adicionales, los aprovechamientos que se obtienen de algunos convenios como la póliza de deudores que nos ayudó en \$22.636.959, de los \$32.351.435.

NOTA 19 GASTOS

Mediante el sistema de causación se registra con cargo a las cuentas de resultado del estado los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Clasificación de Gastos

- Gastos de Administración
- Otros Gastos

Los Gastos de Administración comprenden:

- Beneficios a empleados
- Gastos Generales
- Deterioro
- Depreciación de Propiedad Planta y Equipo

Otros Gastos se dividen en:

- Gastos Financieros

- Gastos Varios

GASTOS DE ADMINISTRACION – Beneficios a Empleados

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa. Sandercoop durante el 2025, presento una nómina de 13 personas, con contratos a término fijo.

Los saldos de gastos de la cuenta de Beneficios a Empleados al 31 de diciembre son:

GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Sueldos	440.679.455	400.206.219	40.473.236	10%
Comisiones	49.600.242	35.462.502	14.137.740	40%
Auxilio de Transporte	21.006.667	16.389.000	4.617.667	28%
Cesantías	46.028.432	39.253.403	6.775.029	17%
Intereses Sobre Cesantías	5.298.978	4.504.815	794.163	18%
Prima Legal	46.011.767	39.263.551	6.748.216	17%
Vacaciones	37.679.820	25.232.518	12.447.302	49%
Bonificaciones	63.658.011	44.178.347	19.479.664	44%
Dotación y Suministro a Trabajadores	7.702.450	8.024.000	- 321.550	-4%
Auxilios al Personal	11.870.000	12.210.333	- 340.333	-3%
Aportes Salud	-	-	-	
Aportes Pensión	53.875.900	54.494.000	- 618.100	-1%
Aportes A.R.L	6.883.800	5.813.100	1.070.700	18%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	21.051.700	18.173.500	2.878.200	16%
Capacitación al Personal	2.055.100	1.919.000	136.100	7%
Gastos Médicos y Medicamentos	652.000	88.000	564.000	641%
Otros Beneficios a Empleados	1.800.000	2.424.400	- 624.400	-26%
TOTAL	815.854.322	707.636.688	108.217.634	15%

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Honorarios	99.174.057,00	82.810.674,00	16.363.383,00	19,76%
Impuestos	22.515.234,00	19.240.099,00	3.275.135,00	17,02%
Arrendamientos	1.365.000,00	315.000,00	1.050.000,00	100,00%
Seguros	12.961.168,00	12.909.144,00	52.024,00	0,40%
Mantenimiento y Reparaciones	20.062.440,00	20.207.892,78	- 145.452,78	-0,72%
Cuotas de Administración	28.382.912,00	26.558.676,00	1.824.236,00	6,87%
Reparaciones Locativas	-	2.298.575,00	- 2.298.575,00	100,00%
Aseo y Elementos	6.305.528,00	5.438.810,00	866.718,00	15,94%
Cafetería	14.770.019,00	17.340.214,00	- 2.570.195,00	-14,82%
Servicios Públicos	47.262.480,00	47.974.853,00	- 712.373,00	-1,48%
Correo	667.220,00	609.353,00	57.867,00	9,50%
Transporte, Fletes y Acarreos	22.325.700,00	20.426.400,00	1.899.300,00	9,30%
Papelería y Útiles de Oficina	7.019.427,00	4.719.052,00	2.300.375,00	48,75%
Publicidad y Propaganda	8.441.714,00	16.727.491,49	- 8.285.777,49	-49,53%
Contribuciones y Afiliaciones	4.329.808,00	3.230.932,00	1.098.876,00	34,01%
Gastos de Asamblea	5.850.920,00	7.422.119,00	- 1.571.199,00	-21,17%
Reuniones y Conferencias	-	1.428.500,00	- 1.428.500,00	-100,00%
Gastos Legales	1.139.518,00	821.836,00	317.682,00	38,66%
Información Comercial	17.330.633,00	15.547.119,00	1.783.514,00	11,47%
Gastos de Viajes	-	964.360,00	- 964.360,00	100,00%
Servicios Temporales	-	38.401.881,00	- 38.401.881,00	-100,00%
Sistematización	58.574.103,00	50.752.351,86	7.821.751,14	15,41%
Cuotas de Sostenimiento	7.117.500,00	6.500.000,00	617.500,00	9,50%
Suscripciones y Publicaciones	1.690.452,00	1.914.088,96	- 223.636,96	-11,68%
Asistencia Técnica	2.874.093,00	3.013.596,00	- 139.503,00	-4,63%
Otros	225.235.599,00	196.872.560,80	28.363.038,20	14,41%
TOTAL	615.395.525,00	604.445.578,89	10.949.946,11	1,81%

La cuenta otros cuyo saldo es de \$225.235.599 se detalla a continuación:

GASTOS VARIOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Gastos Varios	464.220	224.084	240.136	107%
Elementos de Menor cuantía	-	734.900	- 734.900	-100%
Gastos Fondo de Educación	18.013.744	14.302.872	3.710.872	26%
Gastos Fondo de Solidaridad	16.679.462	11.974.609	4.704.853	39%
Gastos Fondo Bienestar Social	190.078.173	169.636.096	20.442.077	12%
TOTAL	225.235.599	196.872.561	28.363.038	14%

Los gastos incurridos por gastos de **fondo de educación** corresponden a 108 subsidios de escolaridad cada uno por la suma de \$130.000 para una erogación total de \$14.040.000, 1 subsidio de escolaridad generado del gasto por \$100.994 y su diferencia fue asumido por el rubro del Fondo de educación, capacitaciones de directivos por \$3.242.750, curso de capacitación de globos y letras para nuestros asociados por \$600.000, se entregó 1 subsidio de capacitación a una asociada por \$30.000. para un total del gasto de \$18.013.744.

Fondo de Solidaridad. Se entregaron 48 subsidios de póliza de vida colectiva por \$1.122.941 y nuestros asociados se beneficiaron por 26 auxilios fúnebres y calamidad por un valor de \$15.256.521.

Y en gastos de fondo de Bienestar social se ejecutaron lo siguiente:

GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	
CONCEPTO	2025
Fiesta de Asociados	39.254.440
Bonos Navideños	124.555.500
Agendas	10.710.000
Taller Decoración Navideña	5.418.331
Fiesta de Niños	4.743.750
Calendarios	4.474.400
Taller de cerámica infantil	535.640
Taller de Porcelanicon	232.000
Taller Navidad por el Sena	154.112
TOTAL	190.078.173

GASTOS DE ADMINISTRACION-DETERIORO DE CREDITOS

GASTOS DETERIORO DE CREDITOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Créditos de Consumo	48.569.657,00	120.728.504,00	- 72.158.847,00	-60%
Intereses Créditos de Consumo	1.869.137,00	9.052.079,00	- 7.182.942,00	-79%
Deterioro General de Cartera de Créditos	7.227.843,00	7.567.799,00	- 339.956,00	-4%
Deterioro general aducuibak cartera credito	66.000.000,00	-	66.000.000,00	NA
TOTAL	123.666.637,00	137.348.382,00	- 13.681.745,00	-10%

GASTOS DE ADMINISTRACION-AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO

GASTOS AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Licencias	-	1.337.904,00	- 1.337.904,00	-100,00%
TOTAL	-	1.337.904,00	- 1.337.904,00	-100,00%

GASTOS DE ADMINISTRACION-DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

GASTOS DEPRECIACION				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Edificaciones	5.593.000,00	5.277.182,00	315.818,00	5,98%
Muebles y Equipo de Oficina	-	461.131,00	- 461.131,00	-100,00%
Equipo de Cómputo y Comunicación	4.152.657,00	7.806.181,00	- 3.653.524,00	-46,80%
Maquinaria y Equipo	1.862.400,00	184.747,00	1.677.653,00	908,08%
TOTAL	11.608.057,00	13.729.241,00	- 2.121.184,00	-15,45%

OTROS GASTOS

GASTOS FINANCIEROS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Gastos Bancarios	4.107.578	3.125.602	981.976	31%
Gravámenes Certificaciones y Constancias	15.807.589	21.724.830	- 5.917.241	-27%
Comisiones	12.543.670	14.227.465	- 1.683.795	-12%
TOTAL	32.458.837	39.077.897	- 6.619.060	-17%

GASTOS VARIOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Gastos Varios	211.849	1.648.407	- 1.436.558	-87%
TOTAL	211.849	1.648.407	- 1.436.558	-87%

NOTA 20 COSTOS

Durante el año 2025 Sandercoop incurrió en gastos por intereses de créditos.

COSTOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Intereses de depósitos, de Créditos de Bancos	21.109.229,00	17.414.778,00	3.694.451,00	21,21%
TOTAL	21.109.229,00	17.414.778,00	3.694.451,00	21,21%

NOTA 21 HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo al que se informa, a la fecha del presente, no han ocurrido hechos adicionales a los revelados que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

SANDERCOOP O.C. no cuenta con contingencias que cumplan con los requisitos contenidos en la NIC 37 como multas, sanciones o litigios en contra que sean objeto de estimación o revelación en sus Estados Financieros.

NOTA 22. REVELACION DE RIESGOS

En desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la normativa expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa identifica, mide, controla y monitorea los riesgos inherentes a su actividad de aporte y crédito, especialmente los relacionados con el riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operativo y el riesgo de

lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Para fortalecer la adecuada administración y seguimiento de estos riesgos, Sandercoop, cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de control orientados a la mitigación de posibles impactos financieros y operativos; nos hemos apoyando en este propósito de asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y fortalecer los procesos de gestión y control, con un **servicio especializado de outsourcing**, encargado de apoyar la implementación, seguimiento y actualización de los sistemas de administración de riesgos, así como la asesoría técnica en el cumplimiento de los lineamientos regulatorios aplicables al sector solidario.

Durante el año 2025, la Cooperativa SANDERCOOP alcanzó avances significativos en la gestión de riesgos, consolidando el proceso de administración y control con el objetivo de fortalecer una cultura organizacional enfocada en la prevención y mitigación de riesgos. Este proceso ha sido impulsado por una capacitación continua del personal, orientados a las áreas directamente involucradas en los distintos sistemas de gestión de riesgos.

Estos avances han sido clave para garantizar la estabilidad de SANDERCOOP y el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria. Con el objetivo de ejecutar las mejores prácticas en cada uno de los procesos, se ha profundizado en la gestión de los diversos sistemas de riesgo, asegurando una respuesta oportuna y eficaz ante los desafíos que puedan surgir. A continuación, se detallarán los resultados obtenidos y la evolución en la gestión de cada uno de estos sistemas:

1. Sistema de Administración de Riesgos LAFT - SARLAFT

SANDERCOOP, comprometida con el fortalecimiento de una gestión institucional basada en riesgos, ha orientado sus esfuerzos hacia el monitoreo y seguimiento integral de los Sistemas de Administración de Riesgos implementados. En este sentido, se destaca el rol del Comité de Riesgos, el cual ha venido formalizando la realización de sus reuniones periódicas con el propósito de fortalecer la gestión, el control y el mejoramiento continuo de los sistemas, contribuyendo a una adecuada organización y seguimiento de la estrategia institucional en materia de riesgos.

Durante el año 2025, la entidad garantizó el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), reconociendo que este constituye uno de los principales mecanismos de prevención y control frente a los riesgos asociados al LAFT. En este contexto, se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento del sistema, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Se realizan consultas en listas vinculantes y restrictivas respecto de todas las personas naturales o jurídicas que pretendan establecer algún tipo de relación con la entidad, con el propósito de efectuar un análisis preliminar y perfilamiento de los

potenciales asociados, previniendo la vinculación de personas que puedan estar relacionadas con actividades ilícitas.

- Se adelanta un proceso anual de verificación masiva en dichas listas, el cual incluye la revisión de asociados, codeudores no asociados, empleados y proveedores, garantizando un control integral sobre los diferentes grupos de interés vinculados a la entidad.
- Se mantienen procedimientos orientados a asegurar un adecuado conocimiento de asociados, clientes, proveedores y terceros, fortaleciendo los mecanismos de debida diligencia y verificación de información.
- La estructura organizacional de la entidad cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, quienes son responsables de la administración y monitoreo del sistema, así como de la elaboración y presentación de los informes y reportes periódicos establecidos por la normatividad vigente.
- Se realiza la verificación y análisis oportuno de las operaciones, dando cumplimiento a los reportes externos requeridos por la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Se desarrollan procesos de inducción y capacitación dirigidos tanto a funcionarios nuevos como antiguos, con el fin de fortalecer el conocimiento y la correcta aplicación de las políticas y procedimientos establecidos en el Manual SARLAFT, promoviendo una cultura institucional de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- De manera permanente, se adelantan gestiones para la actualización de la información de los asociados, empleados y proveedores de bienes y servicios, con el propósito de mantener un conocimiento adecuado de sus actividades económicas e ingresos, asegurando niveles apropiados de actualización dentro de la base activa de asociados.

En ese sentido, es importante mencionar que las acciones implementadas por SANDERCOOP durante el 2025 han permitido un manejo integral del SARLAFT, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y fortaleciendo la prevención de riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. La continua capacitación del personal, la actualización de la información y el monitoreo constante de las operaciones son medidas clave que garantizan la integridad del sistema.

2. Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez - SARL

SANDERCOOP cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) y continúa fortaleciendo su implementación y apropiación integral, garantizando el seguimiento permanente de los indicadores definidos para la medición y control de este riesgo. Dentro de estos se incluyen el análisis de la concentración de depósitos, la composición de las diferentes líneas de ahorro, la maduración y duración de los depósitos a término, así como el seguimiento a la volatilidad de las cuentas de ahorro a la vista y a los niveles de efectivo y equivalentes al efectivo.

Durante el año 2025 se continuó con el seguimiento a través de las herramientas de medición de liquidez adoptadas por la entidad, tales como la Brecha de Liquidez y el

Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), así como al comportamiento de los indicadores orientados a evaluar la gestión oportuna de los recursos y la estructura financiera de la organización, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Como resultado del monitoreo realizado, se concluyó que SANDERCOOP mantiene un perfil de riesgo bajo, lo que indica que la probabilidad de enfrentar contingencias de liquidez en el corto o mediano plazo es escasa.

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Concentraciones	100%	30%	30%	BAJO
2	Liquidez Estructural	100%	35%	35%	
3	Liquidez Operativa	100%	35%	35%	
Total Calificación de Riesgo				100%	

3. Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC

SANDERCOOP mantiene implementadas las etapas y elementos que conforman el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), los cuales se encuentran documentados en el Manual SARC. Así mismo, la entidad cuenta con manuales y reglamentos para la administración del servicio de crédito y cartera, los cuales se encuentran actualizados conforme a las disposiciones normativas vigentes.

En este contexto, el Comité de Riesgos, junto con el responsable del riesgo de crédito y la Gerencia, han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Análisis y seguimiento a las matrices de transición.
- Análisis al comportamiento del indicador de calidad de cartera, tanto por mora incurrida como por pérdida esperada.
- Revisión y análisis de la cartera vencida.
- Seguimiento de concentraciones, cálculo de deterioro individual y general, políticas de otorgamiento, comportamiento de la cartera, entre otros.
- Presentación de informes periódicos al Consejo de Administración sobre las acciones adelantadas desde el SARC.

Adicionalmente, se realiza la evaluación total de la cartera de crédito conforme al cronograma establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria, presentando los

conceptos y recomendaciones correspondientes al Consejo de Administración para la recalificación de los deudores que presenten cambios significativos en las condiciones iniciales de otorgamiento, posibles moras en el cumplimiento de sus obligaciones o pérdidas asociadas. También se lleva a cabo el proceso de deterioro o provisión de los saldos adeudados.

A través de estas acciones, SANDERCOOP mantiene un control adecuado y efectivo sobre el riesgo de crédito, lo que le permite presentar un perfil de riesgo bajo.

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Cartera en Riesgo	100%	35%	35%	BAJO
2	Cartera en Mora	100%	35%	35%	
3	Cobertura	86%	5%	4%	
4	Comportamiento Cartera	100%	15%	15%	
5	Comportamiento Cartera en Riesgo	100%	10%	10%	
Total Calificación de Riesgo				99%	

NOTA 23. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2025 fueron autorizados por el consejo de administración para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea General de delegados según Consta acta no.766 del 28 de enero del 2026.

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

<u>ARTICULOS VIGENTES</u>	<u>PROPUESTA DE REFORMA</u>
ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE ADMISIÓN Pueden aspirar a ser Asociadas las personas naturales, las jurídicas de	ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE ADMISIÓN Pueden aspirar a ser Asociadas las personas naturales, las jurídicas de

derecho público, las jurídicas del Sector Cooperativo y Solidario, las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando prevalezca el trabajo familiar o asociado; siempre que cumplan con las condiciones y requisitos que señala el presente Estatuto.

Podrán ser asociados de SANDERCOOP O.C:

A. PERSONAS NATURALES:

1. Ser mayor de edad legalmente capaz y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años o quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal.

2. Servidor Público del Estado Colombiano o empleados de empresas del sector privado debidamente constituidas y vigentes; o ser Pensionado o jubilado. Igualmente podrán pertenecer Trabajadores independientes con ingresos por honorarios que presten sus servicios en empresas formalmente constituidas y que éstas le certifiquen los ingresos; empresarios independientes con cámara de comercio con una vigencia no menor a 12 meses de inscripción y declaración de renta o trabajadores independientes que tengan una actividad económica establecida en el Registro Único Tributario (RUT), sin importar si tienen o no un establecimiento de comercio. En caso de no ser declarante deberá presentar certificado de ingresos expedido por contador público titulado con tarjeta profesional vigente.

3. El núcleo familiar básico del asociado, constituido por: los padres, cónyuge, hijos

derecho público, las jurídicas del Sector Cooperativo y Solidario, las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando prevalezca el trabajo familiar o asociado; siempre que cumplan con las condiciones y requisitos que señala el presente Estatuto.

Podrán ser asociados de SANDERCOOP O.C:

A. PERSONAS NATURALES:

1. Personas mayores de edad legalmente capaces.

2. Menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años, o que, sin haberlos cumplido, soliciten su vinculación a través de su representante legal, sin que sea requisito que el tutor, padre o representante legal tenga la calidad de asociado de la Cooperativa.

3. Servidor Público del Estado Colombiano o empleados de empresas del sector privado debidamente constituidas y vigentes; o ser pensionado o jubilado. Igualmente podrán pertenecer Trabajadores independientes con ingresos por honorarios que presten sus servicios en empresas formalmente constituidas y que éstas le certifiquen los ingresos; empresarios independientes con cámara de comercio con una vigencia no menor a 12 meses de inscripción y declaración de renta o trabajadores independientes que tengan una actividad económica establecida en el Registro Único Tributario (RUT), sin importar si tienen o no un establecimiento de comercio. En caso de no ser declarante deberá presentar certificado de ingresos expedido por

y hermanos, sobrinos, nietos y tíos del asociado (asociados por extensión).

4. Los empleados de la cooperativa vinculados a través de contrato laboral.

5. Estudiantes mayores de edad y menores de 25 años que dependen económicamente de sus tutores legales, en concordancia con las normas sobre dependencia económica que regule la materia.

Para su asociación deben:

a. Presentar la solicitud escrita al Consejo de Administración, y ser aceptado por este o por el órgano que el mismo delegue.

b. Presentar solicitud de ingreso según formato establecido, suministrando toda la información solicitada por la Cooperativa en forma exacta.

c. Pagar la cuota de admisión que será establecida por el Consejo de Administración y no será mayor a 2 SMDLV.

d. Pagar los aportes según lo señalado en el artículo 54 literal A, de los presentes estatutos.

e. Acreditar haber recibido o comprometerse a recibir curso de educación Cooperativa con una intensidad mínima de 20 horas, en los siguientes seis meses a su ingreso y que será programado por la cooperativa, sin perjuicio de realizarlo externamente siempre y cuando presente la correspondiente certificación. Cuando la Cooperativa ofrezca el curso de educación cooperativa, sea de manera

contador público titulado con tarjeta profesional vigente.

4. El núcleo familiar básico del asociado, constituido por: los padres, cónyuge, hijos y hermanos, sobrinos, nietos y tíos del asociado (asociados por extensión).

5. Los empleados de la cooperativa vinculados a través de contrato laboral.

6. Estudiantes mayores de edad y menores de 25 años que dependen económicamente de sus tutores legales, en concordancia con las normas sobre dependencia económica que regule la materia.

Para su asociación deben:

a. Presentar la solicitud escrita al Consejo de Administración, y ser aceptado por este o por el órgano que el mismo delegue.

b. Presentar solicitud de ingreso según formato establecido, suministrando toda la información solicitada por la Cooperativa en forma exacta.

c. Pagar la cuota de admisión que será establecida por el Consejo de Administración y no será mayor a 2 SMDLV. En el caso de los menores de edad, el aporte social mínimo obligatorio será de cincuenta mil pesos moneda corriente (\$50.000 m/cte.), el cual será realizado por conducto de su representante legal.

d. Pagar los aportes según lo señalado en el artículo 54 literal A, de los presentes estatutos.

virtual o presencial, el asociado deberá comprometerse a realizarlo.

f. cumplir con las políticas internas establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, relacionadas con la debida diligencia en el conocimiento del asociado: Solicitud de documentos que acredite el tipo de persona y la actividad económica, validación de información en listas de control, verificación de la información, y el compromiso del asociado para efectuar la actualización de los datos por lo menos una vez al año.

g. Informar a la cooperativa cuando tenga la calidad de persona expuesta pública o políticamente PEP, suministrando un documento que justifique la credencial recibida.

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración podrá en aras de incrementar el número de asociados, establecer la cuota de admisión en cero pesos (\$0) por períodos específicos.

B. PERSONAS JURÍDICAS

Podrán ser asociadas de la Cooperativa las personas jurídicas del Sector Cooperativo y Solidario, las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Para su asociación además de los requisitos a que se refiere los numerales anteriores deberán:

e. Acreditar haber recibido o comprometerse a recibir curso de educación Cooperativa con una intensidad mínima de 20 horas, en los siguientes seis meses a su ingreso y que será programado por la cooperativa, sin perjuicio de realizarlo externamente siempre y cuando presente la correspondiente certificación. Cuando la Cooperativa ofrezca el curso de educación cooperativa, sea de manera virtual o presencial, el asociado deberá comprometerse a realizarlo.

f. Cumplir con las políticas internas establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, relacionadas con la debida diligencia en el conocimiento del asociado: Solicitud de documentos que acredite el tipo de persona y la actividad económica, validación de información en listas de control, verificación de la información, y el compromiso del asociado para efectuar la actualización de los datos por lo menos una vez al año.

g. Informar a la cooperativa cuando tenga la calidad de persona expuesta pública o políticamente PEP, suministrando un documento que justifique la credencial recibida.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo de Administración podrá en aras de incrementar el número de asociados, establecer la cuota de admisión en cero pesos (\$0) por períodos específicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos políticos de los asociados menores de edad podrán ser ejercidos directamente por estos, conforme a la ley y a las disposiciones estatutarias aplicables. Los

<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar su calidad de tales al igual que su representación legal. 2. Cumplir con las políticas internas establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, relacionadas con la debida diligencia en el conocimiento del asociado persona jurídica: Solicitud de documentos que acredite el tipo de persona y la actividad económica, validación de información en listas de control, verificación de la información, y el compromiso del Representante Legal para efectuar la actualización de los datos por lo menos una vez al año. 3. Presentar copia de sus estatutos. 4. Presentar copia del último balance. 5. Pagar cuota de admisión y aportes según lo señalado en el artículo 54 literal B. 6. La autorización del órgano competente para su asociación. 	<p>derechos económicos y demás derechos de contenido patrimonial serán ejercidos a través de su representante legal, sin perjuicio de la titularidad que les corresponda como asociados.</p> <p>B. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Podrán ser asociadas de la Cooperativa las personas jurídicas del Sector Cooperativo y Solidario, las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando prevalezca el trabajo familiar o asociado.</p> <p>Para su asociación además de los requisitos a que se refiere los numerales anteriores deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar su calidad de tales al igual que su representación legal. 2. Cumplir con las políticas internas establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, relacionadas con la debida diligencia en el conocimiento del asociado persona jurídica: Solicitud de documentos que acredite el tipo de persona y la actividad económica, validación de información en listas de control, verificación de la información, y el compromiso del Representante Legal para efectuar la actualización de los datos por lo menos una vez al año. 3. Presentar copia de sus estatutos. 4. Presentar copia del último balance. 5. Pagar cuota de admisión y aportes según lo señalado en el artículo 54 literal B.
---	--

	6.La autorización del órgano competente para su asociación.
<p>ARTÍCULO 26. CONVOCATORIA</p> <p>La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria la hará el Consejo de Administración con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, indicando fecha, hora y lugar de realización y en el caso de las extraordinarias, señalando objeto o asuntos que se van a tratar.</p> <p>La convocatoria deberá hacerse por escrito, fijarse en las oficinas de la Cooperativa, o publicarse en la página web o enviar comunicación escrita a la última dirección de los asociados o delegados registrada en la cooperativa. Para tal efecto, la Junta de Vigilancia verificará previamente la lista de asociados hábiles e inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y en el respectivo reglamento. La relación de asociados inhábiles será fijada por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, en las oficinas de la Cooperativa.</p> <p>La convocatoria para la reunión de Asamblea se cumplirá de la siguiente forma:</p> <p>1.Cuando se trate de la Asamblea General Ordinaria, se hará por el Consejo de Administración dentro de los tres (3) primeros meses del año. Si faltando veinte (20) días calendario para el vencimiento de este término, el Consejo de Administración no hubiere efectuado la convocatoria, la Asamblea será convocada por la Junta de Vigilancia o por el Revisor Fiscal, bien sea de oficio o a petición de un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles.</p>	<p>ARTÍCULO 26. CONVOCATORIA</p> <p>La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria la hará el Consejo de Administración con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles, indicando fecha, hora y lugar de realización y en el caso de las extraordinarias, señalando el objeto o los asuntos específicos a tratar.</p> <p>La convocatoria deberá hacerse por escrito y difundirse a través de uno o varios de los siguientes medios:</p> <p>1.fijación en las oficinas de la Cooperativa</p> <p>2.publicación en la página web</p> <p>3. envío de comunicación escrita a la última dirección física o correo electrónico registrado por los asociados o delegados. Para garantizar el derecho de participación, la Junta de Vigilancia verificará previamente la lista de asociados hábiles e inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y el respectivo reglamento. La relación de asociados inhábiles será fijada por un término no inferior a cinco (5) días hábiles en las oficinas de la Cooperativa o publicada por el medio que se determine en la convocatoria.</p>

2.Si la Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal no hicieren la convocatoria dentro de los quince (15) días anteriores de vencimiento del término, la Asamblea será convocada directamente por el quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles.

3.Cuando se trate de Asamblea extraordinaria, su convocatoria la hará el Consejo de Administración, ya sea por decisión propia, o por petición de la Junta de Vigilancia, del Revisor Fiscal o de un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles.

4.Cuando el Consejo dejare transcurrir treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la solicitud, sin tomar ninguna decisión sobre el particular, el Revisor Fiscal, por una parte, o la Junta de Vigilancia con apoyo del quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, por la otra, podrán hacer directamente la convocatoria.

PARÁGRAFO 1. Cuando la Junta de Vigilancia se negare a verificar la lista de asociados hábiles o estuviere desintegrada, esta función será desempeñada por una comisión integrada por dos (2) miembros del Consejo de Administración y el Revisor Fiscal, previa información a la Superintendencia de Economía Solidaria.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, la convocatoria establecerá, además, la fecha de habilidad para quienes participan en la asamblea.

ARTÍCULO 44 – FUNCIONES JUNTA DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 44. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Las funciones de la Junta de Vigilancia son las siguientes:

- a. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- b. Informar en su orden a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adaptarse.
- c. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos adoptando el conducto regular y con la debida oportunidad.
- d. Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
- e. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- f. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir delegados.
- g. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.

Las funciones de la Junta de Vigilancia son las siguientes:

- a. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- b. Informar en su orden a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
- c. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos adoptando el conducto regular y con la debida oportunidad.
- d. Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
- e. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- f. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir delegados.
- g. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.

<p>h. Expedir su propio reglamento y el plan de trabajo para el período, el cual será de su exclusivo conocimiento.</p> <p>i. Las demás que señale la ley, los estatutos y el reglamento, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a las funciones propias de la Revisoría Fiscal.</p>	<p>h. Expedir su propio reglamento y el plan de trabajo para el período, el cual será de su exclusivo conocimiento.</p> <p>i. Las demás que señale la ley, los estatutos y el reglamento, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a las funciones propias de la Revisoría Fiscal.</p> <p>j. (SARLAFT – Control social y seguimiento). En relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, ejercer seguimiento y control social a su existencia, implementación y funcionamiento, verificando que la Cooperativa cuente con lineamientos y documentación vigente, y que la administración adopte correctivos cuando haya lugar.</p> <p>k. (Políticas SARLAFT) Verificar que existan políticas del SARLAFT formalmente adoptadas por el órgano competente, que se encuentren actualizadas, divulgadas y aplicadas; y presentar recomendaciones de ajuste cuando identifique brechas o incumplimientos.</p> <p>l. (Código de ética SARLAFT) Verificar que la Cooperativa cuente con un código de ética y conducta relacionado con el SARLAFT, su divulgación y aplicación efectiva, informando a los órganos de administración sobre hallazgos y recomendaciones.</p> <p>m. (Oficial de Cumplimiento) Verificar que se encuentre designado el Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, que cumplan los requisitos exigibles y que ejerzan efectivamente sus funciones; y advertir oportunamente a los órganos de</p>
--	---

	<p>administración sobre vacancias, incompatibilidades o impedimentos que afecten el cargo.</p> <p>n. (Manual SARLAFT) Verificar que exista un manual de procedimientos SARLAFT, con sus respectivas actualizaciones, que contenga los elementos, metodologías y procedimientos exigibles; y recomendar su actualización cuando evidencie cambios normativos, operativos o de riesgo.</p> <p>o. (Reportes internos) Requerir a la administración y/o al Oficial de Cumplimiento los informes que resulten necesarios para el ejercicio del control social en materia SARLAFT, dejando constancia en actas de los requerimientos realizados y de las respuestas recibidas.</p> <p>p. (Comunicación de hallazgos) Poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento y de los órganos de administración, de manera inmediata, las inconsistencias y fallas relevantes detectadas en el SARLAFT y efectuar seguimiento a la adopción de correctivos.</p> <p>PARÁGRAFO. Las funciones previstas en los literales desde la j hasta p se ejercerán en el marco del control social propio de la Junta de Vigilancia y no sustituirán las competencias de dirección y administración del Consejo de Administración y la Gerencia, ni las funciones de control fiscal de la Revisoría Fiscal.</p>
<p>ARTÍCULO 49. COMITÉS ESPECIALES</p> <p>Para la adecuada prestación de los servicios, la Cooperativa tendrá los siguientes comités especiales: Comité de Crédito, Comité de Educación y Comité de solidaridad. Estos comités serán reglamentados e integrados por el Consejo</p>	<p>ARTÍCULO 49. COMITÉS ESPECIALES</p> <p>Para la adecuada prestación de los servicios, la Cooperativa tendrá los siguientes comités especiales: Comité de Crédito, Comité de Educación y Comité de solidaridad. Estos comités serán reglamentados e integrados por el Consejo</p>

de Administración y actuarán como auxiliares procurando la mejor realización de sus funciones.

Los miembros de los comités deberán ser escogidos entre asociados hábiles. Cuando en algún comité se requieran conocimientos especializados, podrá vincularse como asesores a personas técnicamente capacitadas en la respectiva materia.

PARÁGRAFO. El Consejo de Administración podrá crear otros comités especiales, cuya reglamentación, integración, funciones, y procedimientos debe aprobar el mismo Consejo de Administración.

de Administración y actuarán como auxiliares procurando la mejor realización de sus funciones.

Los miembros de los comités deberán ser escogidos entre asociados hábiles. Cuando en algún comité se requieran conocimientos especializados, podrá vincularse como asesores a personas técnicamente capacitadas en la respectiva materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo de Administración podrá crear otros comités especiales, cuya reglamentación, integración, funciones, y procedimientos debe aprobar el mismo Consejo de Administración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. FONDO DE EDUCACIÓN – CONSTITUCIÓN Y FUENTES. La Cooperativa contará con un Fondo de Educación de carácter permanente, destinado a la formación cooperativa, solidaria, administrativa y financiera de los asociados, delegados, directivos, administradores y trabajadores, en los términos de la normatividad cooperativa aplicable. El Fondo de Educación estará constituido, entre otros recursos:

1. por la apropiación mínima de excedentes que apruebe la Asamblea General en aplicación del régimen de excedentes.
2. Por recursos que se asignen en el presupuesto anual.
3. Por donaciones o auxilios que se destinen expresamente a educación.

	<p>4. Por los demás ingresos que por disposición legal o estatutaria se asignen a dicho fondo.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y CONTROL. El Fondo de Educación deberá incorporarse en el presupuesto anual de la Cooperativa, indicando el monto, planes, programas y actividades financiables, así como los indicadores de ejecución. El Comité de Educación actuará como órgano auxiliar en la formulación del plan anual de educación, recomendando al Consejo de Administración los programas a ejecutar, sin perjuicio de las aprobaciones internas que correspondan. La administración deberá llevar control contable y presupuestal del Fondo, garantizando su destinación específica y la trazabilidad del gasto.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO DESTINACIÓN. Los recursos del Fondo de Educación se destinarán exclusivamente a: inducción cooperativa, formación en principios y valores, capacitación en economía solidaria, educación financiera, fortalecimiento del gobierno cooperativo y demás actividades de formación aprobadas en el plan anual; quedando prohibida su aplicación a fines distintos.</p>
<p>ARTÍCULO 52 – PATRIMONIO</p> <p>El patrimonio social de la cooperativa estará constituido así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los aportes sociales individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 	<p>ARTÍCULO 52 – PATRIMONIO</p> <p>El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) los aportes sociales ordinarios y extraordinarios pagados por los asociados; b) las reservas legales, estatutarias y ocasionales.

<p>3. Los auxilios y donaciones que reciba la cooperativa de sus asociados o de terceros con destino al incremento patrimonial.</p>	<p>c) los excedentes cooperativos no distribuidos.</p> <p>d) los fondos sociales de carácter permanente.</p> <p>e) los auxilios, donaciones, herencias o legados que reciba y acepte la Cooperativa.</p> <p>f) los demás bienes y derechos que adquiera a cualquier título lícito. El patrimonio será variable e ilimitado, sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales irreducibles, y responderá por las obligaciones sociales conforme a la ley cooperativa.</p>
<p>ARTÍCULO 53. PAGO DE APORTES</p> <p>Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados, pueden ser satisfechos en dinero, en especie o trabajos convencionalmente avaluados de acuerdo con la reglamentación expedida por el Consejo de Administración.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Ningún asociado podrá tener más de un diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la cooperativa y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los aportes sociales se acreditarán mediante certificado o constancias que expedirá la cooperativa. En ningún caso dichos certificados o constancias tendrán el carácter de título valor.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Los aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y sólo</p>	<p>ARTÍCULO 53. PAGO DE APORTES.</p> <p>Los aportes sociales ordinarios y extraordinarios deberán pagarse en dinero, salvo los casos de aportes en especie o en trabajo debidamente autorizados, en la forma, cuantía y periodicidad que determine el Consejo de Administración mediante reglamento, de conformidad con la ley y los presentes estatutos.</p> <p>El Consejo de Administración podrá establecer mecanismos de pago periódico, descuentos por nómina o débito automático, garantizando siempre la voluntariedad del asociado y la trazabilidad contable de los aportes.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Ningún asociado podrá tener más de un diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la cooperativa y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los aportes sociales se acreditarán mediante certificado o constancias que expedirá la cooperativa. En ningún caso dichos certificados o</p>

<p>podrán cederse a otros asociados en la forma que prevea el reglamento respectivo.</p>	<p>constancias tendrán el carácter de título valor.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Los aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en la forma que prevea el reglamento respectivo</p>										
<p>ARTÍCULO 54. APORTES ORDINARIOS</p> <p>Al ingresar a la cooperativa todo asociado deberá cumplir con los siguientes aportes:</p> <p>PERSONAS NATURALES:</p> <p>1. Pagar una cuota de admisión establecida por el Consejo de Administración que no excederá de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes.</p> <p>2. Cancelar mensualmente el valor de los aportes, acorde a la siguiente escala de ingresos:</p> <table border="0" data-bbox="228 1150 808 1423"> <thead> <tr> <th>RANGO DE INGRESOS</th> <th>% DE APORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 6 SMLMV</td> <td>4% del valor de ingresos o pensión</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 6 SMLMV</td> <td>2% del valor de ingresos o pensión</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO UNO: El asociado no podrá reducir el valor de sus aportes si sus condiciones de ingresos o pensionales no se han modificado.</p> <p>PARAGRAFO DOS: Los asociados por extensión (Artículo 11 Literal A numeral 3), que no soporten ingresos deberán realizar un aporte mínimo equivalente al 3% de un SMMLV.</p>	RANGO DE INGRESOS	% DE APORTES	Hasta 6 SMLMV	4% del valor de ingresos o pensión	Mayor a 6 SMLMV	2% del valor de ingresos o pensión	<p>ARTÍCULO 54. APORTES ORDINARIOS.</p> <p>Los aportes sociales ordinarios son aquellos que los asociados están obligados a pagar de manera periódica, como condición de permanencia en la Cooperativa. El monto, la periodicidad y la forma de pago serán fijados por el Consejo de Administración mediante reglamento, atendiendo la capacidad económica de los asociados y las necesidades patrimoniales de la Cooperativa. Estos aportes harán parte del patrimonio social y conferirán los derechos económicos y políticos previstos en la ley y los estatutos.</p> <p>Al ingresar a la cooperativa todo asociado deberá cumplir con los siguientes aportes:</p> <p>PERSONAS NATURALES:</p> <p>1. Pagar una cuota de admisión establecida por el Consejo de Administración que no excederá de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes.</p> <p>2. Cancelar mensualmente el valor de los aportes, acorde a la siguiente escala de ingresos:</p> <table border="0" data-bbox="813 1654 1390 1808"> <thead> <tr> <th>RANGO DE INGRESOS</th> <th>% DE APORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 6 SMLMV</td> <td>3% del valor de ingresos o pensión</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO DE INGRESOS	% DE APORTES	Hasta 6 SMLMV	3% del valor de ingresos o pensión
RANGO DE INGRESOS	% DE APORTES										
Hasta 6 SMLMV	4% del valor de ingresos o pensión										
Mayor a 6 SMLMV	2% del valor de ingresos o pensión										
RANGO DE INGRESOS	% DE APORTES										
Hasta 6 SMLMV	3% del valor de ingresos o pensión										

PARAGRAFO TRES: El asociado podrá aportar de manera voluntaria y mensual un porcentaje mayor de aportes al señalado en el presente artículo, el cual no podrá ser mayor al 10% del capital social de la cooperativa y el cual podrá modificarse cada seis (6) meses mediante comunicación escrita a la gerencia.

PARRAGRAFO CUATRO: Los estudiantes mayores de edad que dependan económicamente de sus tutores legales, deberán aportar mínimo el 3% de un SMMLV.

PERSONAS JURÍDICAS:

1.Pagar una cuota de admisión de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

2.Cancelar inicialmente como aportes sociales doce (12) salarios mínimos diarios legales vigentes.

3.Aportar mensualmente seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

PARÁGRAFO. Los aportes sociales de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Mayor a 6 SMLMV 2% del valor de ingresos o pensión

PARAGRAFO UNO: El asociado no podrá reducir el valor de sus aportes si sus condiciones de ingresos o pensionales no se han modificado.

PARAGRAFO DOS: Los asociados por extensión (Artículo 11 Literal A, numeral 2 y 3), que no soporten ingresos deberán realizar un aporte mínimo de cincuenta mil pesos m/cte (50.000).

PARAGRAFO TRES: El asociado podrá aportar de manera voluntaria y mensual un porcentaje mayor de aportes al señalado en el presente artículo, el cual no podrá ser mayor al 10% del capital social de la cooperativa y el cual podrá modificarse cada seis (6) meses mediante comunicación escrita a la gerencia.

PARRAGRAFO CUATRO: Los estudiantes mayores de edad que dependan económicamente de sus padres, tutores legales, representantes, etc., deberán aportar mínimo cincuenta mil pesos m/cte (50.000).

PERSONAS JURÍDICAS:

1.Pagar una cuota de admisión de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

2.Cancelar inicialmente como aportes sociales doce (12) salarios mínimos diarios legales vigentes.

3.Aportar mensualmente seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

	<p>PARÁGRAFO. Los aportes sociales de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.</p>
<p>ARTÍCULO 55 – APORTES EXTRAORDINARIOS</p> <p>Será de competencia de la Asamblea General la fijación de aportes extraordinarios y su forma de amortización.</p>	<p>ARTÍCULO 55 – APORTES EXTRAORDINARIOS</p> <p>La Asamblea General, con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los presentes, podrá fijar aportes extraordinarios cuando las necesidades económicas o patrimoniales de la Cooperativa así lo exijan.</p> <p>En la decisión se deberá señalar el monto, la forma de pago, el plazo para su cancelación y la destinación específica de los recursos, los cuales harán parte del patrimonio social y estarán sujetos al régimen de devolución previsto en estos estatutos.</p>
<p>-----</p>	<p>ARTÍCULO 56A. INCREMENTO, REVALORIZACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE APORTES.</p> <p>El incremento de los aportes sociales podrá efectuarse mediante aportes ordinarios, extraordinarios o por capitalización de excedentes, conforme a las decisiones de la Asamblea General y a la reglamentación que expida el Consejo de Administración.</p> <p>La revalorización de los aportes sociales tendrá como finalidad preservar el poder adquisitivo de los aportes de los asociados y se realizará con cargo a los excedentes cooperativos, una vez efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias, en los términos y condiciones que determine la Asamblea General, de conformidad con la normatividad vigente.</p>

	<p>La amortización de aportes sociales, total o parcial, solo podrá efectuarse cuando la situación económica y financiera de la Cooperativa lo permita, previa aprobación expresa de la Asamblea General con las mayorías legales, sin afectar el monto mínimo de aportes sociales irreducibles ni la estabilidad patrimonial de la entidad. En todo caso, la amortización se sujetará a las disposiciones legales aplicables y a los reglamentos internos</p>
<p>ARTÍCULO 57 – AUXILIOS Y DONACIONES</p> <p>Los auxilios, donaciones y subvenciones que obtenga la cooperativa, deberán integrar el fondo de auxilios y donaciones.</p> <p>En caso de disolución y liquidación de la cooperativa, los excedentes serán transferidos a una Entidad sin ánimo de lucro, según decisión de la Asamblea General.</p>	<p>ARTÍCULO 57 – AUXILIOS Y DONACIONES</p> <p>La Cooperativa podrá recibir auxilios, donaciones, herencias o legados de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que su aceptación no comprometa la autonomía, la naturaleza cooperativa ni el cumplimiento de su objeto social, y se ajusten a la normatividad vigente y a las políticas internas de prevención de riesgos.</p>
<p>-----</p>	<p>ARTÍCULO 57A. RESERVAS Y FONDOS</p> <p>La Cooperativa constituirá las reservas y fondos previstos en la ley cooperativa, los estatutos y las decisiones de la Asamblea General, con el fin de proteger su estabilidad económica, garantizar el desarrollo de su objeto social y atender contingencias futuras.</p> <p>Las reservas podrán ser legales, estatutarias u ocasionales y se constituirán principalmente con cargo a los excedentes cooperativos, en los porcentajes y condiciones que determine la ley y la Asamblea General. Su utilización estará sujeta a destinación específica y requerirá aprobación del órgano competente, conforme a la reglamentación interna.</p>

	<p>Los fondos sociales tendrán carácter permanente o transitorio, según su finalidad, y se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados. En ningún caso las reservas y fondos podrán distribuirse entre los asociados, ni destinarse a fines distintos a los legal y estatutariamente previstos.</p>
<p>-----</p>	<p>ARTÍCULO 57B. LÍMITE DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES.</p> <p>Ningún asociado, por sí solo o conjuntamente con personas vinculadas, podrá ser titular de aportes sociales que representen más del porcentaje máximo del patrimonio social que permita la ley cooperativa vigente.</p> <p>Cuando un asociado supere dicho límite como consecuencia de revalorizaciones, capitalización de excedentes u otras circunstancias no imputables a su voluntad, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para ajustar su participación, sin afectar sus derechos adquiridos ni la estabilidad financiera de la Cooperativa.</p>
<p>----</p>	<p>ARTÍCULO 57C. AVALÚO DE APORTES EN ESPECIE Y/O EN TRABAJO</p> <p>Los aportes sociales que se realicen en especie o en trabajo deberán ser objeto de avalúo previo, con el fin de determinar su valor económico y su incorporación al patrimonio social de la Cooperativa.</p> <p>El avalúo será efectuado por el Consejo de Administración o por la instancia técnica que este designe, pudiendo apoyarse en peritos, conceptos técnicos o estudios especializados, según la naturaleza del aporte. El procedimiento de avalúo deberá</p>

	<p>garantizar criterios objetivos, verificables y acordes con el valor de mercado.</p> <p>El valor aprobado del aporte en especie o en trabajo deberá constar por escrito y será registrado contablemente conforme a las normas vigentes. En ningún caso se aceptarán aportes sin avalúo previo ni sin la debida aprobación del órgano competente.</p>
<p>ARTÍCULO 58. MONTO MÍNIMO IRREDUCIBLE</p> <p>Señálese en \$5.850.000.000 el valor de los aportes sociales mínimos no reducibles durante la vida jurídica de la Cooperativa</p>	<p>ARTÍCULO 58. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES IRREDUCIBLES.</p> <p>El monto mínimo de los aportes sociales irreducibles de la Cooperativa se fija en la suma de \$5,850,000,000 (pesos colombianos), valor que no podrá ser reducido mientras la Cooperativa se encuentre en funcionamiento y que constituye garantía patrimonial frente a terceros.</p>
<p>ARTÍCULO 59 – EJERCICIO ECONÓMICO Y ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>La cooperativa tendrá ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborarán los Estados Financieros de Propósito General con sus respectivas notas de revelación.</p>	<p>ARTÍCULO 59 – EJERCICIO ECONÓMICO Y ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>El ejercicio económico de la Cooperativa será anual y se iniciará el primero (1º) de enero y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio se elaborarán los estados financieros de propósito general, los cuales serán sometidos a consideración del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal y la Asamblea General, conforme a las normas contables y cooperativas vigentes.</p>
<p>ARTÍCULO 69 – INTEGRACIÓN</p> <p>La cooperativa podrá integrarse en organizaciones cooperativas de grado superior cuando lo juzgue conveniente y necesario, para el mejor cumplimiento de sus fines, para el logro de propósitos</p>	<p>ARTÍCULO 69. INTEGRACIÓN</p> <p>La Cooperativa podrá integrarse con otras cooperativas u organizaciones de la economía solidaria, mediante la constitución o participación en organismos de integración, asociaciones,</p>

<p>comunes o para estimular y facilitar el desarrollo general del cooperativismo.</p>	<p>corporaciones, federaciones o confederaciones, con el propósito de fortalecer la prestación de servicios, la representación gremial, la educación cooperativa y el desarrollo empresarial.</p> <p>La decisión de integración deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo estudio técnico, económico y jurídico presentado por el Consejo de Administración, y se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley 79 de 1988 y demás normas concordantes.</p>
<p>ARTÍCULO 70 – INCORPORACIÓN Y FUSIÓN</p> <p>La cooperativa podrá incorporarse a otra u otras cooperativas del mismo tipo, adoptando la denominación de una de ellas, acogiéndose a sus estatutos y amparándose en su personería jurídica.</p> <p>Podrá fusionarse con otra u otras cooperativas constituyéndose una nueva entidad regida por nuevos estatutos.</p> <p>También podrá transformarse siguiendo los procedimientos y formalidades establecidos en las leyes cooperativas vigentes.</p> <p>En los casos de fusión e incorporación la organización absorbente debe garantizar la continuidad en el estricto cumplimiento de esta disposición.</p> <p>PARÁGRAFO. La cooperativa incorporante aceptará la incorporación por decisión de la Asamblea General. La fusión requerirá la aprobación de la Asamblea General de las cooperativas que se fusionan.</p>	<p>ARTÍCULO 70 – INCORPORACIÓN Y FUSIÓN</p> <p>La Cooperativa podrá incorporarse a otra cooperativa existente o fusionarse con una o más cooperativas, dando lugar a una nueva entidad o a la absorción de una por otra, de conformidad con la Ley 79 de 1988. La incorporación o fusión requerirá:</p> <p>a) estudio previo de conveniencia elaborado por el Consejo de Administración.</p> <p>b) aprobación por la Asamblea General con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asociados hábiles asistentes</p> <p>c) el cumplimiento del control de legalidad ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.</p>
<p>ARTÍCULO 71 – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</p>	<p>ARTÍCULO 71. DISOLUCIÓN.</p>

La cooperativa podrá ser disuelta por acuerdo de las dos terceras (2/3) partes de los delegados o asociados presentes en Asamblea General convocada para ese fin y por las causales siguientes:

1. Por acuerdo voluntario de los asociados.
2. Por reducción de los asociados a menos del número mínimo exigible para su constitución, siempre que esta situación se prolongue por más de seis (6) meses.
3. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para el cual fue creada.
4. Por fusión o incorporación a otra cooperativa.
5. Por haberse iniciado contra el concurso de acreedores.
6. Porque los medios que emplean para el cumplimiento de sus fines o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la ley, las buenas costumbres o el espíritu del cooperativismo.

PARÁGRAFO 1. La resolución disolutoria deberá ser comunicada a la Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los quince (15) días siguientes a la realización de la Asamblea General, para los fines pertinentes y deberá ser puesta a conocimiento público por la cooperativa mediante aviso en un periódico de circulación regular en el domicilio principal de la entidad.

PARÁGRAFO 2. Una vez adoptada la decisión de liquidación, no podrán iniciarse nuevas operaciones en desarrollo de su

La Cooperativa se disolverá por las causales establecidas en la ley cooperativa, especialmente las previstas en la Ley 79 de 1988, y por las demás que determine la Asamblea General.

La decisión de disolución deberá ser adoptada por la Asamblea General con las mayorías legales y será comunicada a la Superintendencia de la Economía Solidaria para los efectos de control y registro correspondientes.

PARÁGRAFO 1. La resolución disolutoria deberá ser comunicada a la Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los quince (15) días siguientes a la realización de la Asamblea General, para los fines pertinentes y deberá ser puesta a conocimiento público por la cooperativa mediante aviso en un periódico de circulación regular en el domicilio principal de la entidad.

PARÁGRAFO 2. Una vez adoptada la decisión de liquidación, no podrán iniciarse nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. En tal caso deberá adicionar su razón social con la expresión “en liquidación”.

PARÁGRAFO 3. Los asociados podrán reunirse cuando lo estimen necesario para conocer el estado de la liquidación. La convocatoria se hará por un número de asociados superior al veinte por ciento (20%) de los asociados de la cooperativa al momento de su disolución.

PARÁGRAFO 4. A partir del momento que se ordene la liquidación las obligaciones a término, a cargo de la cooperativa se hacen

<p>objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. En tal caso deberá adicionar su razón social con la expresión “en liquidación”.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Los asociados podrán reunirse cuando lo estimen necesario para conocer el estado de la liquidación. La convocatoria se hará por un número de asociados superior al veinte por ciento (20%) de los asociados de la cooperativa al momento de su disolución.</p> <p>PARÁGRAFO 4. A partir del momento que se ordene la liquidación las obligaciones a término, a cargo de la cooperativa se hacen exigibles, pero sus bienes no podrán ser embargados.</p> <p>PARÁGRAFO 5. En caso de liquidación corresponde al liquidador adoptar las medidas necesarias para garantizar el archivo y protección de estos documentos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9.1.3.10.1 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 96 del EOSF, modificado por el parágrafo del artículo 22 de la Ley 795 de 2003</p>	<p>exigibles, pero sus bienes no podrán ser embargados.</p> <p>PARÁGRAFO 5. En caso de liquidación corresponde al liquidador adoptar las medidas necesarias para garantizar el archivo y protección de estos documentos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9.1.3.10.1 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 96 del EOSF, modificado por el parágrafo del artículo 22 de la Ley 795 de 2003</p>
<p>ARTÍCULO 72 – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</p> <p>En los casos previstos en los numerales 2, 3 y 6 del artículo anterior, la Superintendencia de Economía Solidaria dará a la cooperativa un plazo de acuerdo con lo establecido en la norma reglamentaria, para que se subsane la causal o para que en el mismo término convoque Asamblea General con el fin de acordar la disolución.</p>	<p>ARTÍCULO 72 – LIQUIDACIÓN.</p> <p>Disuelta la Cooperativa, entrará en estado de liquidación y conservará su personería jurídica únicamente para los actos necesarios a la liquidación.</p> <p>El proceso de liquidación se adelantará conforme a la Ley 79 de 1988, bajo la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y tendrá por objeto la realización del activo, el pago del pasivo y</p>

<p>Si transcurrido dicho término la cooperativa no demuestra haber subsanado la causal o no hubiese reunido la Asamblea, la Superintendencia de Economía Solidaria decretará la disolución.</p>	<p>la adjudicación de los remanentes, si los hubiere.</p>
<p>ARTÍCULO 73 – NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR</p> <p>Cuando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General, ésta designará el liquidador de acuerdo con los reglamentos que para el efecto pronuncie el Consejo de Administración.</p> <p>Si el liquidador no fuere nombrado o no entrará en funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a su nombramiento, la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, procederá a nombrarlo.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La aceptación del liquidador, la posesión y la prestación de la fianza, se hará ante La Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El liquidador tendrá la Representación Legal de la cooperativa y deberá informar a los acreedores y a los asociados del estado de liquidación en que se encuentra la cooperativa, en forma apropiada.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Cuando sea nombrada liquidadora una persona que administre bienes de la cooperativa, no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la Superintendencia de Economía Solidaria. Si transcurrido treinta (30) días a partir de la fecha de su designación no se hubiere</p>	<p>ARTÍCULO 73. NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.</p> <p>El liquidador será designado por la Asamblea General en el mismo acto que decreta la disolución o en reunión posterior convocada para tal efecto.</p> <p>En ausencia de designación, o cuando así lo determine la autoridad competente, el liquidador será nombrado conforme a la normatividad vigente y bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La aceptación del liquidador, la posesión y la prestación de la fianza, se hará ante La Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El liquidador tendrá la Representación Legal de la cooperativa y deberá informar a los acreedores y a los asociados del estado de liquidación en que se encuentra la cooperativa, en forma apropiada.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Cuando sea nombrada liquidadora una persona que administre bienes de la cooperativa, no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la Superintendencia de Economía Solidaria. Si transcurrido treinta (30) días a partir de la fecha de su designación no se hubiere</p>

<p>aprobado dichas cuentas, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Los honorarios del liquidador o liquidadores serán fijados por la entidad que los designe y en el mismo acto de su nombramiento. Cuando el nombramiento corresponda a la Superintendencia de Economía Solidaria, los honorarios se fijarán de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la mencionada entidad.</p>	<p>aprobado dichas cuentas, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Los honorarios del liquidador o liquidadores serán fijados por la entidad que los designe y en el mismo acto de su nombramiento. Cuando el nombramiento corresponda a la Superintendencia de Economía Solidaria, los honorarios se fijarán de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la mencionada entidad.</p>
<p>ARTÍCULO 74 - DEBERES DEL LIQUIDADOR</p> <p>a. Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.</p> <p>b. Formar inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros, de los documentos y papeles.</p> <p>c. Exigir cuentas de su administración a las personas que hayan manejado intereses de la cooperativa y no hayan obtenido el finiquito correspondiente.</p> <p>d. Liquidar y cancelar las cuentas de la cooperativa con terceros y con cada uno de los asociados.</p> <p>e. Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos.</p> <p>f. Enajenar los bienes de la cooperativa.</p> <p>g. Presentar estados de liquidación cuando los asociados lo soliciten.</p> <p>h. Rendir cuentas periódicas de su mandato y al final de su liquidación obtener</p>	<p>ARTÍCULO 74 - DEBERES DEL LIQUIDADOR</p> <p>El liquidador tendrá, entre otros, los siguientes deberes:</p> <p>a) elaborar el inventario de activos y pasivos.</p> <p>b) adelantar las gestiones necesarias para la conservación y realización de los bienes sociales.</p> <p>c) pagar las obligaciones sociales conforme al orden legal.</p> <p>d) rendir informes periódicos a la Asamblea General y a la Superintendencia de la Economía Solidaria.</p> <p>e) cumplir las demás funciones que le asignen la ley y la autoridad de supervisión.</p>

<p>de la Superintendencia de Economía Solidaria el finiquito respectivo.</p> <p>Las demás que se deriven de la liquidación y del propio mandato.</p>	
<p>ARTÍCULO 75 – PRIORIDADES PARA PAGOS</p> <p>En la liquidación de la cooperativa deberá proceder el pago de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos de liquidación 2. Salarios y prestaciones sociales ya causados al nombramiento de la liquidación. 3. Obligaciones fiscales. 4. Crédito hipotecario y prendario. 5. Obligaciones a terceros. 6. Aportes de los asociados. 	<p>ARTÍCULO 75 – PRIORIDAD PARA PAGOS</p> <p>En el proceso de liquidación, el pago de las obligaciones sociales se realizará conforme al orden de prelación establecido en la ley, atendiendo prioritariamente las obligaciones laborales, fiscales y parafiscales, y posteriormente las demás acreencias reconocidas, sin perjuicio de las normas especiales que regulen la materia.</p>
<p>ARTÍCULO 76 – REMANENTES DE LA LIQUIDACIÓN</p> <p>Los remanentes de la liquidación serán transferidos a la entidad de segundo grado de acción cooperativa.</p>	<p>ARTÍCULO 76 – REMANENTES DE LA LIQUIDACIÓN.</p> <p>Si una vez canceladas todas las obligaciones sociales resultaren remanentes, estos no serán distribuibles entre los asociados y se destinarán a otra entidad cooperativa o de economía solidaria que determine la Asamblea General, o en su defecto, conforme a lo dispuesto por la ley y la autoridad de supervisión.</p>
<p>ARTÍCULO 77 – REFORMAS ESTATUTARIAS</p> <p>Estas deben seguir las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando sean por iniciativa del Consejo de Administración, quedará la reforma a disposición de los asociados o delegados Diez (10) días hábiles antes de la Asamblea General, explicando los motivos y mostrando claramente qué artículos se 	<p>ARTÍCULO 77 – REFORMAS ESTATUTARIAS</p> <p>Los presentes estatutos podrán ser reformados total o parcialmente por la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, previa inclusión expresa del punto en el orden del día de la convocatoria. La iniciativa de reforma podrá provenir del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o de un número plural</p>

pretenden reformar y cómo quedarían si la reforma se aprueba.

b. Cuando sea por iniciativa de un número de asociados que represente por lo menos el 15% de los asociados hábiles, éstas deben remitirse al Consejo de Administración el último día hábil de cada año, con el propósito de ser estudiadas y presentadas a la siguiente Asamblea General Ordinaria.

de asociados hábiles no inferior al porcentaje previsto en la ley.

La aprobación de la reforma requerirá el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asociados hábiles asistentes. Las reformas estatutarias estarán sujetas al control de legalidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria y solo producirán efectos a partir de su aprobación y registro conforme a la normatividad vigente.

Estas deben seguir las siguientes normas:

a. Cuando sean por iniciativa del Consejo de Administración, quedará la reforma a disposición de los asociados o delegados Diez (10) días hábiles antes de la Asamblea General, explicando los motivos y mostrando claramente qué artículos se pretenden reformar y cómo quedarían si la reforma se aprueba.

b. Cuando sea por iniciativa de un número de asociados que represente por lo menos el 15% de los asociados hábiles, éstas deben remitirse al Consejo de Administración el último día hábil de cada año, con el propósito de ser estudiadas y presentadas a la siguiente Asamblea General Ordinaria.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2025

VR. EXCEDENTE DEL EJERCICIO		80.146.843,00
(-) FONDO ESPECIAL ART. 10 LEY 79 DE 1988		0,00
VR EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR		80.146.843,00
APLICACIÓN ART. 54 LEY 79 DE 1988		
20% RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES		16.029.368,60
20% FONDO DE EDUCACIÓN		16.029.368,60
10% FONDO DE SOLIDARIDAD		8.014.684,30
TOTAL, DISPOSICIÓN LEGAL		40.073.421,50
SALDO A DISPOSICION DE ASAMBLEA		
		40.073.421,50
Fondo de Educación 20% - impuesto de renta	14.000.000,00	
Revalorización de aportes	26.073.421,50	
TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	40.073.421,50	

**PRESENTACION DE CANDIDATOS Y FIJACION DE HONORARIOS DE REVISORIA
FISCAL PARA LA VIGENCIA 2026 – 2027**

CANDIDATOS	No. 1	No. 2
EMPRESA	CONGROUP CONSULTORES SAS	CG ANALYTICS HAWKS
PRINCIPAL	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ TRUJILLO	JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COOPERATIVA CENTRAL	UNIVERSIDAD COOPERATIVA UCC
ESPECIALIZACIONES	Especialización en revisoría fiscal	Especialización de control interno, especialista en docencia universitaria y magister.
SUPLENTE	ADRIANA YANETH SALAZAR FERNANDEZ	CAROLINA SUAREZ VELOZA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	SANTO TOMAS
ESPECIALIZACIONES	Especialización en derecho tributario	Auditoria integral y revisión fiscal, Diplomado en gestión integral de riesgos financieros
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO REVISORIA FISCAL	la firma tiene 20 años	Experiencia de más de 20 años.
COOPERATIVAS DONDE HA EJERCIDO EL CARGO	Cooperativa de trabajadores de Colmotores, Cooperativa de ganaderos de Risaralda, Fondo de empleados de Ecopetrol, Fondo de Empleados de Icontec, Fondo de empleados de la Superintendencia de salud etc.	Sandercoop, Cupe, Cotaxi, Inversora Hotelera Colombiana, Swiching SAS, San Siraca, Ecodisel, Cootrajorturbay entre otros.
TIEMPO SEMANAL DE SERVICIO COTIZADO	14 horas semanales	8 horas semanales
VALOR AGREGADO	La firma cuenta con abogado, ingeniero de sistemas, personal de campo, asesor de riesgos y dirección de impuestos.	Auditorias integrales con un equipo interdisciplinario y asignar profesionales expertos en el sector solidario, financiero y riesgos.
HONORARIOS	-----	-----

